

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31921

Mendoza, Miércoles 9 de Agosto de 2023

Normas: 17 - Edictos: 267

## INDICE

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| <b>Sección General</b> .....      | <b>3</b>   |
| <b>DECRETOS</b> .....             | <b>4</b>   |
| <b>RESOLUCIONES</b> .....         | <b>20</b>  |
| <b>ORDENANZAS</b> .....           | <b>22</b>  |
| <b>DECRETOS MUNICIPALES</b> ..... | <b>26</b>  |
| <b>Sección Particular</b> .....   | <b>28</b>  |
| <b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....   | <b>29</b>  |
| <b>CONVOCATORIAS</b> .....        | <b>38</b>  |
| <b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....   | <b>45</b>  |
| <b>REMATES</b> .....              | <b>46</b>  |
| <b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> ..... | <b>52</b>  |
| <b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....  | <b>61</b>  |
| <b>NOTIFICACIONES</b> .....       | <b>63</b>  |
| <b>SUCESORIOS</b> .....           | <b>75</b>  |
| <b>MENSURAS</b> .....             | <b>81</b>  |
| <b>AVISO LEY 11.867</b> .....     | <b>92</b>  |
| <b>AVISO LEY 19.550</b> .....     | <b>93</b>  |
| <b>LICITACIONES</b> .....         | <b>104</b> |



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1386

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-02234713-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACION celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia representado por el Sr. Ministro Abog. Víctor Ibáñez Rosaz, la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero, por una parte, en adelante la "DIRECCION" y la Municipalidad de Tupungato representada por el Señor Intendente Gustavo Soto, por otra parte, en adelante el "MUNICIPIO", suscripto el día 13 de diciembre de 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 02, se adjunta el Convenio firmado por las partes y certificado por Escribanía General de Gobierno;

Que las partes se prestarán recíproca colaboración, a efectos de la protección y defensa de los consumidores de acuerdo a las competencias de las mismas, otorgadas por las normativas vigentes Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias y Ley Provincial N° 5547 y modificatorias;

Que la "DIRECCION" y el "MUNICIPIO" serán los Organismos de Aplicación del presente Convenio, a los fines del cumplimiento del objeto del presente;

Que la "DIRECCION", como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 24.240 y modificatorias y N° 5547 y modificatorias, a efectos de implementar medidas tendientes a la aplicación en los Departamentos, faculta al "MUNICIPIO" y este acepta, la recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuario y la ejecución de instancias conciliatorias por los medios que se consideren pertinentes;

Que la "DIRECCION" y el "MUNICIPIO" implementarán acciones conjuntas para el desarrollo de proyectos y trabajos de inspección a efectos de garantizar la salubridad de los productos alimenticios en los distintos ciclos de la producción y comercialización y el asesoramiento, recepción, homologación y fiscalización del libro de quejas. A los efectos de la homologación del mismo deberá informar a la Dirección la persona responsable de la rubricación del mencionado libro de quejas. Todo ello de acuerdo a las facultades otorgadas por el ordenamiento normativo;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 06,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACION celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia representado por el Sr. Ministro Abog. Víctor Ibáñez Rosaz, la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero, por una parte, en adelante la "DIRECCION" y la Municipalidad de Tupungato representada por el Señor Intendente Gustavo Soto, por otra parte, en adelante el "MUNICIPIO", suscripto el día 13 de diciembre de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1566

MENDOZA, 21 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-08373183-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas del ex agente GERMAN LEOPOLDO SAN MARTIN correspondientes a un resto del año 2021 y parte proporcional del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente San Martín cumplía funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 18 se encuentra agregado el Decreto N° 411/23, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el citado agente, a partir del día 18 de noviembre de 2022 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 23 obra nota del ex agente Germán Leopoldo San Martín quien cumplía funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 27 la Oficina de Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo deja constancia que el señor Germán Leopoldo San Martín cuenta con un total de 17 (diecisiete) días (resto) año 2021 y 25 (veinticinco) días parte proporcional año 2022;

Que en orden 33 obra informe y situación de revista del ex agente San Martín emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 37 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 52 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría de Gobierno;

Que en orden 56 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 32 para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 17 (diecisiete) días (resto) año 2021 y 25 (veinticinco) días parte proporcional año 2022;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, Artículo 35 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículos 15 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al señor GERMAN LEOPOLDO SAN MARTIN, C.U.I.L. N° 27-10910458-3, quien revistó en un cargo Clase 012- Subdirector (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-1-04-02, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$) 247.061,71) en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 17 (diecisiete) días año 2021 y 25 (veinticinco) días parte proporcional año 2022.

Artículo 2º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G99003-41101-000 G10272.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
09/08/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 1617

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04674092-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que dado que el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que el Volante de Imputación Preventiva se encuentra debidamente firmado por el Director General de

Administración;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley N° 9433 y el Artículo 25 del Decreto-Acuerdo N° 490/23 y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062-524-01-000 - U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1625

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-03880533-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)" y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DEL CLUSTER GANADERO DE MENDOZA, suscripto en fecha 21 de junio de 2023; y

Considerando:

Que por el presente convenio la Provincia de Mendoza a través de la Dirección Provincial de Ganadería y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)", se comprometen a la ejecución y seguimiento de los Proyectos que conforman el Plan de Mejora Competitiva del Cluster Ganadero de Mendoza, que a su vez, tiene como objetivo potenciar la actividad ganadera de la Provincia y posicionarla en el mercado regional, articulando con las distintas instituciones e involucrando a todos los actores de la cadena ganadera de la Provincia de Mendoza;

Que para llevar a cabo el Plan de Mejora Competitiva del Cluster Ganadero de Mendoza, la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá a la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)” la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 37.145.593,00) de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del mencionado convenio;

Que en Orden 4 se agrega Presupuesto Anual 2023 Cluster Ganadero Bovino de Mendoza;

Que en Orden 5 de las presentes actuaciones se agrega el Estatuto de la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)”;

Que en Orden 2 obra Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley 9206,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)” y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DEL CLUSTER GANADERO DE MENDOZA, suscripto el 21 de junio de 2023 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)”, representada por su Presidente el Señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 37.145.593,00), será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30478 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 334

MENDOZA, 02 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente 6492-D-18-20108 y sus acumulados 20678-D-16-91208, 5571-D-16-00020 y 2548-D-16-91208 en el cual la Lic. MARÍA DEL ROSARIO LAFALLA, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución HD-2018-981-GDEMZA-OSEP#MSDSYD del Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que la recurrente fue designada interinamente mediante Resolución N° 1308/14 del Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, en un cargo vacante de planta, Clase 001, asignándole como funciones, la jefatura del Servicio de Junta de Discapacidad, a partir del 01 de agosto de 2014, otorgándole el Adicional por Mayor Dedicación;

Que sostiene la recurrente que cumple con ese cargo hasta el 6 de noviembre de 2014, fecha en la cual por Resolución N° 1953/14 fue designada Directora de Discapacidad, en cargo vacante fuera de nivel Clase 075, con retención del cargo Clase 001;

Que el 01 de agosto de 2015 renuncia al cargo fuera de nivel Clase 075 y retoma el cargo retenido, clase 034;

Que el 02 de febrero de 2016 es notificada de la Resolución N° 106/16 que declara parcialmente inexistentes las resoluciones anteriores, en virtud de las cuales había pasado a formar parte de la planta de la Obra Social de Empleados Públicos y se deja sin efecto su nombramiento en la misma;

Que ante esta situación la agente María del Rosario Lafalla interpone recurso, dando inicio a la vía recursiva e interpone ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, con la finalidad de suspender los efectos de la Resolución N° 106/16, una medida cautelar;

Que con sentencia de fecha 21 de noviembre de 2016 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia hace lugar a la cautelar planteada y ordena suspender los efectos de la Resolución N° 106/16;

Que en cumplimiento de la sentencia arriba mencionada, por Resolución N° 2660/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, se deja sin efecto la Resolución N° 106/16 y se reincorpora a la agente Lafalla al cargo y con la misma situación de revista que tenía con anterioridad;

Que posteriormente con fecha 01 de marzo de 2018, mediante Resolución N° HD-2018-271-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, se produce una modificación en la situación de revista de la agente Lafalla y se le da de baja al Adicional por Mayor Horario;

Que ante ello la agente Lafalla interpone recurso de revocatoria, el cual ha sido rechazado a través de la Resolución N° HD-2018-981-GDEMZA-OSEP#MSDSYD;

Que la recurrente se agravia de la Resolución N° 271/18, ya que entiende que al no hacer lugar a la suspensión solicitada, de la resolución que modificaba su situación de revista, se afectaría su derecho de propiedad, de igualdad y de defensa en juicio;

Que en el escrito recursivo, la recurrente se agrava entendiendo que la Obra Social de Empleados Públicos actúa arbitrariamente y estaría incumpléndose una medida cautelar de la Suprema Corte de Justicia Provincial;

Que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia es de fecha 21 de noviembre de 2016 y por Resolución N° 2660/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, se dio cumplimiento con lo ordenado por la

Corte;

Que la modificación de la situación de revista de la recurrente, se hizo con fecha 01 de marzo de 2018, es decir, casi un año y medio después de aceptada la medida cautelar y no se puede obviar cual es la naturaleza jurídica que tienen las medidas cautelares, que tienen carácter excepcional y limitado en el tiempo, a fin de evitar el riesgo de una situación dañosa, pero claramente no puede funcionar como una medida eternizada en el tiempo que resuelva la cuestión de fondo;

Que en este orden de ideas, la recurrente no ha acompañado al expediente administrativo, ninguna constancia y/o documentación que acredite que ha llevado la situación de fondo a resolución de tribunal competente y por lo tanto tampoco puede quedarse aferrada indefinidamente a los resultados de una medida cautelar que la favorece, pero que no ha resuelto el fondo de la cuestión;

Que tiene dicho la Suprema Corte de Justicia: "Para que las medidas cautelares tengan efecto interruptivo, debe cumplirse con el requisito de presentación de la demanda dentro del plazo de caducidad que prevén los códigos procesales. Si la medida cautelar caduca, se borra el efecto interruptivo porque equivale a un desistimiento";

Que por otro lado, tampoco se incumple con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, ya que la recurrente ha sido reincorporada en su cargo de planta, pero los adicionales no forman parte de la remuneración de un cargo de planta reglado, sino que responden a las necesidades de un servicio, tienen en consecuencia carácter discrecional, pudiendo otorgarlos o no la administración, pero siempre debe existir la contraprestación a cambio y tal como surge de las constancias de autos, la recurrente no realiza mayores horarios;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada a fs. 34/35 vta. y por Asesoría de Gobierno a fs. 44 del expediente 6492-D-18-20108,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la Lic. MARÍA DEL ROSARIO LAFALLA, DNI N° 12.948.179, CUIL N° 27-12948179-5, en contra de la Resolución HD-2018-981-GDEMZA-OSEP#MSDSYD del Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 784

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01350633--GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra.

Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2023;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Ley N° 7557, N° 8154, Decreto-Acuerdo 3/23, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de abril y hasta la fecha del presente decreto:

**DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

**LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Da. PONCE, MARÍA CLARA, DNI N° 31.286.103.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2023:

**CUENTA GENERAL: S96034 41305 218**

**UNIDAD DE GESTIÓN: S96354.**

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

S/Cargo  
09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 918

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08885685--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a la Dra. ESTELA PAGLIERO, con funciones en el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 16 obra Cédula de Notificación a la Dra. Estela Pagliero, para que inicie los trámites jubilatorios con fecha 05 de enero de 2023;

Que en orden 21 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Dra. Estela Pagliero, DNI N° 13.184.363, CUIL N° 27-13184363-7 y fecha de cobro de los meses de abril y mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de mayo de 2023, a la profesional que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA CAPITAL - UNIDAD ORGANIZATIVA 41

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 – Médica. Con funciones en la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias.

Dra. ESTELA PAGLIERO, clase 1957, DNI N° 13.184.363, CUIL N° 27-13184363-7.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. ESTELA PAGLIERO, DNI N° 13.184.363, CUIL N° 27-13184363-7, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo  
09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 919

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-07515344--GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Dn. RAMON DONATO LUCERO, con funciones en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra Cédula de Notificación al Sr. Ramón Donato Lucero, para que inicie los trámites jubilatorios con fecha 18 de noviembre de 2021;

Que en orden 48 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a Dn. Ramón Donato Lucero, DNI N° 8.513.479, CUIL N° 20-08513479-6 y fecha de cobro por el mes de abril de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de mayo de 2023, al agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 013 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional.

Dn. RAMON DONATO LUCERO, clase 1951, DNI N° 8.513.479, CUIL N° 20-08513479-6.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. RAMON DONATO LUCERO, DNI N° 8.513.479, CUIL N° 20-08513479-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1130

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01395683- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. MARINA INES SERRANO en el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 041 – Cód. 27-3-01-01 de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital "Teodoro J. Schestakow" y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MARINA INES SERRANO, clase 1988, DNI N° 34.016.308, CUIL N° 27-34016308-2.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del ochenta y tres por ciento (83%), según lo establecido en los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la Dra. MARINA INES SERRANO, DNI N° 34.016.308, CUIL N° 27-34016308-2, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la

siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1147

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-02770354--GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Dn. ALBERTO NICOLAS GAITAN, con funciones de Jefe de Unidad en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 004 – Cód. 27-3-04-01 y Clase 009 - Cód. 15-1-02-02, ambos de la Unidad Organizativa 04 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en orden 19 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Letrada del Hospital "Luis C. Lagomaggiore" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimanse las vacantes y créese el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley Nº 5465 y modificatorias, de Clase 013 -Cód. 15-2-02-02 - Jefe de Unidad, al agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” – UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 013 – Cód. 15-2-01-07.

Dn. ALBERTO NICOLAS GAITAN, DNI Nº 12.233.480, CUIL Nº 20-12233480-6.

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96022 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S25058

Artículo 4º- Autorícese a los servicios administrativos que correspondan a ajustar la liquidación del Suplemento por Subrogancia en el que se incluye a Dn. ALBERTO NICOLAS GAITAN, DNI Nº 12.233.480, CUIL Nº 20-12233480-6, por la aplicación de los aumentos oportunamente otorgados en Acuerdos Paritarios.

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 6º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto Nº: 1161

MENDOZA, 08 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02372713--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley Nº 5465 y modificatorias, al Dr. FEDERICO LASPADA, con funciones de Subdirector en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 017 – Cód. 15-1-04-03 – Unidad Organizativa 80 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada la incorporación en el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, del cargo de Clase 016 – Cód. 15-1-03-09, del Dr. FEDERICO LASPADA, DNI N° 26.598.175, CUIL N° 20-26598175-6, dispuesta por Decreto N° 1080/20.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.259.393,64).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 017 – Cód. 15-1-04-03, Subdirector de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, al profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

**JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1**

**MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**UNIDAD ORGANIZATIVA 01**

**CLASE 015 – Cód. 15-3-01-09.**

**Dr. FEDERICO LASPADA, DNI N° 26.598.175, CUIL N° 20-26598175-6.**

Artículo 5º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

**CUENTA GENERAL: S96100 41101 000**

**UNIDAD DE GESTIÓN: S01001**

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 7º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1365

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2020-03440396-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual obra Recurso de Alzada interpuesto por Dn. VÍCTOR JESÚS SOLORZANO HEREDIA, contra la Resolución N° DNFRE-2020-306-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, emanada de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° DNFRE-2020-306-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD -tramitada mediante expediente 1617-D-2017-77739 y su acumulado 7739-D-2017-77739, adjuntos en orden 2 -págs. 17/253-, se admitieron formalmente y se rechazaron sustancialmente los Recursos de Revocatoria interpuestos oportunamente por los agentes Víctor Jesús Solorzano Heredia y Laura Viviana García, contra la Resolución N° DNFRE-2019-208-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, que dispuso elevar a Sumario Administrativo a los citados agentes, por haber incumplido -prima facie- con lo prescripto en el Capítulo III – Deberes y Prohibiciones – A) Deberes -Art. 13 inc. a) del Decreto-Ley N° 560/73 y modificatorios, como así también lo prescripto por la Ley Nacional N° 26.061 – Ley de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Que en orden 8 -págs. 1/2- del expediente EX-2020-03440396-GDEMZA-SEGE#MSDSYD obra dictamen legal de la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, donde se exponen los siguientes argumentos:

- El Recurso de Alzada interpuesto por el agente Víctor Jesús Solorzano Heredia, en orden 2 -págs. 1/13-, se presentó dentro del plazo legal para interponerlo (Ley N° 9003), atento a la notificación efectuada, por lo cual se recomienda aceptarlo en su aspecto formal.

- El mencionado Recurso ataca la Resolución N° DNFRE-2020-306-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, por la cual se rechaza el recurso de reposición incoado contra la resolución que ordena el inicio de un Sumario Administrado al agente Víctor Jesús Solorzano Heredia, fundándose, que se ha violado su derecho de defensa, entre otros argumentos.

- Las autoridades de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, han detectado irregularidades, en distintos expedientes y procedimientos, lo que llevó a tomar la decisión de iniciar un sumario administrativo contra el personal,

justamente para que ellos puedan dar sus explicaciones, realizar sus defensas técnicas y ofrecer pruebas.

- Con el inicio del sumario administrativo, el mencionado agente tiene la oportunidad de poder ofrecer todas las pruebas que puedan acreditar su defensa, ya que en definitiva aún no hay sanción. Este tipo de recurso más que atacar la resolución, lo que hace es dilatar innecesariamente los procedimientos, por cuanto se sugiere el rechazo del Recurso de Alzada incoado.

Que en orden 18 -págs. 1/3- del expediente EX-2020-03440396-GDEMZA-SEGE#MSDSYD Asesoría de Gobierno analiza el Recurso de Alzada presentado por el agente Víctor Jesús Solorzano Heredia, concluyendo:

- Desde el punto de vista formal debe admitirse el recurso impetrado ya que se ha cumplido con lo previsto por los Arts. 183, 184 y concordantes de la Ley N° 9003.
- Desde el punto de vista sustancial se aconseja el rechazo del recurso, de conformidad a los siguientes argumentos:

- El agente Víctor Jesús Solorzano Heredia presenta Recurso de Alzada contra la Resolución N° DNFRE-2020-306-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD emitida por la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que rechazó el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° DNFRE-2019-208-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD de la precitada Dirección, que dispuso la apertura de sumario al mencionado agente.

- El agente Víctor Jesús Solorzano Heredia con el Recurso de Alzada pretende revocar la resolución de la apertura del sumario. La apertura del sumario en sí misma no es un acto recurrible, en tanto no genera agravios. Por el contrario, el procedimiento sumarial es una conquista del sistema republicano que limita la facultad disciplinaria estatal y la ciñe a la observancia de reglas y formas que garantizan el derecho de defensa y las reglas del debido proceso, es decir, la inviolable potestad del agente a ser oído, ofrecer prueba y obtener una resolución fundada.

- Es precisamente en el marco del sumario y con las garantías que le son inherentes donde corresponde que el recurrente despliegue su actividad defensiva, cuestione los fundamentos de la imputación que se le formula, ofrezca prueba y obtenga una resolución fundada. El objeto de los sumarios es comprobar si existe un hecho que pueda configurar falta administrativa, precisando las circunstancias del mismo, reuniendo los elementos de prueba que permitan determinar la acreditación del hecho, la responsabilidad del sumariado y la sanción que le correspondiere.

- El debido procedimiento previo a todo acto y, por ende, el respeto a las formas establecidas, implica no sólo una garantía frente al Administrado, sino también persigue garantizar la juridicidad del obrar administrativo y de esta manera, alcanzar el interés público comprometido.

Que por todo lo expuesto precedentemente Asesoría de Gobierno concluye que no hay ilegitimidad alguna en la cuestionada Resolución N° DNFRE-2020-306-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, por lo que aconseja admitir formalmente el Recurso de Alzada y rechazarlo sustancialmente, confirmándose en consecuencia el acto recurrido.

Por ello, atento lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 8 -págs. 1/2- y por Asesoría de Gobierno en orden 18 -págs. 1/3-, todas del expediente EX-2020-03440396-GDEMZA-SEGE#MSDSYD,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial, el Recurso de Alzada interpuesto por el agente Dn. VÍCTOR JESÚS SOLORZANO HEREDIA, D.N.I. N° 94.077.980, C.U.I.L. N° 20-94077980-5, contra la Resolución N° DNFRE-2020-306-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, emanada de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto y confírmese en todos su términos la citada norma legal.

Artículo 2º- Dispóngase que la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberá notificar el presente decreto al Sr. VÍCTOR JESÚS SOLORZANO HEREDIA, D.N.I. N° 94.077.980, C.U.I.L. N° 20-94077980-5, con las formalidades exigidas en el Art. 150 de la Ley N° 9003 y particularmente en relación a las vías de impugnación del mismo, debiendo informarse que resulta pertinente la acción procesal administrativa, a interponerse en el plazo de treinta (30) días corridos desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (Art. 20 de la Ley N° 3918).

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 8

Visto el expediente N.º 4960-2022 del Registro de la Municipalidad de Maipú (EE-9410-2022), caratulado "SALAFIA MIGUEL PABLO P/ CERTIFICADOS LOTEOS TIERRA MIA", por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación definitiva del loteo realizado en el inmueble propiedad del FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE URBANIZACIÓN TIERRA MIA MIGUEL PABLO SALAFIA (Dominio Fiduciario) (C.U.I.T. N.º 30-71476094-3) N.C. 07-2533639-6349104-0000-3, ubicado en calle Los Salamanquinos n°361, Loteo Tierra Mia, Distrito Fray Luis Beltrán, del Departamento de Maipú.

CONSIDERANDO:

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 48 se agrega plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro-ATM.

Que por Resolución n.º 04/2023, la Dirección Provincial de Catastro (agregada a fs. 70/72), aprueba el proyecto definitivo del Loteo, conforme al Artículo 4º del Decreto-Ley n.º 4341/79 y Artículo 1º de la Resolución Ministerial n.º 48-E y F-1995.

Que por Certificado de Factibilidad de Loteo Público, Preinstrucciones Municipales (fs. 32/33), en el punto (6), menciona que no será factible la prestación del servicio de cloacas al Loteo, por lo tanto los interesados deberán prever la construcción de pozos sépticos individuales por cada unidad de vivienda a ejecutar.

Que a fs. 106 se adjunta Acta de Constatación de Obra de Red de Agua Potable, emitida por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Maipú.

Que a fs. 107 se agrega Acta de Recepción Provisoria de la Obra de electrificación del loteo, emitida por EDEMSA.

Que a fs. 108, se agrega ofrecimiento en donación a la Municipalidad de Maipú, de los espacios destinados al dominio público.

Que a fs. 109 se agrega Certificado Final de Obra, emitido por la Dirección de Hidráulica.

Que a fs. 110/111, Irrigación, a través del Subdelegado de Aguas del Río Mendoza, concede Certificado Final de Obras al “Fideicomiso Inmobiliario de Urbanización Tierra Mía”.

Que de la documentación de fs. 112/118 emitida por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, certifica que el Instituto Provincial de la Vivienda, no se encuentra inhibida dentro de 1°, 3°y 4° Circunscripción Judicial.

Que con el Acta de Inspección de fs. 119 se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79, conforme Res. 09/2020 para el total del loteo.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal a fs. 123, puede realizarse la aprobación definitiva del loteo, conforme acta de inspección, previsto por el artículo 7° Decreto Ley N° 4341/79 modif. Por Ley 4992 y en virtud de lo dispuesto por la Ley 8521 en su artículo 4°inciso t.

Por ello

## **LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS**

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébese en forma definitiva total el loteo de acuerdo a lo establecido en el art. 7° del Decreto Ley n° 4341/79 y sus modificatorias Ley N° 4992 y N° 8778, propiedad del FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE URBANIZACIÓN TIERRA MIA MIGUEL PABLO SALAFIA (Dominio Fiduciario) (C.U.I.T. N.º 30-71476094-3) N.C. 07-2533639-6349104-0000-3, ubicado en calle Los Salamanquinos n°361, Loteo Tierra Mia, Distrito Fray Luis Beltrán, del Departamento de Maipú, y de acuerdo al plano de fs. 48 del EE-9410-2022 (Expediente Municipal N° 4960-2022-60210), que se encuentra con visación previa otorgada por la Dirección General de Catastro – Administración Tributaria Mendoza, con una superficie según mensura de: SIETE HECTÁREAS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (7 has.5367,61 m²) PARTE MAYOR EXTENSIÓN y según título de: OCHO HECTÁREAS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (8 has. 3667,70 m²).Esta aprobación comprende: Manzana “A” lotes 7 al 29 inclusive; Manzana “B” lotes 1 y 12 al 19 inclusive; Manzana “C” lotes 1 al 15 inclusive; Manzana “D” lotes 1 al 15 inclusive, Manzana “E” lotes 1 al 15 inclusive; Manzana “F” lotes 1 al 12 inclusive, Pasaje Peatonal, Espacio de Equipamiento, Calle circundantes, Ensanches y Ochavas.

ARTICULO 2°: Remítanse las comunicaciones a las dependencias registrales, quedando autorizadas la Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a los Organismos oficiales a inscribir a su favor los espacios del dominio público y al propietario para que por su parte puedan iniciar la enajenación de los lotes, mencionados en el artículo 1º, con el porcentaje de

acceso comunero de indivisión forzosa, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79.

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DEL 2023.-

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino**

S/Cargo  
09/08/2023 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Ordenanza N°: 6

VISTO: La nota n° 45/23 (7478-M-23) elevada por el Departamento Ejecutivo, que trata sobre anteproyecto de ordenanza, para regularización de construcciones clandestinas 2023, y.

CONSIDERANDO Que analizada la citada pieza resulta:

Que el Departamento Ejecutivo emite a este Honorable Cuerpo, para su tratamiento el anteproyecto de ordenanza que trata sobre la regularización y actualización de construcciones no declaradas.- Que ello, permitiría incorporar las superficies no declaradas como base imponible para el pago de tasas servicios a la propiedad raíz, derecho contribuciones y gravámenes, determinados por el Código Fiscal y la Ordenanza Tributaria vigente.

Que existen situaciones de desigualdad entre los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias por la omisión de los trámites pertinentes, para obtener la aprobación de los planos de construcciones no declaradas (apartándose o no de las normas vigentes de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo, Régimen General de Construcción).

Que es competencia del Municipio verificar el estado parcelario con el objeto de actualizar la valuación fiscal de las propiedades que constituyen la base imponible.

Que la falta de cumplimiento de parte de los contribuyentes involucrados, que no se adhieran al presente Programa, conforme al procedimiento establecido, los hará pasible de la aplicación de las multas y recargos previstos por el Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que independientemente del sistema que por la presente se instituye transitoriamente, se encarará una tarea de relevamiento y/o inspecciones domiciliarias con el fin de constatar la exactitud de la información obtenida, produciendo así el saneamiento, depuración y actualización de los padrones de contribuyentes colocándolos en igualdad de condiciones, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que la implementación de la mencionada operatoria requiere de recursos humanos especializados, para una mejor atención de los contribuyentes.

Que de los recursos obtenidos es necesario afectar parte de los mismos a fin de devolver al contribuyente obras fundamentales para el Departamento de Las Heras

Que este Honorable Cuerpo tomando conocimiento del tenor de la citada pieza, teniendo en cuenta que es necesaria la regularización de las construcciones no declaradas en el 2023 y no teniendo objeción alguna, se procede a dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### ORDENA

ARTICULO 1°: Establezcase el "PLAN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS", para las construcciones que se hayan ejecutado parcial o totalmente, o se estuvieran ejecutando sin permiso municipal, y siempre que la construcción en contravención no afecte derechos, bienes o cosas de terceros, el interés general, no genere riesgos a la vida o bienes o cosas de terceros, y/o no invada espacios públicos.

ARTICULO 2°: Los contribuyentes que pretendan adherirse al "PLAN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS", deberán presentar solicitud de acogimiento al mismo, cumplimentando satisfactoriamente los requisitos que establezca la presente Ordenanza, quedando condicionada, a que la construcción se encuentre en perfecto estado e seguridad

ARTICULO 3°: El "PLAN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS", se aplicará a construcciones destinadas viviendas a unifamiliares y multifamiliares, como así también a construcciones destinadas a Comercio y/o Industria; quedando excluidas las obras que se encuentren en tierras fiscales y/o loteos clandestinos

ARTICULO 4° El "PLAN DE REGULARIZACION" tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

ARTICULO 5° Para acogerse a los beneficios del presente "PLAN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS", en el caso que se estuviera ejecutando la obra, deberá encontrarse a la altura del dintel, como mínimo, y los materiales que se hayan empleado en la misma deberán ser los exigidos por la Comuna.

ARTICULO 6° Los contribuyentes que se presenten durante la vigencia de dicha Ordenanza (hasta el 31 de diciembre del 2023), tanto espontáneamente como aquellos que sean notificados por los trabajos de fotorestitución realizados por la Dirección de Obras Privadas y Catastro, gozarán de un beneficio consistente en la quita del recargo de un 400% ( cuatrocientos por ciento) y de la multa que pudieren corresponder según lo indicado, en el artículo 202 y artículos 61,62, y 67 de la Ordenanza Tributaria respectivamente.

ARTICULO 7° Para las deudas determinadas en el artículo 5, por aforos de construcción, se podrá acceder a planes de pago, que contemplan hasta doce cuotas (12) mensurales sin interés.- ARTICULO 8°: Vencidos los plazos otorgados, se perderán todos los beneficios concedidos por este plan, quedando facultada la Dirección de Obras Privadas y Catastro para actualizar la información de los registros existentes, procediendo a incorporar de oficio, las mejoras y superficies no declaradas de acuerdo a los datos obtenidos de los trabajos de fotorestitución, siendo pasible de la imposición de la multa que pudiera corresponder y la liquidación de aforo con recargo en base a la superficie detectada.

ARTICULO 9°: Al momento de la presentación de la Declaración Jurada y la documentación requerida, el beneficiario deberá encontrarse al día en el pago de las tasas por servicios municipales, sin cuyo requisito no podrá acogerse a los beneficios que otorga la presente ordenanza.

ARTICULO 10°: Todo contribuyente que desee beneficiarse con los términos del "PLAN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS", deberá presentar planos de relevamiento civil, sanitarios, eléctricos y verificación sísmica en el caso de ser requerida por el Departamento Ejecutivo Municipal, los mismos deberán contar con la firma de un profesional habilitado y todos los certificados de habilitación profesionales correspondientes.

ARTICULO 11°: Los expedientes ingresados en el marco de la presente moratoria, que posean observaciones, pasados los 30 (treinta días) corridos de haber sido notificados debidamente sin haberlas subsanado, perderán los beneficios otorgados por las mismas, se aforaran con los recargos correspondientes y serán enviados a la Dirección de Rentas para el control y el cobro de los derechos de construcción y posteriormente se archivarán por falta de documentación. El Departamento Ejecutivo podrá excepcionalmente prorrogar el plazo para completar la documentación, para ello, el interesado deberá presentar nota justificando el pedido de prórroga por lo que se cobrara derecho de actualización administrativa.

ARTICULO 12°: Los propietarios de las construcciones que a criterio de la Dirección de Obras Privadas y Catastro no reúnan las condiciones estructurales de seguridad, deberán presentar propuestas avaladas por un profesional habilitado.

En los casos en los cuales no sea posible de la recuperación estructural de la edificación, se ordenará su demolición.

ARTICULO 13° No se aprobará ninguna construcción que este realizada con materiales antirreglamentarios, sistemas constructivos no aprobados, como tampoco aquella emplazada fuera de la línea de edificación municipal correspondiente.

Las deudas originadas por el derecho de edificación liquidadas con motivos de obras declaradas con anterioridad a la presente ordenanza, que se encuentren en convenios de pago (vigentes o no), no estarán sujetas a reliquidación ninguna, ni generarán saldos a favor del contribuyente, bajo ninguna circunstancia.

Se excluyen del régimen aprobado por la presente ordenanza, los derechos de construcción que se encuentren ya aforados, puesto al cobro y en etapa de apremio.

ARTICULO 14: El Ejecutivo Municipal dará a la presente Ordenanza, la divulgación necesaria por los medios que considera más conveniente, para que toda la población tome conocimiento de la entrada en vigencia del "PLAN DEREGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS"

ARTICULO 15°: La presente ordenanza, tendrá vigencia desde su promulgación hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTICULO 16°: El Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá, emitir a este Honorable Cuerpo Legislativo un informe bimestral, donde conste el avance y resultados parciales del presente Plan de Regularización de construcciones no declaradas

ARTICULO 17: Comuníquese, dese al Departamento Ejecutivo, al libro de ordenanza y archívese.

DADA EN SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS, A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.

**CARLOS MARTÍN BUSTOS**  
PRESIDENTE H.C.D.

NORBERTO O. GOMEZ  
SECRETARIO H.C.D

Boleto N°: ATM\_7647488 Importe: \$ 3120  
09/08/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 12

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 21/23 (10553-HC-23) presentado por la concejala Belén Cortinez,

referente a la necesidad de adherir a la Ley Provincial No 9095, mediante el cual se establece en los comprobantes de pago por impuestos y tasas retributivas de servicios, deberá constar en forma legible y destacada, el número de teléfono 144 y de la dirección de género del municipio. destinado a contener, informar y asesorar a quienes sufren la violencia de género en todas sus formas, y

CONSIDERANDO: En el marco de la Ley 26485 para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en el que desarrollan sus relaciones interpersonales surgen estas son las leyes provinciales con perspectiva de género que brindan un marco legal para prevenir la violencia dando información útil a donde acudir. Que la violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.

Que las estimaciones publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en las Américas han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

Que la violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.

Que la prevención es la clave para que la violencia no se transmita entre generaciones y esa prevención también se logra con información sobre las herramientas y medios que cuentan las víctimas para pedir ayuda.

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

#### **ORDENA**

ARTICULO 1º: Adherir a la Ley N° 9095 y en consecuencia disponer que los comprobantes de pago por impuestos y tasas retributivas de servicios, deberá constar en forma legible y destacada, el número de teléfono 144 y de la Dirección de Género del Municipio, destinado a contener, informar y asesorar a quienes sufren la violencia de género en todas sus formas.-

ARTICULO 2º: Establezcase la presente obligación para las facturas (boletas de pago) emitidas por las empresas concesionarias de servicios públicos con asiento en el Departamento de Las Heras.- ARTÍCULO 30: Se deberá consignar el siguiente texto: Si SOS víctima o conocés a alguien que sufra violencia de género llamá gratuitamente al 144 o al 911 (en caso de emergencia) las 24 horas del día.-

ARTICULO 4: Una vez promulgada y firme la presente norma jurídica, la Dirección de Rentas procederá a la implementación e instrumentación de lo citado precedentemente.-

ARTICULO 5: Comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Libro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.-

**CARLOS MARTÍN BUSTOS**  
Presidente HCD

**NORBERTO O. GOMEZ**  
Secretario HCD

Boleto N°: ATM\_7622565 Importe: \$ 1200  
09/08/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Decreto Municipal N°: 1520

CIUDAD DE LAS HERAS, 15 DE MAYO DE 2023.

V I S T O:

La Nota N° 7478-M-2023 y la Ordenanza Municipal N° 06/23 del H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, el Honorable Concejo Deliberante, ordena que se establezca el "PLAN DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS" para las construcciones que se hayan ejecutado parcial o totalmente, o se estuvieran ejecutando sin permiso municipal, y siempre que la construcción en contravención no afecte derechos, bienes o cosas de terceros, el interés general, no genere riesgos a la vida o bienes de terceros, y/o no invada espacios públicos.

Que luego de analizado el particular, corresponde promulgar la Ordenanza N° 06/2023, emitida por el H.C.D., en fecha 04 de mayo de 2023 y que forma parte del presente Decreto.

Que corresponde dictar la norma legal respectiva.

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza N° 06/23, emitida por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 04 de Mayo del 2023.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Intendencia Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Ambiente y Energía, Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro.

Artículo 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DR. MARIO DANIEL OROZCO**  
Intendente Municipal

Lic. CARLOS ARTURO NOFAL  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7647474 Importe: \$ 520  
09/08/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1872

CIUDAD DE LAS HERAS, 27 DE JUNIO DE 2023.

V I S T O:

La Nota N° 15357-HC-2023 y la Ordenanza Municipal N° 12/23 del H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, el Honorable Concejo Deliberante ordena adherir a la Ley N° 9095, y en consecuencia dispone que los comprobantes de pago por impuestos y tasas retributivas de servicios, deberá constar en forma legible y destacada, el número de teléfono 144, y de la Dirección de Género del Municipio destinado a contener, informar y asesorar a quienes sufren la violencia de género en todas sus formas.

Que luego de analizado el particular, corresponde promulgar la Ordenanza N° 12/2023, emitida por el H.C.D., en fecha 05 de junio de 2023 y que forma parte del presente Decreto.

Que corresponde dictar la norma legal respectiva. -

Por ello;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

Artículo 1º.-Promúlguese la Ordenanza N° 12/23, emitida por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 05 de junio del 2023.

Artículo 2º.-Tomen conocimiento Intendencia Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Rentas, y Coordinación de Género.

Artículo 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DR. MARIO DANIEL OROZCO**  
Intendente Municipal

Lic. CARLOS ARTURO NOFAL  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7622591 Importe: \$ 520  
09/08/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**REDEEMAQ S.A.S** 1) - Contrato Constitutivo de fecha 31 de julio. 2) Socio: ALEJANDRO WALTER SIERRA, argentino, D.N.I. 23.993.185, CUIT N° 20-23993185-1, 48 años, comerciante, soltero y con domicilio en Manzana C casa 18 Barrio Paraguay, Buena Nuva, Guaymallén, Mendoza; 3) Denominación: "REDEEMAQ S.A.S". 4) Domicilio social legal y fiscal: Calle Tapón Moyano 2073, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto social: A) Fiduciaria, B) Constructora, C) Actividad agrícola ganadera, D) Actividad comercial, E) Actividad de importación y exportación F) Transporte, G) Inmobiliaria, H) Turismo, I) Mandataria, J) Financiera. 7) Capital Social \$ 400.000. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: a cargo de uno o más ADMINISTRADORES socios o no, ADMINISTRACIÓN PLURAL, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Podrá designarse uno o más suplentes. 10) cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) ADMINISTRADOR TITULAR: ALEJANDRO WALTER SIERRA, argentino, D.N.I: 23.993.185, ADMINISTRADO SUPLENTE: CARLOS EMANUEL ADRIÁN SIERRA, argentino, D.N.I: 39.378.940.

Boleto N°: ATM\_7647522 Importe: \$ 400  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LOS 33 LIRIOS S.A.S.** comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones 1) socio: La Srta. Eliana Beatriz Caram, Nacida el 14 de enero de 1986, de nacionalidad Argentina, con DNI n° 32.030.123 y CUIT 27-32030123-3, de profesión comerciante y domiciliada en la calle Colon 1034- Godoy Cruz - Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida; con domicilio electrónico eli\_caram@hotmail.com, 2°) Fecha del acto constitutivo a 10 días del mes de julio de 2.023 3°) Denominación LOS 33 LIRIOS S.A.S. 4°) Domicilio: sede social, domicilio legal y fiscal en Araoz 830 Mayor Drummond – Lujan de Cuyo- Provincia de Mendoza 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, Estudios Ambientales, Energías Alternativas, Calidad, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas incluyendo toda índole como ser sanguchería, panadería, pastelería, rotisería, restaurante y todo lo necesario que esté involucrado en esa actividad también incluye las hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte. 6°) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7°) Monto de capital social suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) Órgano de administración: Administrador titular a la Srta. Eliana Beatriz Caram, Nacida el 14 de enero de 1986 , de nacionalidad Argentina, con DNI n° 32.030.123 y CUIT 27- 32030123-3 Y Administrador suplente: al Sr. Caram Carlos Yamil D.N.I. N° 26.660.721, C.U.I.T. 20-26660721-1 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7649372 Importe: \$ 1000  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**"VIVIENDA P.G-UT"** ("OHA CONSTRUCCIONES S.R.L. - LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – UT)– Comunican que con fecha 06 de julio de 2023, han celebrado un contrato constitutivo de Unión Transitoria, en los siguientes términos: Denominación: "VIVIENDA P.G-UT" ("OHA CONSTRUCCIONES

S.R.L. - LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – UT). Objeto: El contrato de constitución de ut que las partes suscriben tiene por único, expreso y exclusivo objeto definir y regular las normas internas y externas para la actuación de las PARTES en cuanto a (i) los aspectos relativos a la constitución, formalización y funcionamiento de la UT; y (ii) los aspectos relativos a la ejecución del contrato para la Ejecución de los trabajos que componen las Obras del “PROGRAMA PROCREAR. 54° LLAMADO A CONCURSO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PREDIO GUAYMALLEN, MENDOZA – SECTOR 3, 4 Y 5”, en un todo de acuerdo con las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación, y demás documentación contractual. Los medios con que contará la UT para la realización de su objeto, consistirán en aportes de capital, de personal, de equipos, de antecedentes y de cualquier otro tipo que resulten necesarios para la ejecución de la OBRA. Dichos aportes deberán ser efectuados por las PARTES, en las proporciones establecidas en la CLÁUSULA 7, o ser adquiridas directamente por la UT en virtud de las decisiones que tome el Comité de Dirección. Domicilio: Las PARTES constituyen DOMICILIO LEGAL y FISCAL de la UT a todos los efectos derivados del CONTRATO, calle Av. Bartolomé Mitre 1353, ciudad, Mendoza, República de Argentina, tanto entre las partes como respecto de terceros. Duración: El presente CONTRATO DE UT rige a partir de su firma por las PARTES y hasta que ocurra el primero de los siguientes eventos: (i) Que se haya cumplido íntegramente con el objeto para el cual se constituye esta UT, incluyendo el plazo de garantía dispuesto por el CONTRATO y obtenido las recepciones definitivas de todas las obras; (ii) Que haya transcurrido un (1) año desde su firma, y no se hayan podido firmar el CONTRATO, y las PARTES no decidan renovarlo por escrito con anticipación a su vencimiento. No obstante la extinción del CONTRATO DE UT por alguna de las causas especificadas en la presente cláusula, las responsabilidades de las PARTES continuarán hasta la extinción definitiva de los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO y/o el CONTRATO UT. Participación: Los porcentajes de participación de cada una de las PARTES en la UT, y a todos los efectos de la aplicación del CONTRATO DE UT serán los siguientes: OHA: cincuenta (50,00%) LAUGERO: cincuenta (50,00%). Administración: Las PARTES acuerdan crear un Comité de Dirección de la UT a fin de que actúe como órgano de administración y gobierno de la UT. Funciones del Comité de Dirección. El Comité de Dirección decidirá sobre todas las políticas y cuestiones que se generen a raíz de la ejecución del CONTRATO, inclusive y sin que esto resulte limitativo, sobre las modificaciones del mismo y su eventual término anticipado. Integración del Comité de Dirección. El Comité de Dirección estará integrado por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente por cada PARTE, por ello se designan: OHA designa como miembro titular al sr. Oscar N de Hoyos DNI: 08.029.107 y como miembros suplentes a los sres. Patricio de Hoyos dni: 27.509.800, Sra. Carina Lia de Hoyos con D.N.I. Nº 28.806.983 y a la Sra. Julieta Mercedes de Hoyos con D.N.I. Nº 31.594.662. LAUGERO designa como miembro titular al Sr. Marcos Julian Laugero con D.N.I. Nº 23.130.809 y como miembro suplente al Sr. Santiago Laugero con D.N.I. Nº 22.049.557. Representación legal: conforme a lo dispuesto en el art. 1464 inc. g) del CCCN, se designa Representante Legal de la UT al cdor. OSCAR NORBERTO DE HOYOS D.N.I. Nº 08.029.107, para que, sin perjuicio de otras personas que se designen y faculten en un futuro, representen a la UT, pudiendo a tal efecto ejercer todos los derechos y contraer las obligaciones que hicieren al desarrollo o ejecución de la OBRA. El Representante Legal constituye domicilio especial en calle Av. Bartolome Mitre 1353, ciudad, Provincia de Mendoza, República de Argentina. Allí se entenderán válidas todas las notificaciones y se lo entenderá asimismo domicilio unificado y válido para todos los miembros de la UT, a todos los efectos de la ejecución del contrato. El Representante Legal actuará facultado por un poder irrevocable por el tiempo de duración de la UT. El Representante Legal actuará de conformidad con las instrucciones que le imparta el Comité de Dirección, de acuerdo con la CLÁUSULA 11, pudiendo sustituir facultades en la/s persona/s que luego dicho Comité determine. El Representante Legal estará facultado para prorrogar jurisdicción, firmar el Contrato, y realizar todos los actos que surjan como consecuencia del mismo, todo ello sin perjuicio de los actos que deban ser también ejecutados por los representantes Legales y por el Representante Técnico, según lo requieran los Pliegos. Además contará con facultades para ejecutar todos los actos relativos a la la pre-adjudicación/adjudicación (condicionales o no), suscripción del contrato y la ejecución de todas las obligaciones emergentes del mismo hasta total extinción del contrato, así como para representar a la UT con el alcance del art. 1465 y c.c. del CCCN. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el PLIEGO correspondiente, se designa como Representante Técnico de la UT al ing. Marcos Julián Laugero. Responsabilidad: Las PARTES asumen, responsabilidad principal, solidaria e ilimitada frente al

COMITENTE, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emergentes del PLEGO y del CONTRATO a celebrar con el COMITENTE, la que no cesará hasta que se hubiere dado finiquito a todas las cuentas y obligaciones pendientes, independientemente de la duración de la UT. En los demás casos la responsabilidad de las PARTES será mancomunada, conforme su participación, por lo que no habrá solidaridad de los miembros por los actos y operaciones que realicen en la UT, ni por las obligaciones contraídas frente a los terceros distintos al COMITENTE.

Boleto N°: ATM\_7649348 Importe: \$ 2480  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GRUPO TERMAX S.A.S.:** Comunica a terceros interesados su constitución, conforme a las siguientes previsiones: 1) Señores HIRSCHBRAND Ricardo Daniel, DNI 23.840.185, CUIT 20-23840185-3, de nacionalidad argentino, nacido el 11/08/1974, casado, de profesión Licenciado en Publicidad, con domicilio especial en Manzana C Casa 19 – Bº OHA – Luzuriaga - Maipú – Mendoza, HIRSCHBRAND Alejandro Esteban, DNI 25.356.633, CUIT 20-25356633-8, de nacionalidad argentino, nacido el 10/10/1976, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio especial en calle Renato Sazin N° 1078 – Godoy Cruz – Mendoza y HIRSCHBRAND Claudio Marcelo, DNI 23.387.109, CUIT 20-23387109-6, de nacionalidad argentino, nacido el 14/08/1973, soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio especial en calle Renato Sazin N° 1078 – Godoy Cruz – Mendoza. 2) Fecha y lugar de Constitución: En la ciudad de Mendoza a los 30 días del mes de Junio del año DOS MIL VEINTITRÉS. 3) Denominación: GRUPO TERMAX S.A.S. 4) Domicilio: tiene su domicilio social, legal, fiscal y especial en calle Maza N° 3778 – Maipú, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) Comerciales b) Servicios c) Importación y Exportación d) Mandatos e) Inmobiliaria. 6) Plazo de Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00), dividido en CIENTO OCHENTA (180) acciones iguales de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una de valor nominal. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y representación y uso de la firma social, estará a cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, del señor HIRSCHBRAND Ricardo Daniel, DNI 23.840.185 que queda designado como Administrador. 9) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha el gerente confeccionara un inventario y balance general

Boleto N°: ATM\_7652440 Importe: \$ 720  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FMV S.A.S.:** INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA EL 10/07/2023. 1. TALLEY DAPRÁ FRANCO, DNI N° 32.032.607, CUIT N° 23-32032607-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de noviembre de 1985, profesión: médico, estado civil: soltero, con domicilio en Silvina Bullrich s/n 4to Barrio CEC Manzana A Casa 7, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: "FMV S.A.S". 3.- Sede social: Silvina Bullrich s/n 4to Barrio CEC Manzana A Casa 7, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00), representando por mil (1.000) acciones ordinarias,

nominativas no endosables, de \$ 2000 (pesos dos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas veinticinco por ciento (25%) integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: TALLEY DAPRÁ FRANCO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente TALLEY ENRIQUE, DNI N° 10.869.433, CUIT N° 20-10869433-6, de nacionalidad Argentina nacido el 15 de Julio de 1953, de profesión: jubilado, estado civil: casado, con domicilio en Manzana A casa 7 Barrio 4to CEC, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7657408 Importe: \$ 880  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**Hills Business S.A.S.** Conforme lo prescripto en el artículo 37 de la Ley N° 27.349: "Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Noelia Andrea Martin, DNI 26.779.211., CUIL 27-26779211-4, argentina, nacida el 06/09/1978, de 44 años de edad, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Ruta 173 km 17,9 del distrito de Valle Grande, San Rafael, provincia de Mendoza y el Sr. Alfredo Gabriel Luis Serra, DNI 23.067.407, CUIL 20-23067407-9, argentino, nacido el 27/12/1972, de 50 años de edad, casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Ruta 173 km 17,9 del distrito de Valle Grande, San Rafael, provincia de Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 02/08/2023, 3°) Denominación: "Hills Business S.A.S." 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Comandante Salas 9, 4to piso departamento 22, (5600) San Rafael, provincia de Mendoza, 5°) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte, 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: \$500.000,00, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y en la siguiente forma: Noelia Andrea Martin suscribe 250.000,00 acciones, por un valor total de \$250.000,00 y el Alfredo Gabriel Luis Serra, suscribe 250.000,00 acciones, por un valor total de \$250.000,00, 8°) Órgano de Administración: administrador titular y presidente: la Sra. Noelia Andrea Martin y como Administrador Suplente, el Sr. Alfredo Gabriel Luis Serra, todos los cuales ejercerán sus funciones por un plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del administrador titular o de un administrador suplente en caso de ausencia o impedimento del administrador titular. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7657628 Importe: \$ 1040  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad UNION TRANSITORIA, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: RAMOS RICARDO SEBASTIAN, edad: 42 años; soltero; Argentino, Contador Público Nacional; Domicilio: URQUIZA 375 – COQUIMBITO – MAIPU – MENDOZA; DNI: 28.928.020 y CANDELORO JOSÉ ÁNGEL, edad: 56 años; Divorciado; Argentino, Constructor; Domicilio: USHUAIA 172 – SAN MARTIN – MENDOZA; DNI: 17.989.434 2°) Fecha del acto constitutivo: 26 de julio de 2023 3) Denominación: **CONSTRUCTORA SAN GUILLERMO S.A.** – CONSTRUCTORA SAN JOSE S.R.L. – UNIÓN TRANSITORIA. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en URQUIZA 375 – COQUIMBITO – MAIPU – MENDOZA. 5°) Objeto Social OBRA POR LICITACIÓN PRIVADA

-“INTERVENCIÓN INTEGRAL CUENCA NORTE” AIRES DEL OESTE – SECTOR 1. URBANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA, NÚCLEOS SANITARIOS, CONEXIONES INTRA DOMICILIARIAS, VIVIENDAS B° NUEVO CERRILLOS, COLECTOR VISTALBA, MUROS DE SOSTENIMIENTO, POSTA SANITARIA, CANCHA POLIDEPORTIVO. – MENDOZA – EXPEDIENTE: N° 8459445-I-2022. 6º) Plazo de duración: Será POR EL TIEMPO QUE TRANSCURRA HASTA LA ENTREGA DEFINITIVA DE LAS OBRAS. 7º) Monto del capital social: pesos un millón (\$ 1.000.000). 8º) Órgano de administración: Representante legal: RAMOS RICARDO SEBASTIAN, DNI 28.928.020; Domicilio: URQUIZA 375 – COQUIMBITO – MAIPU – MENDOZA, El cual ejercerá sus funciones por TIEMPO QUE TRANSCURRA HASTA LA ENTREGA DEFINITIVA DE LAS OBRAS. 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 DE ABRIL DE CADA AÑO.

Boleto N°: ATM\_7658082 Importe: \$ 560  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LURENSA TELECOMUNICACIONES S.A.S.** 1)- Contrato de fecha 3 de agosto de 2023 2) Accionista: GARAVALIA CORIA EDUARDO SAMUEL, argentino con Documento Nacional de Identidad número 45.359.207, CUIT N° 20-45359207-4, soltero, nacido el día 01 de febrero de 2003, de 20 años de edad, comerciante, con domicilio en Holanda 3362, Ituzaingó, BUENOS AIRES 3) Denominación: LURENSA TELECOMUNICACIONES S.A.S. 4) Domicilio social, legal y fiscal: Manuel Sáenz 1605, Las Heras, Mendoza, República Argentina. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: a) AGROPECUARIAS, b) COMUNICACIONES, c) INDUSTRIALES, d) CULTURALES Y EDUCATIVAS, e) DESARROLLO DE TECNOLOGIAS, f) GASTRONOMICAS, g) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS, h) INVERSION, i) PETROLERAS j) SALUD, k) TRANSPORTE. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) representado por la cantidad de 3000 (tres mil) acciones, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. Se suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Eduardo Samuel Garavalia Coria, suscribe la cantidad de 3000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde el presente acto. 8) Sindicatura: prescinde 9) Administración y representación está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y se los denominará directores. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los directores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio, 11) Director titular: por tiempo indeterminado, GARAVALIA CORIA EDUARDO SAMUEL, argentino con Documento Nacional de Identidad número 45.359.207, CUIT N° 20-45359207-4, soltero, nacido el día 01 de Febrero de 2003, de 20 años de edad, comerciante, con domicilio en Holanda 3362, Ituzaingó, BUENOS AIRES, Director Suplente por tiempo indeterminado a: MOLINA RICARDO ADRIAN, argentino con Documento Nacional de Identidad número 20.809.650, CUIT N° 20-20809650-9, soltero, nacido el día 13 de Octubre de 1969, de 53 años de edad, comerciante, con

domicilio en Chiclana 751, Panquehua, Las Heras, MENDOZA. La representación legal de la sociedad será ejercida por el director titular designado. 12) Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de directores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_7658127 Importe: \$ 2280  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**WEST PLATES S.A.S** Comuníquese constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada Socios Sr MAURICIO ALBERTO JORQUERA, argentino con D.N.I. N° 21.949.628, C.U.I.T. N° 20-21949628-2, de 52 años de edad, nacido el 8 de enero de 1971, de profesión Diseñador Industrial, quien manifiesta ser de estado civil casado, con domicilio real Nahuel Huapi 1268 del departamento de Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza y EL SR. SALVADOR NICASIO PEREZ, D.N.I. N° 6.897.937, CUIT N° 20-06897937-5, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 11/10/1942, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Barrio Lago del Torreón, manzana J, casa 16 de Luzuriaga, Maipú, Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo 31/07/2023 3º) Denominación WEST PLATES S.A.S 4º) Domicilio social CARRIL GODOY CRUZ 3026 DE GUAYMALLÉN, MENDOZA 5º) Objeto Social: A) COMERCIAL B) TURISMO y SERVICIOS C) FINANCIERAS D) INDUSTRIALES E) INMOBILIARIA F) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS G) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN H) LICITACIONES I) CONSTRUCTORA J) AGROPECUARIA K) TRANSPORTE 6º) Plazo de duración 99 años a partir de su constitución 7º) capital social PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS TRES MIL (\$3.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los dos únicos socios suscriben cada uno el 50% del capital social integrando el veinticinco (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo máximo de 2 años 8º) Órgano de administración ADMINISTRADOR TITULAR AL SEÑOR SALVADOR NICASIO PEREZ, D.N.I. N° 6.897.937, CUIT N° 20-06897937-5 ADMINISTRADOR SUPLENTE AL SEÑOR MAURICIO ALBERTO JORQUERA, D.N.I. N° 21.949.628, ambos constituyen domicilio especial en la sede social; 9º) Órgano de fiscalización prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una administración conformado por uno o más Administradores Titular y uno o más Administradores Suplente quienes podrán ser socios o no serán designados por reunión de socios La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Actuación indistinta, Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7660519 Importe: \$ 880  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FUVAL S.A. CONSTITUCIÓN:** Escritura Pública N°18, 01 de Agosto de 2023. 1.- ORESTE ENRIQUE FUSARI, 62 años, casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Calle Proyectada 4, Numeración 885 Barrio Viñas de Ortega, Casa 5, Villanueva, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 14.858.152, con CUIT N° 20-14858152-6 y JOSE ESTEBAN VALVERDE, 59 años, casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 200, Ciudad, Mendoza, DNI N° 16.859.050, con CUIT N° 20-16859050-5. 2.- DENOMINACIÓN: "FUVAL SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- SEDE SOCIAL: en Calle Proyectada 4, Numeración 885 Barrio Viñas de Ortega, Casa 5, Villanueva, Guaymallén, Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. 2) Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. 3) Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. 4) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. 5) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. 6) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. 7) Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. 8) Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 9) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior,

vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años. 6.- CAPITAL: Pesos UN MILLON \$ 1.000.000, representado por mil 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: ORESTE ENRIQUE FUSARI con domicilio especial en calle Avenida Colón N° 452, Piso 1°, Dpto. 3, Ciudad, Provincia de Mendoza; Director Suplente: JOSE ESTEBAN VALVERDE, con domicilio especial en calle Avenida Colón N° 452, Piso 1°, Dpto. 3, Ciudad, Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7661208 Importe: \$ 2520  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TERMOMEDICION S.A.S.**- Fecha 30 de junio de 2023.- Sociedad Unipersonal.- Instrumento privado con firmas certificadas, ante la Escribana María Elisa Sánchez, Registro 255, Capital.- Socia: NATALIA LORENA VENTURA, argentina, soltera, Martillera Publica, 43 años, Documento Nacional de Identidad 27879003, CUIT 27-27879003-2, nacida el 25 de febrero de 1980, domiciliada calle Tiburcio Benegas 1178, Godoy Cruz, Mendoza.- Sede Social: calle San Juan 399, Ciudad, Mendoza.- Duración 99 años.- CAPITAL \$ 500.000 representados por 10.000 acciones de \$ 50 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, integrado el 25 % en el contrato y el 75% en un plazo no mayor a dos años a contar de la constitución.- Objeto: A) COMERCIAL: Compraventa, distribución y/o representación de equipos de todo tipo de manómetros, válvulas, termómetros, accesorios, etcétera de Ferretería Industrial, en forma directa y/o por cuenta de terceros, y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y de comercialización de todo tipo de artículos.- B) IMPORTACION Y EXPORTACION.- C) MANDATOS: D) FIDUCIA.- Órgano de Administración: PRESIDENTE: Natalia Lorena Ventura, Administrador suplente: SONIA NOEMI VENTURA, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 21.664.194, CUIT 27-21664194-4, fijando domicilio en la sede social, comerciante, .- Órgano de fiscalización. Prescinde órgano de contralor.- Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7660355 Importe: \$ 520  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Contrato Social de constitución de Sociedad por Acciones Simple, fecha de constitución 01 de agosto de 2023. 1.- Socios: Gerardi Ezequiel Mariano, de 44 años de edad, casado, argentino, industrial, con domicilio en calle Las Heras 1949-San José-Guaymallen Provincia de Mendoza, D.N.I. 27298081, CUIT 20-272980821-1 y Gerardi Alexis Joel, de 42 años de edad, soltero, argentino, industrial, con domicilio en calle Las Heras 1949-San José Guaymallen-Provincia de Mendoza, D.N.I. 28979264, CUIT 20-28979264-4; 2.- **Gerardi Motores y Tapas S.A.S.**; 3.- Sede social: Las Heras 1949-San José-Guaymallen-Mendoza; 4.- Objeto: a.- Todo tipo de fabricación, comercialización, importación y exportación de distintos productos, b. Agropecuarias, c.- Comunicaciones, d.- Industrias, e.- Cultura, f.- Tecnología, g.- Gastronomía, h. Inmobiliario, i.- Inversiones, j.- Petróleo, k.- Salud y l.- Transporte; 5.- El plazo de duración es de 50 años a partir de la fecha de su constitución; 6.- Capital

Social \$ 580.000,00, representado por 580 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas; 7.- Administradores y representantes legales serán ejercidas por Gerardi Ezequiel Mariano como administrador titular con domicilio especial en la sede social; y Gerardi Alexis Joel administrador suplente con domicilio especial en la sede social todos por plazo indeterminado; 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7660577 Importe: \$ 560  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PASITOS TRAVIESOS S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado conforme las siguientes previsiones: 1) Socias: Sra. ESTEFANIA SOLEDAD ARIAS, D.N.I N°30.671.852, C.U.I.L. 27-30671852-0, argentina, nacida el 17 de febrero de 1984, 39 años de edad, maestra auxiliar, con domicilio real en Barrio Pellicier, Calle Benjamín Matienzo 2310, Las Heras, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada y no tener su capacidad restringida; la Sra. HILDA ELIZABETH PÁRRAGA MOLLO D.N.I. N° 34.106.674, CUIL 27-34106674-9, argentina, nacida el 04 de abril de 1989, 34 años de edad, maestra auxiliar, con domicilio real en Barrio San Jorge manzana C casa 5, Bermejo, Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera y no tener su capacidad restringida, y la Sra. VALERIA LORENA ARIAS, D.N.I. N° 28.690.265, CUIL 27-28690265-6, nacida el 31 de enero de 1981, 42 años de edad, maestra auxiliar, con domicilio real en Barrio Tamarindo 3 manzana B casa 18, Las Heras, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera y no tener su capacidad restringida. 2) Fecha del acto constitutivo: a los dos días del mes de agosto de 2023. 3) Denominación: PASITOS TRAVIESOS S.A.S. 4) Domicilio: sede social en Av. Perú 447, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto de capital social: El capital social es de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) representado por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADORAS TITULARES: Sra. HILDA ELIZABETH PÁRRAGA MOLLO D.N.I. N° 34.106.674, CUIL 27-34106674-9 y ESTEFANIA SOLEDAD ARIAS D.N.I N°30.671.852, C.U.I.L. 27-30671852-0. ADMINISTRADORA SUPLENTE: VALERIA LORENA ARIAS D.N.I. N° 28.690.265, CUIL 27-28690265-6. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7660592 Importe: \$ 1160  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO DE CUOTAS SOCIALES de **PERFIL-MET S.R.L.**- PERFIL -MET S.R.L informa que por Escritura Pública N° 43, fs. 352, fecha 23 de Junio de 2023, pasada ante la Escribana María Cecilia Daparo, adscripta al Reg. N° 967, Pablo Damián ROCA, argentino, D.N.I N° 20.677.446, domiciliado en calle Champagnat N° 630, San Rafael, Mendoza (titular del 25% de capital social); Silvina Verónica ROCA, argentina, D.N.I 24.866.293, domiciliada en calle Jujuy N° 283, San

Rafael, Mendoza ( titular del 25% de capital social) constituyen sobre ese 50% indiviso Derecho Real de Usufructo vitalicio a favor de Daniel Raoul Roca Solé, argentino, D.N.I N° 12.518.547 y Leandro Nicolás Roca, argentino, D.N.I N° 30.831.660 ( titular del 17% de capital social); Guillermo Federico Roca, argentino, D.N.I 36.629.299 ( titular de 16% de capital social) y Diego Mauricio Roca, argentino, D.N.I N° 33.767.701 ( titular de 17% de capital social) constituyen sobre ese 50% indiviso Derecho Real de Usufructo en condominio e iguales partes y con derecho de acrecer uno respecto al otro a favor de Humberto Ramón Roca, argentino, D.N.I N° 11.243.794 y de María del Carmen Giurdanella, argentina, D.N.I N° 10.978.258, domiciliados en calle Pueyrredón N° 146, San Rafael Mendoza, en una proporción del 25% del capital social para cada uno.-

Boleto N°: ATM\_7661054 Importe: \$ 520  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PRODUCTOS CONDORI S.A.S.** - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme las siguientes previsiones: 1°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: por instrumento privado de fecha 08 de agosto de 2.023, 2°) SOCIOS: Cynthia Margarita Condori Osorio, 24 años de edad, soltera, argentina, Estudiante, domiciliada en calle El Bosque S/N. Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, Mendoza; DNI 41.660.404, CUIT 27-41660404-0, Justino Julián Condori, 45 años de edad, casado, boliviano, Productor Agrícola, domiciliado en calle El Bosque 3990, Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, Mendoza; DNI 92.882.563, CUIT 23-92882563-9; 3°) DENOMINACIÓN: PRODUCTOS CONDORI S.A.S. 4°) SEDE SOCIAL: El Bosque 3990, Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, Mendoza . 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) CAPITAL de: \$300.000 (pesos trescientos mil), representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos mil) y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador Titular: Cynthia Margarita Condori Osorio , soltera, argentina, constituye domicilio especial en calle El Bosque 3990, Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, Mendoza, DNI 41.660.404, CUIT 27-41660404-0; Administrador Suplente: Justino Julián Condori, casado, boliviano, constituye domicilio especial en El Bosque 3990, Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, Mendoza, DNI 92.882.563, CUIT 23-92882563-9; todos por plazo indeterminado, 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7661155 Importe: \$ 1200  
09/08/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**“CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EL ÑANGO RICARDO HERRERA”**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 2023, a las 21:00 hs, en primera convocatoria y a las 22:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Lavalle S/N , San Martín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/11/2019, 30/11/2020, 30/11/2021 y 30/11/2022. 4- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7641719 Importe: \$ 480  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

La **ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL VILLA MICHELO** convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 26 de Agosto de 2023 a las 15 hs. En primera convocatoria y a las 15.45 hs en segunda convocatoria, en la Oficina Administrativa del Barrio Villa Michelo, calle Maza esquina Palma, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 3 asociados para que junto a Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de sus correspondientes mandatos.

Boleto N°: ATM\_7654212 Importe: \$ 640  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

(\*)

La **ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL VILLA MICHELO** convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 26 de Agosto de 2023 a las 16.30 hs. En primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en la Oficina Administrativa del Barrio Villa Michelo, calle Maza esquina Palma, Maipú, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 3 asociados para que junto a Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) 2. Aprobación de la ampliación del CAPÍTULO II: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. TÍTULO PRIMERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUFRUCTUARIOS: ARTICULO 12, inciso Ñ del reglamento del barrio respecto de los plazos constructivos.3. Aprobación de la ampliación del CAPÍTULO II: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. TÍTULO PRIMERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOSPROPIETARIOS Y USUFRUCTUARIOS: ARTICULO 13, inciso R del reglamento del barrio respecto de los plazos establecidos para inicio de obra y construcción.4.Aprobación de la ampliación del CAPÍTULO III: SANCIONES. ARTÍCULO 19: SANCIONES- PROCEDIMIENTO del reglamento del barrio respecto de las sanciones ante las faltas al reglamento y sus reincidencias.

Boleto N°: ATM\_7655021 Importe: \$ 960  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

(\*)

La **Asociación Iglesia el Dios de Israel** en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA fuera de termino que se realizará el día 31 de agosto de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede ubicada en Severo del Castillo 8263,

Puente de Hierro, Gllén, Mendoza, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Designación de dos socios para firmar junto a Secretario y Presidente la presente Acta. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al día 28 de febrero del 2023. 4) Elección de autoridades

Boleto N°: ATM\_7657098- Importe: \$ 400  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA: Se convoca a todos los socios de la **A.C. COOPERADORA DE LICEO MILITAR GENERAL ESPEJO** a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023 a las 15 hs horas en primera convocatoria y a las 16:00 Hs. en segunda convocatoria (ART 18 Estatuto Social) en el domicilio del Liceo Militar General Espejo sito en Av. Boulogne Sur Mer N° 2.136 de la Ciudad de Mendoza a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Punto 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea respectiva. Punto 2) Designación de "socios honorarios" a propuesta de la Comisión Directiva conforme al Art. 8 del Estatuto Social. Padrón de socios disponible para consulta en sede social de calle Pedro Molina 485, Piso 3, Dpto. 4 de la Ciudad de Mendoza. La Comisión Directiva recuerda que a falta de quórum en primera convocatoria, en segunda convocatoria la Asamblea sesionará legalmente con los socios presentes conforme al Art. 18 Estatuto Social. Además se notifica que pueden asistir a la Asamblea con voz y voto los socios que se encuentren al día en el pago de la cuota social. COMISIÓN DIRECTIVA.

Boleto N°: ATM\_7657136 Importe: \$ 480  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

Por la presente la Honorable Comisión Directiva de la **Federación Mendocina de Softbol y Béisbol**, pone en conocimiento que se llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2023 a las 20:30 hs., en su sede de calle Chile 1840 de Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Conformación de Comisión de Poderes, a fin de recibir y evaluar cartas Poderes de las Instituciones participantes. 2. Designación de dos delegados, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva de la Asamblea. 3. Consideración, aprobación de Memoria y Balance N° 40 y N° 41 correspondiente a los períodos 01/6/21 al 31/05/2022 y 01/06/22 al 31/05/2023. 4. Elección de nuevas Autoridades para la Federación Mendocina Softbol y Béisbol. Se le recuerda que cada Institución debe llevar, 4 delegados, 2 titulares y 2 suplentes con su respectiva Carta Poder.

Boleto N°: ATM\_7657159 Importe: \$ 360  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE MENDOZA** La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 2023 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, debiendo cada socio cursar comunicación para que se lo inscriba en el libro de Asistencia, hasta el 11 de Septiembre de 2023 a las 16 hs., a realizarse en la sede social de calle Gutiérrez 261 de la Ciudad de Mendoza. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: Primer Punto: Designación de dos socios que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea; Segundo Punto: consideración de la memoria y balance por el ejercicio cerrado al 31 de mayo del 2023; Tercer Punto: designación de la comisión escrutadora según el art. 67 inc e) del estatuto; Cuarto Punto: elección de las siguientes autoridades: tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes por dos años; Quinto Punto: elección de los integrantes de la comisión Revisora de

cuentas, compuesta por tres (3) miembros titulares y tres(3) miembros suplentes por el término de un año. A la Asamblea podrán asistir socios que se encuentran en condiciones estatutarias y que conforman el padrón que se exhibe por secretaria junta con la convocatoria. El Consejo Directivo

Boleto N°: ATM\_7657388 Importe: \$ 560  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO LOS OLIVOS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Manuel A. Sáez N° 8235, Barrio Los Olivos, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2-Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/05/2022 al día 30/04/2023; 3-Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 30/04/2023; y 4-Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7658191 Importe: \$ 360  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CELESUR SOCIEDAD ANONIMA** Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2023 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en calle Uspallata 1700, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del día: 1 Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 Consideración de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022; 3. Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021 y 31/12/2022; 4. Aprobación y Asignación de honorarios a directores correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2021 y 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_7658237 Importe: \$ 1400  
09-10-11-14-15/08/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La **Comisión Directiva de la IGLESIA DE LOS CRISTIANOS DE LA FE EVANGELICA.**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2.023, a las 11 horas, a celebrarse en calle 22 s/n, La Escandinava, Distrito Bowen, Gral. Alvear (Mza), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario refrenden el acta de asamblea. 2) Aprobación de todo lo actuado a la fecha por la Comisión Directiva. 3) Aprobación de la Memoria y Balance General cerrado al 01de Mayo de 2023. 4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7659355 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Unión Vecinal Piedemonte del Challao:** Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de agosto de 2023 a las 18 hs., en la sede social, a los efectos de trata el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea; 2) Aprobación del inventario de activo y pasivo de acuerdo con la Res. 3439; 3) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 4) Ratificación del trámite observado en la Asamblea de fecha 27/12/2015 y subsanación; 5) Elección y designación de nuevas autoridades según Art. 15 del Estatuto Social; 6) Tratamiento y aprobación de la cuota social. Los socios que deseen participar en la Asamblea deberán pagar la cuota social o encontrarse al día.-

Boleto N°: ATM\_7660518 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria: **ASOCIACIÓN CENTRO DE ASISTENCIA AL SUICIDIA Y ATENCIÓN EN CRISIS (CAS)**, sin fines de lucro, convoca a todos sus socios/voluntarios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de agosto del año 2023, a las 18hs, en primera convocatoria y a las 19hs en segunda convocatoria, en la sede de calle 9 de julio al 500, de ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 socios asistentes para que firmen el acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario/a. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance, informe de auditor externo, padrón de socios e informe de comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1 de julio del 2019, al 30 de junio del 2022. 3) Elección de nuevas autoridades para conformar la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7660525 Importe: \$ 360  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La comisión Directiva de la **Asociación Civil Villa de Costa** convoca asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2023 a Las 19:00hs en primera convocatoria y a las 20:00hs en segunda convocatoria, en el local sito en calle Guardia s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea; 2) Informe y consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de termino y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico n° 14 cerrado el 31/12/2021, ejercicio económico n° 15 cerrado el 31/12/2022.-

Boleto N°: ATM\_7660539 Importe: \$ 400  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **“CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMIGOS DEL CHILCAL”**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Agosto del 2023 a las 18hs en primer llamado y a las 19hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede de la Institución sita en Ruta Provincial N° 24 s/n, El Chilcal, Lavalle, Mendoza, conforme al siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con la presidenta y Secretaria el Acta de Asamblea; 2) Informe y consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de termino y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico n° 01 cerrado el 31/12/2019, ejercicio económico n° 2 31/12/2020, ejercicio económico n° 3 31/12/2021, ejercicio Económico n°4 31/12/2022; 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por el Periodo estatutario.

Boleto N°: ATM\_7660553- Importe: \$ 480  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Civil Visual Objeto A**, convoca a asamblea general ordinaria para el día 25 de agosto de 2023 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Biritos 450,

Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales se celebra Asamblea fuera de término y responsabilidad de los Administradores. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, "Padrón de asociados", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económicos cerrado el 31/03/2023.

Boleto N°: ATM\_7661046 Importe: \$ 320  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

La Comisión Directiva de la Asociación **APOYO FAMILIAR MENDOZA**, CONVOCA, a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día SÁBADO 12 DE AGOSTO DE 2023, en primera convocatoria a las 10:00 hs y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en su sede de B° Virgen del Pilar manzana G casa 9 de Fray Luis Beltrán. Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta.- Explicación de las causas de convocatoria fuera de término del ejercicio N° 30 y 31, cerrados el 31 de diciembre del 2021 y 2022 respectivamente. 2-Consideración y aprobación de la Memoria anual de la Comisión Directiva por los ejercicios 30 y 31 cerrados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 respectivamente. 3-Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes a los ejercicios 30 y 31 cerrados al 31 de diciembre de 2021 y 2022 respectivamente.

Boleto N°: ATM\_7647459 Importe: \$ 1320  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

**ASOCIACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (AINA)** CUIT N° 30-69576030-9 convoca a los Señores Asociados de conformidad con los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Agosto de 2.023 a las 20.30 hs en el Jardín Maternal Pepe Grillo sito en calle Rep. Del Líbano N° 282 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1- Lectura y Aprobación acta anterior 2- Designación de dos socios para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta 3 - Convocatoria fuera de termino 4- Consideración de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31/12/2022

Boleto N°: ATM\_7660502 Importe: \$ 1200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

**ACCION SAN RAFAEL S.A.**- Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2023 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2023. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores; 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el art. 261 de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, y distribución de resultados; 5) Designación de dos Directores titulares y un suplente de acuerdo al artículo décimo primero del contrato social. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM\_7655025 Importe: \$ 2400  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de **PATAGONIA GREEN S.A.** para el día veinticuatro (24) de Agosto de 2.023 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas

---

en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Distrito Ciudad, del Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Consideración de los motivos por los cuales la presente asamblea se celebra fuera de término. 3°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 4°) Consideración de los resultados del Ejercicio. 5°) Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 6°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 7°) Consideración de la retribución de los Directores, incluso para el caso de exceder los límites del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. 8°) Determinación y Designación de las Autoridades del Directorio, por el término estatutario de tres ejercicios. 9°) Consideración de aumento del capital social con prima de emisión y reforma del artículo Quinto (5°) del Estatuto Social para reflejar el aumento de capital mencionado. 10°) Consideración de cambio de domicilio de la sede social. Se deja constancia que en atención a lo establecido en el art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y sus modificatorias), los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la presente convocatoria en el domicilio ubicado en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Ciudad, General San Martín, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7655094 Importe: \$ 4200  
04-07-09-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los Sres. accionistas de **Distribución y Logística de los Andes S.A.** (CUIT 33-71491570-9) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintitrés (23) de agosto del 2023, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Garmendia 4805 de la C.A.B.A. a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2023. 3)Aprobación de la gestión del Directorio. 4)Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM\_7656394 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

**BODEGA CALLE S.A. – ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en calle Alberti 154 de Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 18 de agosto a las 15:00 Hs. en 1ra convocatoria y a las 16:00 Hs. en 2da convocatoria, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: (1) Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea; (2) Tratamiento a las renunciaciones del director titular y suplente presentadas. (3) Designación de nuevo directorio y personas autorizadas a los fines de su inscripción. Se comunica que no habiendo quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará una hora, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia de los recaudos previstos en los Art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades.

Boleto N°: ATM\_7656480 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

**MUTUAL EMPLEADOS BANCO NACION ARGENTINA SAN MARTIN MENDOZA – MEBNA –** conforme a lo dispuesto por el artículo 30° del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 2 de agosto de 2023 se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de setiembre de 2023 a las 18 horas en la sede de la Mutual

con domicilio en el Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje 4, Sector A, Local 4, en la Ciudad de Gral. San Martín –Mendoza para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario; 2. Autorización disolución de la Mutual.

Boleto N°: ATM\_7656539 Importe: \$ 960  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

**PREAR S.A.** “Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal; 3.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022. 4.-) Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa. 5.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Presidente. 8.-) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea.” NOTA: 1°) A partir del día 07 de agosto de 2023 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.- El accionista deberá comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.”

Boleto N°: ATM\_7656991 Importe: \$ 3400  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

El **Círculo Odontológico de San Rafael**, convoca a los señores asociados a la asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto del dos mil veinte tres a las 20,30 horas, en nuestra sede social de calle Avellaneda N° 253, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta correspondiente a ésta Asamblea.-2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.-3 – Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva debiendo elegirse: Vice - Presidente, Secretario, Vocal Titular 2º y 3ª, Vocal Suplente 2ª por finalización del mandato de los actuales.4 - Renovación total de los Miembros de Tribunal de Honor, debiendo elegirse: Presidente, dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales.-5 - Renovación total de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales.-6.- Información de las causales por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.- Nota: Artículo 16- Estatutos: "De no poderse fijar quórum en la primera convocatoria, la Asamblea, a la media hora de la fijada para su realización, se constituirá legalmente con el número de socios presentes".

Boleto N°: ATM\_7652316 Importe: \$ 3000  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

IRRIGACION, EX-2023-05596950-GDEMZA-DGIRR, PASSADORE, SANTIAGO LUIS- SUCESIÓN, tramita permiso para perforar 200 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 16-690, colapsado. en su propiedad de intersección calle D y calle Puertas a la cual se accede por calle Coronel, luego calle

Suárez y finalmente 4 km al este por calle Puertas, lugar Casa Viejas. Distrito Villa, Dpto. San Carlos, para interesados a quienes pueda afectar solicitud, termino de oposición 10 días, Ley 4035. NC 1699001000510110.

Boleto N°: ATM\_7660561 Importe: \$ 400  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

Irrigación. Expte: EX-2023-03319839--GDEMZA-DGIRR, BOMBAL, RICARDO; BOMBAL, ANA MICAELA; BOMBAL, PEDRO Y BOMBAL, PAZ; tramitan Sustitución de Pozo Resol. N° 899/17. Pozo N° 17/0170. Perforarán a 90m de profundidad en 12" de diámetro para Uso Agrícola, en su propiedad ubicada en Calle Tirasso S/N°, El Cerrito, San Rafael, Mendoza. NC: 17-99-00-0300-290530-0000-6;. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM\_7658474 Importe: \$ 320  
08-09/08/2023 (2 Pub.)

Irrigación. Expte: EX-2023-05747437--GDEMZA-DGIRR, CHAMULA, ANTONIO ALVARO; tramita Sustitución de Pozo, Resol. N° 899/17. Pozo N° 18/0106. Perforará a 220m de profundidad en 12" de diámetro para Uso Agrícola, en su propiedad ubicada en RNN° 188 a 747,20 m al E de calle "7", Ciudad, General Alvear, Mendoza. NC: 18-99-00-0600-653755-0000-7. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_7658475 Importe: \$ 320  
08-09/08/2023 (2 Pub.)

## REMATES

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Tercer Juzgado Civil de la I Circunscripción Judicial, auto N° 252.727, carat. "ARTE S.A. C/ONOFRI ANGEL MARIO P/EJEC. HIPOTECARIA". Atento a las constancias de autos, fijase el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE HORAS (9:00 hs.) para que tenga lugar el remate del 100% del bien inmueble hipotecado en autos, inscripto bajo la matrícula N° 342341 del Dpto. de Santa Rosa. El mismo se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Ciudad de Mendoza, en la modalidad "a viva voz" con la base de \$ 9.000.000 y será autorizado por el encargado de la referida oficina y/o la persona que se designe, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Hágase saber al adquirente que en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero, (3%). Saldo de precio y el impuesto fiscal correspondiente deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Asimismo, hágase saber a los oferentes (adjudicatario) que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se acepta la compra en comisión. Inmueble ubicado en distrito La Costa, departamento de Santa Rosa, Mendoza, con frente a calle Philips esquina Barrera s/n (esquina sur-este). Constante en una superficie total según mensura de 27 has. 6666,82 m2, libre, y según título 25 has 4114,85 m2. Límites y medidas agregados en expedientes. Inscripciones y deudas: El inmueble se ha fraccionado en 15 fracciones, con los siguientes padrones y deudas: 11-768544 debe \$6936,07. 11-768553 debe \$1444,98. 11-768562 debe \$693,07. 11-768571 debe \$693,07. 11-768580 debe \$693,07. 11-768465 debe \$693,07. 11-768474 debe \$693,07. 11-768483 debe \$693,07. 11-768492 debe \$693,07. 11-768508 debe \$693,07. 11-768526 debe \$693,07. 11-768517 debe \$2294,59. 11-768456 debe \$1159,78. 11-768535 debe \$693,07 11-768599 debe \$1484,56. Todo al 08 de mayo de 2023. Dpto. Gral. De Irrigación, derecho de riego superficial N° 2537-069 debe a mayo 2023 \$958.954,51. Usuaría de pozo N° 11-1048. Aysam S.A. cta. N° 019-0000444-000-3 debe \$17.407 a abril 2023.- Gravámenes: Hipoteca: por \$12.000.000 a favor de Arte S.A. Ent. 1191644 del 03/07/2013. Embargos: 1- Litis of. En J° 251883 "Viñas de San Gabriel S.A. c/New Vineyards S.A. p/Ej. Camb." 1° Juzg. Gestión Asociada en lo

Civil. Ent 1684609 del 06/10/17. 2- Embargo: por \$1.200.000 estos autos. Inscripción Provisional. Entrada 1752156 del 10/04/2018. 3- Inscripción definitiva del anterior. Entrada 1766916 del 15/05/2018. 4- Embargo por \$1.200.000.- of. En J° 20852/2014 "Viña de San Gabriel S.Ac/New Vineyards S.A. c/Civil y Comercial Varios" Juzg Federal N° 2, inscripción provisoria Ent. 1927383 del 25/06/19. 5- Inscripción definitiva del anterior. Ent 1958315 del 25/9/19. 6- Embargo por ampliación del descripto en el cuarto lugar por \$1.600.000. Ent. 2238573 del 27/04/22. 7- Embargo por ampliación del descripto en cuarto lugar por \$6.000.000. Ent. 2356814 del 23/02/23.- Mejoras y ocupantes: El inmueble consta de 15 fracciones, en las cuales hay construcciones en algunas, a saber: con frente a calle Phillips denominada fracción 2, ocupada por David Alberto Lucero y su grupo familiar y su hermano Rolando Lucero con su grupo familiar. Hay dos viviendas construcción de ladrillos, techo de madera de aproximadamente 100 m2 y 90 m2 cada una, poseen servicios de luz eléctrica y agua potable. Por calle Barrera a 140 mts al sur de la esquina, identificada como fracción 7 se observan dos construcciones de ladrillos, solamente paredes, sin techos, ocupada por el Sr. Hernán Juan Feliciano Pérez. A continuación, fracción 6 de la familia Bustos. Hacia el sur por calle Barrera, vivienda de ladrillo casi terminada, de aprox. 25 m2, con calefón solar sin habitantes. Posteriormente fracción con postes de energía eléctrica con construcción de zapatas y columnas de hierro. Luego otra fracción con una piscina y poste de luz. En la siguiente fracción vivienda antigua construcción refaccionada (antigua vivienda de la finca) identificada como fracción 12. Habitada por Maida Garay, sus padres y hermanos. La fracción siguiente N° 13 se observa una vivienda prefabricada de madera en el frente de calle Barrera y hacia atrás otra construcción de ladrillos, desocupadas actualmente. Resto del terreno inculto, nivelado y sin demás ocupantes. Todo conforme acta de constatación. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM\_7652459 Importe: \$ 9800  
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, designada ENAJENADORA, por orden PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, San Rafael, Mendoza; en autos 47.444 "CHAIÑE CESAR DARIO p/CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA". REMATARA día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 a las ONCE HORAS. En sector Subsuelo del Edificio de Tribunales con ingreso por Calle Emilio Civit, entre calles Maza e Independencia; San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y CON BASE: \$ 450.000,00 equivalente al 50% de tasación obrante a fs. 128 de autos: AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO 206 XRD PREMIUM 5P; AÑO 2005; MOTOR MARCA PEUGEOT, n° 10DXDQ0009899; CHASIS MARCA PEUGEOT n° 8AD2AWJYU5G010264; DOMINIO ESY-587. Estado de uso: motor incompleto, con faltantes como tapa de cilindro, puertas cambiadas, tapizados y cubiertas en regular estado; debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña.- Además deberá abonar en dicho acto la comisión del Martillero (10% del precio), quien otorgará recibo correspondiente y posteriormente dar carta de pago en autos; 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 –ATM-, y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.-, Prohibida la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo.- Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.).- Exhibición: Diaria de 9:00 a 19:00 Horas, Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, previo aviso martillera. Mas informes: Secretaria Autorizante o Martillera: Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM\_7606315 Importe: \$ 2280  
03-07-09/08/2023 (3 Pub.)

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2629, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Rivadavia, autos n° 19.057 caratulados "GONZALEZ FRANCISCA AIDES E INGINIO

ANDRADA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN" procédase a la venta por SUBASTA de los derechos que el causante Sr. INGINIO ANDRADA tenía como adjudicatario sobre el bien inmueble ubicado en calle Avenida Cooperativa esquina Cordón del Plata Sur, Manzana "30", Lote "22" del Barrio San Martín de Ciudad de Mendoza, adquiridos en virtud del contrato de compraventa suscripto por aquel con la Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martín, Mendoza, en fecha 06/12/1965, según constancias de fs. 110/112, fijándose fecha para el día DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2023 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), con base que surge del avalúo fiscal 2023 cuya copia se encuentra acompañada a fs. 126, que asciende a la suma de Pesos: Ochocientos setenta y cinco mil setecientos diez (\$ 875.710,00), con un incremento de oferta de Pesos: Diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), de conformidad con lo establecido por el art. 264 del CPCCyT, BAJO LA MODALIDAD A VIVA VOZ, en los Estrados de éste Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Aristóbulo del Valle 138, P.B., de la Ciudad de Rivadavia y al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal (Arts. 266 75, 276 inc. b del CPCCyT). Mejoras: Inmueble en Barrio San Martín de Ciudad, en esquina de calles Avenida Cooperativa y Cordón del Plata Sur, Manzana "30" Lote "22", se ingresa por calle Cooperativa a cocina comedor, con paredes pintadas, piso de baldosas y techo de machimbre, anteriormente éste sector de la casa correspondía a la cochera, separado por un mueble encontramos el dormitorio, baño y lavandería; de éste ambiente se sale al patio, churrasquera, piso de baldosas y tierra y galpón en mal estado mitad ladrillos y mitad maderas, existe una puerta y un portón que salen a calle Cordón del Plata Sur. El resto del inmueble no se puede constatar por estar cerrado y la señora que habita el inmueble no tiene llave para poder entrar, el inmueble en general se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento; tiene los servicios de luz eléctrica, agua y cloacas, no tiene gas porque retiraron el medidor, la casa está habitada por la Sra. Nilda Iris Andrada, hija del Sr. Inginio Andrada. Deudas: ATM: Impuesto Inmobiliario \$ 28,11; Ecogas: \$ 6.436,96; Aysam: \$ 989,53; Municipalidad de Mendoza: Tasas por servicios a la Propiedad Raíz: \$ 1.940,37. Informes Juzgado y/o Martillero, Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Celular 156549889.

Boleto N°: ATM\_7643428 Importe: \$ 5600  
03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en los Autos 152348 caratulados "CARRIZO WALTER C/ GRUPO MADEPA S.A. Y OBRADOR MARTIN ALEJANDRO P/ DESPIDO", SEXTA CÁMARA LABORAL, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza", a fs. 242 se ordenó: "Señalase la audiencia del día 22 DE AGOSTO DE 2023 a las DIEZ HORAS, para que tenga lugar el REMATE DEL INMUEBLE "Ubicado en el Barrio Soberanía Nacional, Sobre calle Posta del Retamo s/n (calle 3), identificado como lote 21 de la Manzana C, Ciudad, Mendoza". embargado en autos, inscripto bajo en número de matrícula 86.436/1 del Registro de la Propiedad, bajo la modalidad A VIVA VOZ y al mejor postor, con base de \$4.500.000, con incrementos mínimos entre las posturas de \$100.000 (art. 264 CPCCYT); el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el Impuesto Fiscal 4,5%, más la Seña 10%, y más la Comisión del Martillero 3%, el saldo del precio será abonado una vez aprobado el mismo. El remate se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza y autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie Según título y Mensura de 276 m2, libre de mejoras constructivas, salvo la pared del frente de ladrillo, sin acceso. LIMITES Y MEDIAS: NORTE ROBERTO CARLOS CEREDA en 23 metros; SUR MARTÍN ALEJANDRO OBRADOR en 23 metros; ESTE ALBA GRANADA IRIART en 12 metros y OESTE con CALLE POSTA DEL RETAMO en 12 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula nº86436/01 Asiento 2 de Folio Real, a nombre del demandado SR. OBRADOR MARTIN ALEJANDRO CUIT :20-17177548-6, con el 100%, según la escritura de dominio tiene Nomenclatura Catastral 010120002400002100000, Padrón Territorial 01-54121-8, Padrón Municipal 903-021-000, Cuenta de AYSAM 080-0115705-000-7, Plano 19.914 Barrio Soberanía Nacional y luego plano 01-36452; en la actualidad por fraccionamiento de los inmuebles del demandado en el plano 01-51.885, el inmueble embargado corresponde a la FRACCIÓN A ( catastro) con la NC.010120002400004400001, Padrón Territorial: 01-784719, Padrón Municipal: null, Coeficiente Frente Fondo : 0.95, Avalúo Fiscal \$ 143.948

para el año 2023. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$8.954,51 al 17/05/2023; AYSAM \$5287,55 y \$1.212,82 al 14-04-2023, Municipalidad \$4.388,88 al 30-04-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1) EMBARGO: \$500.000. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 152348, caratulado "CARRIZO WALTER C/GRUPO MADEPA S.A. Y OT P/DESPIDO", del Sexta Cámara del Trabajo de Mza. Reg - a fs 106 del T° 597 de Embargos Generales. Entrada 2161903 del 7/10/2021. 2) EMBARGO POR AMPLIACION: del embargo relacionado al asiento B-2, por la suma de \$1.000.000. Por Of. del 16/06/2022, en J.: 152348, caratulados.: "CARRIZO WALTER C/ GRUPO MADEPA S.A. Y OT. P/ DESPIDO" de la Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judicial de Mendoza. Reg. a fs. 48, del tomo 603 - de Embargos Generales. Ent. 2263406, -del 22/06/2022. . Características, Mejoras y Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble urbano, constante de un terreno baldío, sin mejoras, cerrado en el frente con pared de ladrillo, y sus laterales cerrados con los vecinos, semi nivelado, sin acceso, sin mejoras constructivas, abandonado, el terreno cuenta con los servicios de la zona, aunque no posee instalaciones. ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble se encuentra en estado de abandono, pero los vecinos nos confirman que el dueño y poseedor es el demandado. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N O 251628 caratulados MENDOZA FIDUCIARIA SA (FID. DEL FID. DE ASIST. A LA CAD. DE VALOR VIT.) C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/ EJECUCIÓN HIP" Rematará día VEINTIDOS DE AGOSTO próximo a las 09:30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Publica s/n distrito La dormida Departamento Santa Rosa, Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie 20 hectareas 9433 mts2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula 371267/11, Padrón Territorial 11-046786, NC 1-99-00-0800-480520-0000-7 , Irrigacion Pozo N 11-717 Gravámenes: Hipoteca \$ 400.000 a favor de la actora .Embargo \$ 586.000 en autos de fecha 29/08/22.DEUDAS:ATM \$ 32859,54 Irrigacion \$ 301.831,74,actualizable al momento del pago .Mejoras: Terreno inculto se observa en parte resto de viñedos en estado de abandono hay un galpón de material de aproximadamente 10x30 mts y casa de material dos habitaciones baño ,cocina ,living habitada por el Sr Cristian Lencina en calidad de préstamo -AVALUO FISCAL: \$ 6.557.401.BASE DE LA SUBASTA: \$ 6.557.401 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 16/08/23 de 12hs a 14 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM\_7614287 Importe: \$ 4400

01-03-07-09-11/08/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillero Público, Matrícula N° 1647, orden Autos 13-04333344-9 (010402-158960), caratulados "MORETTI FERNANDO DAVID EN J. N° 45413 c/ KEGHART S.A. y OTROS p/EJECUCION DE CONVENIO" ORDEN SEGUNDA CÁMARA DE TRABAJO 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA. REMATARE 17 DE AGOSTO DE 2023 a las 9:30 HORAS,

la misma se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS, sito en calle San Martín N° 322 Planta Baja de la Ciudad de Mendoza, la que será realizada por la Martillera actuante bajo la supervisión del Encargado de la Oficina de Subastas. 100% INMUEBLE inscripto a nombre de KEGHART SOCIEDAD ANONIMA (CUIT N° 30-60896391-6). UBICADO: sobre calle Pablo Cásale sin número, Distrito de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza lugar denominado Barrio Besares. SUPERFICIE: según título y plano del agrimensor Carlos Lizárraga en el mes de mayo 1.986 plano visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 1.538 de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.138,86 m2) LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con Keghart S.A. en 65 mts. Sur: con Fracción o lote 2, en 64,79 mts Este: calle Pablo Cásale en 16,00 mts y Oeste: Carlos Lujan Williams en 19,17 mts. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Matrícula SIRC N° 600136792 de Lujan de Cuyo. Padrón Territorial N° 06-05099-1 debe \$ 53.716,64 al 5/5/2023. Nomenclatura Catastral N° N°06-03-04-0019-000075-0000-2. Padrón Municipal de Luján de Cuyo según escritura 5895 y según Informe de la Municipalidad de Lujan de Cuyo Cuenta N° 16971 debe \$ 111.773,80 al 26/4/2023. Dirección General de Irrigación: el inmueble posee derecho de riego definitivo para 1.139 m2 Por el Río Mendoza Canal Cacique Guaymallen, Hijuela Chacras de Coria Padrón 200912 Padrón Parcial 48. Ficha 37833 Plano N° 524 Letra B deuda total \$ 170.324,77 al 27/4/2023. Departamento General de Vialidad, se encuentra exento. Avalúo Fiscal año 2023 \$ 1.426.564. Deudas actualizadas al momento de su efectivo pago. BASE DEL REMATE: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.426.564), con incrementos de posturas de \$ 50.000. Hágase saber a los posibles postores que la modalidad de la subasta establecida a "VIVA VOZ", (conforme lo normado por la Ley 9.001 Artículo 275 del CPCCyT) y al mejor postor. GRAVÁMENES: 1) HPOTECA: U\$S 950.000 (p/préstamo) a favor de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS SA (conj. c/otros inmuebles) esc. N°77 fs.473 del 26/6/98. Esc. Roberto Antonio Sambrizzi (h) Mat. 2961-Bs.As. a solíc. De la Esc. De Muscia de Musachio (199) queda copia reg. a fs.103 a 129 del T° 16 de Tít. Fuera de la Prov. Ent. N° 2284 del 17/7/98. Nota se ha cons .la cesión del cred. Hip.de conf. c/los art. De la ley 24.441. 2) CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SUBTERRANEO: (PREDIO SIRVIENTE) de carácter gratuito y perpetua sobre una franja de terrero cuyo espacio subterráneo será destinado al paso de una cañería de 160 milímetros de ancho, corre en dirección oeste-este en un ancho de 3m. y un largo de 64.69m con los siguientes t Limites. N frac. Uno en 64.69m, S frac. 2 en 64.69m. E calle Pablo Cásale en 3m., O José Enrique Marianetti en 3m. y a favor del inmueble anotado al n° 36688 fs. 169 T° 58 D de Lujan. Esc. María Susana Alonso (int. Reg. 909) (de la Pcia. De Bs.As.) Esc. 285 fs. 1.613 del 28/12/98. Ent. 2652 del 18/11/99. Rige fecha 26/1/99. A solicitud del Esc. Gabriel A. Geraige (451). Queda reg. A fs. 68 a 73 del T° 32 de Títulos Fuera de la Pcia. De Folio Real. 3) EMBARGO PREVENTIVO: \$ 600.000 por oficio del 9-3-01 en J: 31489 "Velazco Miguel Ángel y Ots. C / Keghart SA p/Despido" de la 2º Cam. Del Trabajo. Reg. A fs. 162 T° 6 de emb. De Lujan. Juntamente con otros inmuebles. Ent. 631 del 9-3-01. 4) CESION DE CREDITO Ley 24441.Cedido el crédito Hipotecario relacionado al asiento B 2 a favor de COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO SA Esc. Ricardo A Galarce (3014) Esc. 763 fs. 2055 del 20/4/2001. Ent 4085 del 16/5/2001.Se inscribe a solicitud del Esc. Jorge Romera (113) y queda copia reg. a fs. 11 a 18 del tomo 41 de Títulos fuera de la Pcia de folio Real 5) DISTRACTO DE CESION : del crédito de la Hipoteca relacionada al asiento B-1 y sucesión relacionada al asiento B-4 de COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO SA a favor de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS SA escribano Roberto Antonio Sanbrizzi ( h) ( 909 de Bs As) Esc. Numero 46 fs. 179 de 30/7/2002 a solicitud de la Esc. Rosario Elena Muscia de Musacchio (199). Queda copia reg. a fs. 170/180 tomo 1 de copia de extraña jurisdicción de folio Real 1. Ent. N° 41052 del 29/8/2002. 6) EMBARGO PREVENTIVO: \$300.000 por oficio de 10/8/12 en juicio N° 45413 caratulado Salguero José Luis y otros C/ Keghart SA y Otros P/ Despido de la Segunda Cámara Laboral Mza, Reg. a fs. 159 T° 450 de Embargo Generales Ent. 1085294 del 13/8/12. 7) EMBARGO POR AMPLIACION: \$ 300.000 del embargo anotado a fs. 159 del T° 450 de Embargo Generales relacionado al asiento B6. Por oficio de fecha s/ consigna en juicio 45413 caratulado Salguero José Luis y otros c/ Keghart S.A y otros p/ Despido de la 2 Cámara del Trabajo Mza primera circunscripción Judicial. Reg. a fs. 5 T° 553 de Emb. General. Ent. 1628217 del 11/5/2017 8) EMBARGO \$ 409.500 por oficio del 03/07/2018 en juicio 158960 caratulados Moretti Fernando David en juicio N° 45413 contra Keghart S.A por ejecución de convenio por Monitorio de la 2da Cámara del Trabajo de Mza reg. a fs.114 del T° 566 de Emb. Generales entrada 1787034 del 3/7/2018. 9) EMBARGO POR AMPLIACION: del embargo

relacionado al asiento B-8 hasta cubrir la suma total de \$ 729.496. por of de 25/10/2021 en juicio 158960 car. Moretti Fernando David en juicio N° 45413 contra Keghart S.A y otros por Ejec. de Convenio de la 2da Cámara del Trabajo de Mza. Reg. a fs. 53 T°598 de Emb. Generales. Entrada 2171266 del 1/11/2021. 10) EMBARGO POR AMPLIACION del emb. Relacionado B-8 hasta cubrir la suma de \$ 2.097.429 por of. Del 15/5/23 en juicio 158960 caratulado Moretti Fernando en juicio 45413 contra Keghart S.A y otros por Ejec. De Honorarios de la 2da Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial Mza. Reg. a fs. 18 T° 610 de Emb. Generales ent.2403342 del 9/6/2023. MEJORAS: Conforme surge de la Inspección realizada con la Oficial de Justicia agregada en autos a fs. 122.: Se accede al Terreno por calle Pablo Cásale s/n, Luján de Cuyo. En esta calle sin salida se constata el estado del terreno matrícula 0600136792, que se ubica al O de calle Cásale con perímetro cerrados con alambre romboidal. Frente a la calle sin cierre y con libre acceso. En el interior árboles de gran tamaño, yuyos, matorrales. No existe construcción alguna, ni acampe, no ocupantes en toda su extensión. Por lo que se observa y teniendo en cuenta urbanización del Barrio posee servicios de electricidad, gas, agua cloaca. ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes. Acto Subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión más IVA de la Comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los TRES días de notificada la Aprobación de la subasta. No se admite la compra en comisión artículo 268 ley 9.001. Títulos y fotos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Todos los gastos necesarios para inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano mensura, certificado catastral) Previo a la Inscripción el adquirente deberá acompañar copia del certificado Catastral. Informes Juzgado o Martillera Pedro Molina 39 1º A de la Ciudad de Mendoza. Tel.:2615521623 mail [hmariamancha@gmail.com](mailto:hmariamancha@gmail.com) y pagina web [www.manuchabienesraices.com.ar](http://www.manuchabienesraices.com.ar).

Boleto N°: ATM\_7640573 Importe: \$ 16400  
28/07 01-03-07-09/08/2023 (5 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales autos N° 1019762 caratulados "ROMERA JESUS GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", rematará el 31 de Agosto de 2023 a las 9:00 hs. en oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza. Con base, mejor postor, en estado y condiciones que se encuentra, 100% de un automotor propiedad del quebrado marca Volkswagen, modelo Polo classic, 1.6 Nafta, tipo Sedan 4 puertas, Gnc, Dominio CAG-525, año 1998. Registrado a nombre del fallido ROMERA JESUS GABRIEL, DNI N° 31.854.724 en Registro del automotor N° 5 de Mendoza, motor Volkswagen N° UVB716948, Chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA510083, numeración constatada y verificada. Según informe presentado por sindicatura a fs. 145, dicho automotor se encuentra en regular estado exterior, teniendo todas sus partes de chapería y el motor, pero sin batería, no habiéndose podido comprobar si funciona o no. En su interior se encuentra muy deteriorado con muchos faltantes de piezas de tapizado y torpedo, sindicatura recibe llave. DEUDAS: \$18.282,98 en concepto de Impuesto automotor (Plan de pago) y \$573 (Costas) al 21/03/2023. GRAVÁMENES: inhibiciones a su nombre: En los presentes obrados del 15/08/2019. BASE: \$200.000. CONDICIONES: Subasta en sobre cerrado conforme procedimiento de los arts. 208 ss. y cc. LCQ; 277 CPCCT; y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20/11/2006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia bancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado, las que serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.00 hs. DEL DÍA LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023 (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos de la cuenta: Cuenta: 9933834897, CBU: 0110606650099338348972; Código Juzgado: 52073440030, CUIT: 70240554664). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ mil (\$10.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario hasta lograr la adjudicación de cada

uno de los lotes (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Comprador abonará acto subasta dinero efectivo el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos e IVA en caso de corresponder y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Se hace saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). No se aceptarán reclamos posterior subasta. Título, deudas y fotografías agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate.- EXHIBICIÓN: Día 25 de Agosto de 15 a 16 hs. en calle Buenos Aires N° 191 esquina Rioja (Playa de estacionamiento) – Ciudad – Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero 155195527.

C.A.D. N°: 26229 Importe: \$ 7600  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, a cargo de la Dra. Lucía Sosa, en autos CUIJ 13-04816729-7 (011901- 1252568) AVOGADRO MARIA GRISELDA P/QUIEBRA DEUDOR, hace saber la presentación del informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos por dos días. Firmado: Dra. Laura Patricia Engler André, secretaria.

C.A.D. N°: 26241 Importe: \$ 240  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. CUIJ 13- 07245696-8 (011901-1254423) caratulados: "AGÜERO ANGEL MAURICIO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber que: 1) en fecha 24 de julio de 2023, se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a AGÜERO, ANGEL MAURICIO, DNI 36.582.399, CUIL 20-36582399-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 05/06/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7657655 Importe: \$ 2000  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/63 autos N° 13-07152374-2 caratulados: "BERRIOS VERONICA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VERONICA ELIZABETH BERRIOS, DNI N° 36.961.256, CUIL N° 27-36961256-0 con domicilio en Buenos Aires 250, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores

pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VARAS OSCAR AMBROSIO DOMICILIO: PEDRO VARGAS 567 1º PISO, OF 1 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: varasberdu@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26242 Importe: \$ 6800  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/49 autos N° 13-07238549-1 caratulados: "TORRES MARIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARIA FERNANDA TORRES, DNI N° 24.986.489, CUIL N° 27-24986489-2 con domicilio en Richieri 521, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15º) Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE MARZO DE 2024. Aclárase

que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BARRERA, JESICA SUSANA DOMICILIO: Arenales N° 116, Guaymallén, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: yesicabarrera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26243 Importe: \$ 6600  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 16 del Dr. Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° Piso, de ésta Ciudad de Buenos Aires, hace saber por CINCO DIAS que, en los autos caratulados "ESCUDO SEGUROS S.A S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS" Expte Nro. 10711/2023, se ha decretado la liquidación judicial forzosa - con fecha 22 de Junio de 2023 - de "ESCUDO SEGUROS S.A" C.U.I.T 30- 50005970-9, con domicilio en la calle San Martín 66, oficina 125, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se designó como Delegados Liquidadores a los señores Ezequiel CARA (D.N.I. 29.594.911); Héctor Jorge GARCÍA (D.N.I. 18.414.665); Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. 17.610.251); Hernán SAGARDOY ARCE (D.N.I. 11.987.985); y Roberto José FALVO (D.N.I. N° 17.359.033); con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de octubre de 2023, a través del siguiente link o vínculo de acceso al sitio Web Google Sites <https://sites.google.com/view/escudo-seguros-s-a-liquidacion/procesos-activos>. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, el mismo deberá transferirse a la cuenta N° 0002-008-016-0877-0221-2, CBU: 02900759- 00216087702214, CUIT 30-99903208-3, del Banco Ciudad de Buenos Aires. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 6 de Marzo de 2024 y 14 de Junio de 2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) entregar a la Comisión Liquidadora los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del juzgado (L.C :103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la entidad liquidada en su poder, para que los pongan a disposición de la Comisión Liquidadora en el término de cinco días. Buenos Aires, de Julio de 2023.

C.A.D. N°: 26230 Importe: \$ 3680  
07-08-09-10/08/2023 (4 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022250 caratulados "ARCE BECERRA JAVIER OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 26/06/2023 la declaración de quiebra de JAVIER OSVALDO ARCE BECERRA DNI N° 45.257.365, CUIL: 20-45257365-3...V. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe

individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: YACIOFANO SILVINA. Días y horarios de atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615462927, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26238 Importe: \$ 6200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/56 autos N° 13-07215751-0 caratulados: "VEGA CANO FABIAN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FABIAN EMANUEL VEGA CANO, DNI 38.216.881, CUIL 20-38216881-0 con domicilio en Francisco Alvarez 1184, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MONTE SILVIA DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL-MENDOZA Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26239 Importe: \$ 6600  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos 1021884 caratulados: "CARMONA NATALIA EUGENIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha dictado con fecha 29/11/2022 la declaración de quiebra de NATALIA EUGENIA CARMONA, DNI N° 25.782.528, CUIL: 27-25782528-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs.93....II. Fijar el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones.III. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal.COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GIMENEZ MIGUEL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. de fecha 02/07/2019-Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono: 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26231 Importe: \$ 6600  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022176, caratulados "ROMERO GUSTAVO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/06/2023 la declaración de quiebra de GUSTAVO GABRIEL ROMERO, DNI N° 37.811.722, CUIL: 20-37811722-5...V. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los

archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 23 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: CARLOS MARCELO DELGADO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614275827 / 2615691576, mail: delgadolda@gmail.com.

C.A.D. N°: 26232 Importe: \$ 6200  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022202, caratulados "FORNABAIO VERONICA GABRIELA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 13/06/2023 la declaración de quiebra de VERONICA GABRIELA FORNABAIO, DNI N°20.114.500, CUIL: 27-20114500-2...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.Sindicatura: ZERGA OMAR GUILLERMO. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 25 DE MAYO 297, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono

2614219630 / 2615947207, mail: wzerga@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26233 Importe: \$ 6200  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022227, caratulados "MOYA CLAUDIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/06/2023 la declaración de quiebra de CLAUDIO MOYA, DNI N°11.180.092, CUIL: 20-11180092-9...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: NICOLAU PAREDES M. CRISTINA.Días y horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono: 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26234 Importe: \$ 6200  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra.Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022188 caratulados "LUCERO SALVADOR WALTER P /QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/06/2023 la declaración de quiebra de WALTER SALVADOR LUCERO,DNI N°24.289.706, CUIL: 20-24289706-5...V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los

archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GIMENEZ RICARDO ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono: 2615920505,mail:rglegalcontable@gmail.com

C.A.D. N°: 26235 Importe: \$ 6000  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/95 autos N° 13-07242558-2 caratulados: "MAFFEI ROMINA JESSICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROMINA JESSICA MAFFEI, DNI 32.360.300, CUIL 27-32360300-1 con domicilio en Gomensoro 3777, Barrio Gomensoro, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15°) Fijar el día 30 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE MARZO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y

NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad ,Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26237 Importe: \$ 6800  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos N° 13-07229480-1 1254406) caratulados "PRADO CESAR ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber que: 1) con fecha 29/06/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CESAR ANTONIO PRADO, DNI 41.366.708, CUIL 23-41366708-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) fecha de presentación: 11/05/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 15/09/2023 (art. 366CPCCT); 7) fecha audiencia conciliatoria 21/11/2023 a las 11 horas. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez

Boleto N°: ATM\_7650580 Importe: \$ 1600  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.745 caratulados: "VIDELA DOMINGO FABIAN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a DOMINGO FABIAN VIDELA, D.N.I. N° 24.461.010. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4259512, Celular: 261-5128842. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26226 Importe: \$ 4600  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.721 caratulados: "VILLEGAS ADRIANA LILIANA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a ADRIANA LILIANA VILLEGAS con

D.N.I. N° 33.167.603. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E Y C, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 20 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26227 Importe: \$ 4600  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.465 caratulados: "ROMERO FLORENCIA YASMIN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 26 de JULIO de 2022, se ha declarado la quiebra a FLORENCIA YASMIN ROMERO, con D.N.I. N° 36.416.558. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634632016, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26228 Importe: \$ 4600  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez GE.JU.AS. Primero. Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 272.408. "MOLINA LAURA BEATRIZ C/ GONZALEZ GRACIELA ESTELAGONZALEZ TERESA ELVIRA Y GONZALEZ CARLOS FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Cita a comparecer al Juzgado en el plazo de veinte (20) días todos los que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto Registro de la Propiedad Raíz a nombre de FRANCISCO GONZALEZ y FLORENTINA CLELIA MONTRONE, LE 8.348.071, Inscripción Folio Real 1° Inscripción al n° 11.364, Fs. 262, TOMO 48 "B" de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, ubicado en Carlos Washington Lencinas 769, Lujan de Cuyo, Mendoza, conforme resolución fs. 5 de autos que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Agosto de 2022. III. Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carlos Washington Lencinas 769, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. DR. FERNANDO GABRIEL GAMES. Juez".

Boleto N°: ATM\_7647765 Importe: \$ 2400  
09-11-15-17-22/08/2023 (5 Pub.)

(\*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N.º 1. Provincia de Mendoza. Ubicado en Calle España 480, piso 6, Ciudad, Mendoza. Jueza Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. Hace saber que en los autos N° 270.088 "DIGITAL\_FUNES MIRTA EDITH Y FUNES RAUL SERGIO C/CAVAGNARO VICTORIO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A los herederos de los Sres. Victorio CAVAGNARO L.E. N° 3.308.864, y de Ema Paula MENGONI de CAVAGNARO L.C N° 8.329.246, se les hace saber que se presentó una demanda por prescripción adquisitiva en su contra. En consecuencia, el Tribunal lo cita para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, en el término de VEINTE DIAS. Dictándose el siguiente decreto "Mendoza, 25 de Agosto de 2021. Téngase a María Edith Funes y Raúl Sergio Funes, por presentados, partes y domiciliados, con el patrocinio letrado de la Dra. Julieta Battistoni. [...] De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT) DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ". Asimismo se dictamino "Mendoza, 20 de Diciembre de 2022. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados, encontrándose en estado de resolver y; CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: IDeclarar a los presuntos herederos de los Sres. Victorio CAVAGNARO L.E. N° 3.308.864, y de Ema Paula MENGONI de CAVAGNARO L.C N° 8.329.246, personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. [...] REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ". DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_7654291 Importe: \$ 2160  
09-14-17/08/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos N°316.502, caratulados: "GUTIERREZ DEL POPOLO MARÍA AGUSTINA C/ COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. GRAL MOSCONI DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO, CRÉDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/ CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Simón Bolívar N° 2.946 (Manzana D, Casa 4), Distrito Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, conforme a la resolución que en fecha y parte pertinente textualmente dice: "Mendoza, 15 de

Junio de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT (...)” Fdo.: BOULLAUDE GUSTAVO – Juez.

Boleto N°: ATM\_7659170 Importe: \$ 2000  
09-11-15-17-22/08/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 1.015.188, caratulados: “Ramirez Ernesto Domingo C/ Acl Tohme p/ Prescripción Adquisitiva”, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, motivo de estos autos, ubicado en calle Lencinas N° 412 de Palmira, San Martín, Mendoza, nomenclatura catastral 08-02-02-0046-000016-0000-1, Padrón de Rentas N° 08/43306/2, constante de una superficie según plano de mensura de 477,98 m2, y según título 2 ha.9876,64 m2, inscripto al N° 13369 fs. 225 T 62 E de San Martín, Mendoza, conforme lo dispuesto por el art. 72 inc II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM\_7655207 Importe: \$ 1400  
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 269.311, caratulados “INZIRILLO, ALEJANDRO SERGIO C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. NOTIFICA a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que a fs. 6 el Juzgado dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 22 de Diciembre de 2020. Téngase a ALEJANDRO SERGIO INZIRILLO por presentado, parte y domiciliado en mérito de la ratificación expresada. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado JUAN CARLOS RUVIRA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Manzana B, Lote 24, calle N°4 S/N, del Barrio Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. ...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez”. DATOS DEL INMUEBLE UBICACION: MANZANA B, LOTE 24, B° JARDIN LOS TILOS, BERMEJO, GUAYMALLÉN, MENDOZA- INSCRIPCION: MATRICULA 144836/4, Asiento A-1- TITULAR REGISTRAL: JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM\_7657090 Importe: \$ 2600  
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

La Sra. Jueza del Tribunal de Gestión de Familia Asociada Civil N° 1 de la ciudad y Departamento de San Rafael Provincia de Mendoza sito en calle Emilio Civit n° 257, en autos n° 470/2019 caratulados “GODI HECTOR NICOLAS C/ AGOSTINI CARLOS BASILIO POR EJECUCIÓN”, Resolvió: “San Rafael 26 de Julio de 2023, AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I. II. EMPLAZASE a Carlos Basilio Agostini DNI N° 12.833.118 para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese la presente resolución por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario LOS ANDES y en el BOLETIN OFICIAL, con intervalos de DOS DIAS.- (Art. 69 y 72 del C.P.C)”. Dra. Andrea Fabiola La Montagna- Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM\_7657232 Importe: \$ 960  
09-14-17/08/2023 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS,

en los autos N° 257.893 caratulados "GRIFF S.A. C/ SUCESORES DE TUZZI FELIPE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA al Sr. Roberto Martín Tuzzi, D.N.I N° 10.509.110, Sr. Gustavo Abel Altamirano, D.N.I. N° 26.681.154 y del Sr. Víctor Martín Altamirano, D.N.I. N° 26.681.155, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Roberto Martín Tuzzi, D.N.I N° 10.509.110, Sr. Gustavo Abel Altamirano, D.N.I. N° 26.681.154 y del Sr. Víctor Martín Altamirano, D.N.I. N° 26.681.155, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 181, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPCCYT en el Diario UNO y Boletín Oficial... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ" y a fs. 14: "Mendoza 26 de setiembre de 2016.- a FS. 179/180 De la demanda por título supletorio córrase traslado.... por el término de DIEZ DIAS, en razón del domicilio de los demandados (art. 64 CPC), con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- Notifíquese en la forma de estilo (ley 22172).- ..... corriéndose el traslado ordenado en el tercer párrafo y citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Franklin Villanueva s/n, Lulunta, departamento de Maipú, Mendoza, matrícula 230849, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- ... NOTIFÍQUESE. ... FDO. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7660361 Importe: \$ 2160  
09-14-17/08/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 251.436 caratulados "VIDELA RAMONA FÁTIMA C/ OZAN AMALIA BERTHA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA a posibles terceros interesados y posibles sucesores de Amalia Bertha Ozán declarados como personas inciertas, la sentencia recaída a fs.125 de autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 08 febrero 2023. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Ramona Fátima Videla en contra de los posibles sucesores de Amalia Bertha Ozán y, en consecuencia, otorgar título supletorio a su favor, respecto del inmueble ubicado Avenida General San Martín N° 2802, esquina Río Negro s/n°, del Barrio Santa Elena, Manzana 2, Lotes 3 y 4, Distrito Panquehua del Departamento de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 425 metros cuadrados según mensura, e inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° Inscripción, al N° 3438, Fs. 692, T° 51 "D" de Las Heras, en fecha 24/10/1974, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 11 de agosto de 2008. 2) Imponer las costas del proceso a la parte actora (arts. 35 y 36 del CPCCyT). 3) Ordenar se inscriba la presente sentencia, una vez que se encuentre firme y prestadas las conformidades profesionales respectivas, en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y demás reparticiones oficiales pertinentes. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto existan en autos los elementos que permitan practicar dicha regulación. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Salvini, Beatriz Fernanda – Juez

Boleto N°: ATM\_7660513 Importe: \$ 640  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

EX-2022-01435040- -GDEMZA-DGSERP#MSEG. CARATULADAS "Informe situación Agente S.C.S. Ricardo Leyes". NOTIFICAR A: Agente S.C.S. Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176. MEDIDA A NOTIFICAR: A Orden. 66. MENDOZA, 06 de Julio de 2.023. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

EX-2023-00137594-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2º PP MORAN NAVARRETE, CARLOS MARTIN DNI 28172963. NOTIFICAR AL AUXILIAR 2º P.P. MORAN NAVARRETE CARLOS DNI 28.172.963. Conforme Decreto del Señor Instructor Sumariante obrante a orden n° 60 se procede a publicar conforme el artículo 152 de la Ley 9.003 por tres días seguidos el presente texto: " VISTO: El expediente EX-2023-00137594-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2º PP MORAN NAVARRETE, CARLOS MARTIN DNI 28172963", seguidos en Inspección General de Seguridad contra el Auxiliar 2 PP Morán Navarrete Carlos Martín DNI 28172963, y; CONSIDERANDO: Que, en los mismos obran constancias de haberse agotado las instancias para su notificación con resultado negativo y que se han reunido pruebas que indican que el efectivo policial estaría residiendo fuera del país. Por esta situación y siguiendo lineamientos en vigencia corresponde proceder a la notificación de estilo por medio del Boletín Oficial de la Provincia, debiendo para tal caso fijar fecha y hora de audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa, conforme lo establece el art. 119 de Ley 6722/99. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; DECRETA: Art. 1ro.- Fijar fecha y hora de audiencia para el próximo día 24 de agosto de 2023, a las 10 horas, a fin de notificar formalmente al Auxiliar 2 PP Morán Navarrete Carlos Martín DNI 28172963, quién deberá presentarse en la Delegación Zona Este de la Inspección General de Seguridad, sita en calle Anzorena 93, esq. W. Nuñez –Rivadavia- Mendoza, a fin de recepcionarle Declaración Indagatoria Administrativa. -Art. 2do.- Hacer saber que conforme RESOLUCION N° 566/23, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de la que se le da lectura, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión "prima facie" al Artículo 100 inciso 3, Artículo 8 primera parte, en función con el Art. 70, todos de la Ley 6722, toda vez que: habiendo sido autorizado por la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad, mediante resolución 1378/21 para hacer uso de un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares, ello a partir del 01/01/22 al 01/01/23, el incoado una vez vencido dicho plazo no ha comparecido al Ministerio de Seguridad para regularizar su situación administrativa, habiéndose agostado las instancias para su citación y tomándose conocimiento en forma fehaciente de que el efectivo tiene la intencionalidad de no regresar a prestar servicio en la Institución policial.-Que en su contra existen las siguientes pruebas:A número de orden 2, resolución 1378/21 (autorización uso de licencia)A número de orden 4, resolución 649-S pase a revista pasiva. A número de orden 5, informe de Capital Humano sobre citación del efectivo. A número de orden 6, constancia de citación. A número de orden 33, informe de Capital Humano. A número de orden 39 y 41, constancia administrativa comunicación con el cuñado del efectivo. A número de orden 44, informe de Migraciones. A número de orden 51 Resolución 566/23, a número de orden 59, envío de compulsas del expediente a oficina Fiscal Art. 3ro.- Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma automática, cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, conforme lo establece el Art. 120 de la Ley 6722/99, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente, como así también que podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de la Policías de la Provincia, por lo que a partir de la notificación cuenta con tres días para la designación antes mencionada. Art. 4to.- Mediante Oficio de estilo solicitar la colaboración del Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Art. 5to.- Por secretaría cumpliméntese las medidas ordenadas. FDO. JUAN PABLO MARCELO FERNANDEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. // Se le hace saber que toda documentación que requiera el sumariado la puede solicitar vía mail a mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Ante mi Dr. Diego Asensio Secretario General Inspección General de Seguridad./

S/Cargo  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2023-01372095-GDEMZA-IPV, Regularización Caso B.

---

Notificar al Sr. Scivoletto Sergio Ricardo, DNI N° 14.756.500 y a la Sra. Mangione Nilda Miriam DNI N° 16.511.082, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Rep. México II – SISMO, del Departamento de Maipú, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2022-07402550-GDEMZA-IPV, Regularización Caso B. Notificar al Sr. Ponce Vázquez Luis Ramón, DNI N° 92648276 y a la Sra. Moreno Martínez Rosana Del Carmen DNI N° 92721591, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Gral. Belgrano M-P, C21, del Departamento de Las Heras, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-04174377, caratulado “S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACION. Notificar al Sr. Ponce Tomas DNI N° 332.416 y a la Sra. Lucero Juana Candida DNI N° 1608857, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Buena Vista M-C, C-09, del Departamento de Lujan ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-03861961, caratulado “S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACIÓN. Notificar a la Sra. Videla María Delia, DNI N° 333.077 y a la Sra. Cruz Mónica Gladys DNI N° 742161, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Tropero Sosa M-E, C-03, del Departamento de Maipú ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-03259621, caratulado “S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACION. Notificar al Sr. Martínez Oscar Eugenio, DNI N° 20.304.464, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Bicentenario M-C, C-11, del Departamento de Godoy Cruz ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del

---

presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

EX-2018-01727856-GDEMZA-DAYC#MEIYE: DIRECCION DE COOPERATIVAS ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA AGROPECUARIA LOS 23 LABRIEGOS LTDA POR NO CONV AGO PARA TRATAR LOS EJ CE AL 31/05/14-15-16-17. Dirección de Cooeprativas; Atento a que en el domicilio de la entidad no se pueden realizar notificaciones por no encontrar el domicilio según lo informado por el servicio de correo; notifíquese la Resolución 268/2023 por medio de publicación en Boletín Oficial con los mismos efectos y alcances. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas. RESOLUCION N° 268, Mendoza martes 18 de julio de 2023; VISTO el Expte. Electrónico EX-2018-01727856-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LOS "23 LABRIEGOS" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, y CONSIDERANDO: Que la cooperativa se encuentra incurso en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47º y concs. de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 31/05/2014; Que en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada, sin que la cooperativa haya regularizado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar; Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2023-05263484-GDEMZA-DAYC#MEIYE de orden 14, en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 3028/2019 y 3030/2019; EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS; R E S U E L V E: Artículo 1º.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Resolución N° 63 de fecha 29 de abril de 2015, a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LOS "23 LABRIEGOS" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. Artículo 2º.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1º, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. Artículo 3º.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177º Ley 9.003). Artículo 4º.- Notifíquese, regístrese, constátese el cumplimiento del art. 2º y archívese. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas.

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RETAMALES PATRICIA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232057

Boleto N°: ATM\_7647720 Importe: \$ 200

08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARINELLI HIPOLITO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232058

Boleto N°: ATM\_7648519 Importe: \$ 200

08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJAS VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232059

Boleto N°: ATM\_7648617 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARANGUE AGOSTINA MARIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232060

Boleto N°: ATM\_7649891 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TARCAYA MARCOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232062

Boleto N°: ATM\_7650442 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ MARTINA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232061

Boleto N°: ATM\_7650106 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232064

Boleto N°: ATM\_7650300 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ LUIS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232063

Boleto N°: ATM\_7652317 Importe: \$ 200  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA GODOY CRUZ. Dra. Eleonora Saez en autos N° 66238/2023 OLIVA, NANCY SANDRA P/ COBRO DE SEGUROS cita a los posibles beneficiarios del Sr. FABIO SERGIO RECARREN, DNI N° 18.012.079, a los fines dispuestos por el art. 19 Ley 9121. Firmado: COMEGLIO Ricardo Alberto

Boleto N°: ATM\_7656334- Importe: \$ 600  
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

---

Juzgado de Gestión Asociada de Familia de Guaymallén (GEJUAF GUAYMALLENPRIMERA) de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 9114/2022, CUIJ 13-06920366-8, caratulados "GAMBOA VILLEGAS, GRECIA ANDREA POR SAAVEDRA FRANCISCO VALENTIN C/ SAAVEDRA, PEDRO DAVID P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO - SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", hace saber al demandado SR. SAAVEDRA FRANCISCO VALENTIN, la resolución dictada en los autos arriba intitulados: "En el juicio arriba indicado el Tribunal decretó: "Mendoza, 10 de Agosto de 2022. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la prueba acompañada y demás ofrecida para su oportunidad y en caso de corresponder. Córrese TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DÍAS a fin de que el progenitor comparezca, responda y constituya

---

domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE. FIRMADO: Dr. Carlos Emilio Neiro -Juez de Familia y Violencia Familiar- Subrogante.- Mendoza, 3 de Abril de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Pedro David Saavedra D.N.I. N° 37.091.060 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado ordenado en fecha 10/08/22, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. mat. 10068 y al Ministerio Fiscal. Firmado Dra. Rosana Tano Difabio. Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM\_7652318 Importe: \$ 2280  
04-09-14/08/2023 (3 Pub.)

A Herederos de PERLATO JOSE ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5753762. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7655713 Importe: \$ 400  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, autos 274.096, caratulados "ALONSO NELLY ELISABETH C/ MENENDEZ DE WINKELMANN JOSEFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA Y CITA a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Washington Lemos N° 852, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 03-08-06-0020-000003-0000-8. Como recaudo se transcribe la resolución: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. Proveyendo Escrito Cargo n° 7192254: (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT) (...). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Washington Lemos N° 852, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como tercera inscripción al N° 6105, Fs. 250, T° 37 C Dpto. Las Heras, de fecha 13/06/1957, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.) (...) Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7655620 Importe: \$ 2600  
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de PEDRO ENRIQUE HAUSER, DNI N° 13.395.775, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-164-00888/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7648600 Importe: \$ 800  
03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ BENJAMIN GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232067

Boleto N°: ATM\_7652448 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PUTIGNANO ELBA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232065

Boleto N°: ATM\_7651136 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ CESAR RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232066

Boleto N°: ATM\_7652501 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALTAMIRANDA GUSTAVO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232068

Boleto N°: ATM\_7651171 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-07239360-5((012053-316299)), "AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA/ CITA lo ordenado según la siguiente resolución: " Mendoza, 23 de Junio de 2023.... Procédase a publicar edictos de conformidad con lo dispuesto en el art.1877 CCYC ... a fin de citar a quienes se consideren con derechos para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS al perito contador, Sr. ANDRÉS NICOLÁS OJEDA, Mat 5506, correo electrónico nojeda.utes@gmail.com, domicilio legal en Mitre 1213 de Ciudad, Mendoza; para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos. Referencia a AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-67698723-8, domicilio social: Francisco de la Reta 1285, Guaymallén. Mendoza. Inscripta en Dirección de Persona Jurídica en Expte. 379/A/94-00917 de fecha 06/07/1994.

Boleto N°: ATM\_7644925 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - PODER JUDICIAL MENDOZA, autos CUIJ: 13-06899805-5 ((011851-15380)) RASILLA ALFREDO OSCAR C/ FERNANDEZ GUSTAVO MANUEL Y TARANTO MONTOYA YANINA VANESA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – Respecto al demandado FERNANDEZ GUSTAVO MANUEL. A fs. 80, se resuelve: "Mendoza, 30 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos al demandado FERNANDEZ GUSTAVO MANUEL D.N.I. N° 29.681.892, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo.- A fs. 58 Y 79 se expide favorablemente la Sra. Agente Fiscal.- Por ello y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T.- RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar persona de ignorado domicilio al demandado FERNANDEZ GUSTAVO MANUEL D.N.I. N° 29.681.892, a quien se le notificará el traslado de demanda por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y por UNA vez la sentencia que recaiga en autos. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- MEV DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez" Asimismo a fs. 3, se resolvió: "Mendoza, 26 de Julio de 2022. DEMANDA: Oficina Destino: 012144-MECC-MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL Tipo de Presentación: DEMANDA Profesional: 10069-María Teresa Lourdes Barressi Araujo Número de Expediente: DYP RASILLA Documento: DDJDEMANDA\_DYP\_RASILLA.pdf Tamaño del Archivo: 708.7 KBytes Identificador: OOFAN291751 Subido: 29 de Junio de 2022 a las 14:51 hs

Visibilidad: Publicable Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=OOFAN291751](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OOFAN291751) PRUEBA: Oficina Destino: 012144-MECC-MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL Tipo de Presentación: DEMANDA Profesional: 10069-María Teresa Lourdes Barressi Araujo Número de Expediente: DYP RASILLA Documento: DOCUMENTACION\_DYP\_RASILLA.pdf Tamaño del Archivo: 2583.6 KBytes Identificador: RGQTC291751 Subido: 29 de Junio de 2022 a las 14:51 hs Visibilidad: Publicable Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=RGQTC291751](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=RGQTC291751) Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE a los demandados GUSTAVO MANUEL FERNANDEZ y GIANINA VANESA TARANTO MONTOYA, como domicilio REAL. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 15372. Oficiése al Juzgado Administrativo de Transito de la Municipalidad de Guaymallén, a fin que remita los autos N°: 61609-J1A2021, caratulados: "FERNANDEZ GUSTAVO MANUEL – RASILLA ALFREDO OSCAR P / ACCIDENTE VIAL así como cualquier otra actuación que exista en razón del accidente por esta parte sufrido el 14 de octubre de 2021., en carácter de AEV .Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. ML. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez"

Boleto N°: ATM\_7645149 Importe: \$ 3600  
01-04-09/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALOT FACUNDO HERNAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232069

Boleto N°: ATM\_7653728 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JOSE EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232070

Boleto N°: ATM\_7656305 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CARDENAS RUBEN MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232071

Boleto N°: ATM\_7656478 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FASSI FERREYRA NOEMI ANGELA DEL ROSARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232072

Boleto N°: ATM\_7656983 Importe: \$ 400  
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

"Mendoza, 29 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento a lo normado por el artículo 69 del CPCCyT, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que el demandado, Sr. PAGLIERO NORBERTO JAVIER, DNI 31284121 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del CPL. Por ello el Tribunal; RESUELVE: 1) Tener a la demandada PAGLIERO NORBERTO JAVIER, DNI 31284121 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado en autos, mediante publicación edictal, bajo

responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del CPCCyT y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE” la resolución de fs. 28 de autos, que ordena: “Mendoza, 01 de Julio de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE (Res. Interna 03/2021) NOTIFÍQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FZUJN11144> ALEV Firmado: Dra. KATHERINA HOMOLA Secretario

S/Cargo

01-04-09-14-17/08/2023 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Moyano Marcos Roberto DNI N° 8.239.100 y Gudiño Virginia Alida DNI N° 10.636.522 de domicilio real desconocido, la resolución N° 375 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 21 de Marzo del 2023; Visto el Expediente N° 1331/A/2016 referente al B° Rca. De Colombia I, sismo 35, M/ H, C/28, de Las Heras, y; Considerando:.....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana “H”, CASA “28”, Barrio RCA. DE COLOMBIA I – SISMO35 de Las Heras, Mendoza, al Sr. MOYANO MARCOS ROBERTO DNI N° 8.239.100 y a la Sra. GUDIÑO VIRGINIA ALIDA DNI N° 10.636.522, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Procédase a Notificar el presente acto administrativo al Sr. MOYANO MARCOS ROBERTO DNI N° 8.239.100 y a la Sra. GUDIÑO VIRGINIA ALIDA DNI N° 10.636.522, en domicilio real ubicado: Barrio RCA. DE COLOMBIA I – SISMO 35, Manzana “H”, Casa “28”, del Departamento LAS HERAS, Mendoza. Artículo 4: Instrúyase al Departamento de Administración de Crédito a fin de que proceda a dar de baja en el sistema a los adjudicatarios desadjudicados en el Art. 1 de la presente Resolución. Artículo 5: Procédase a Notificar al Área de Regularización de Titularidades, el cual deberá realizar los procedimientos tendientes a la nueva adjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

A derechohabientes de FRANCISCA AMELIA DELGADO Y HORACIO PERALTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO DE PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05-Francia 08-Parcela 02 del Parque de Descanso conforme expediente EE - 3519/2023 Of. Defunciones - Planta Baja.

Boleto N°: ATM\_7641552 Importe: \$ 600

01-03-07-09-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO LUIS ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232049

Boleto N°: ATM\_7642066 Importe: \$ 200

03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLONE VICENTA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232051

Boleto N°: ATM\_7644334 Importe: \$ 200  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ ALICIA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232050

Boleto N°: ATM\_7644442 Importe: \$ 200  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LECUMBERRY CORREA EDGAR CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232052

Boleto N°: ATM\_7643987 Importe: \$ 400  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ JUANA NELLY JUDIT Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232054

Boleto N°: ATM\_7645172 Importe: \$ 200  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARBOIT HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232053

Boleto N°: ATM\_7644008 Importe: \$ 200  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232055

Boleto N°: ATM\_7645179 Importe: \$ 200  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASSETTI MARIA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232056

Boleto N°: ATM\_7645185 Importe: \$ 200  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de CASTRO, JESUS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5663681. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7650571 Importe: \$ 400  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

Excma. Cuarta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción en AUTOS N.º 164324, "ORO PAULA JAQUELINE Y OTROS C/ CARBALLO NADIA GABRIELA P/ DESPIDO" ordena a fs. 146 Mendoza, 31 de Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Tener al demandado Sra. NADIA GABRIELA CARBALLO D.N.I. 21.877.012 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo el traslado de demanda ordenado a fojas 121 y 130, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. NOTIFÍQUESE . FDO. Dr

---

Leandro Fretes. Juez

S/Cargo

07-27/07 01-04-09/08/2023 (5 Pub.)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA Y HACE SABER: Que a fs 43 de los autos Nro. CUIJ: 13-05370824-7((010405-161093)), "BAEZ JUANA MARIA C/ BUSTOS RICARDO ARTURO Y OTS P/ DESPIDO", dicto la siguiente resolución la que transcripta en susfecha y parte pertinente dice: Mendoza, 03 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:Estosobradosprecedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del CPCCyT, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la codemandada, BUSTOS RICARDO ARTURO , es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, CONSIDERANDO: 1.- Que a fs. 36, el actor, por intermedio de su apoderado, solicita se proceda a notificar mediante edictos al codemandado BUSTOSRICARDO ARTURO, declarando bajo fe de juramento no conocer el domicilio del accionado a fs.6. A fs. 41 se expide el Sr. Fiscal de Cámaras Queda la cuestión en estado de ser resuelta. 2.- Conforme a ello se rindió información sumaria y de las constancias de autos surge que no se pudo notificar al codemandado BUSTOS RICARDO ARTURO, ya que el mismo no reside en los domicilios informados a fs. 21 por POLICIA DE MENDOZA ESQUIU 825, CIUDAD MENDOZA Y POR LA SECRETARIA ELECTORAL en ESPAÑA 985, piso 6-B, CIUDAD DE MENDOZA, MENDOZA Según Cédula dirigida a ESQUIU 825, CIUDAD, MENDOZA e informada el día 13/05/2021, el oficial notificador declara que la persona que atiende ,y dice vivir hace mucho allí, no conoce a BUSTOS RICARDO ARTURO. Según cedula dirigida a Av España 985 6| piso oficina B ciudad e informada el día 03/03/2023 el oficial notificador declara que no fue atendido en dos ocasiones que concurrió, y que la persona que atiende encargado del lugar (sin identificarse) ,manifiesta que el Sr BUSTOSRICARDO ARTURO ya no reside allí hace varios años. En consecuencia, dado el dictamen favorable del Sr. Fiscal de Cámaras de fs. 41, y lo normado por el art. 69 del CPCCYT, el Tribunal QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA RESUELVE: 1) Tener a la demandada BUSTOS RICARDO ARTURO ,como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 6, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE.REGÍSTRESE.NOTIFÍQUESE.-

S/Cargo

07-27/07 01-04-09/08/2023 (5 Pub.)

PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA - PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06847553-2 - Expte. n° 163.705 - JOFRÉ PEDRO WALTER C/ JESANT S.A Y OT P/ DESPIDO - Cita y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO CURIA demandado por sí y como "FIDUCIARIO" del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN FIDECAM; y a la Sra. CECILIA OLGA CURIA, personas de ignorado domicilio, el siguiente proveido, que a fs. 41 dice: Mendoza, 23 de Mayo de 2023. ... AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que a los codemandados DAVID LEONARDO CURIA, CUIT 20-30536974-9 y a CECILIA OLGA CURIA Sr. MIGUEL PONCE resulta ser persona de ignorado domicilio.- I- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 03. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI - Juez de Cámara; DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA - Juez de Cámara; DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN - Juez de Cámara. A fs. 43 el Tribunal proveyó: Mendoza, 05 de Junio de 2023. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la actora y en consecuencia aclárese

que en el auto de fs. 41, donde dice "DAVID LEONARDO CURIA", léase "DAVID LEONARDO CURIA demandado por sí y como "FIDUCIARIO" del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN FIDECAM". II.- Omítase el nombre Sr. MIGUEL PONCE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. A fs. 3 el Tribunal proveyó: Mendoza, 13 de Abril de 2022. ... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada JESANT S.A., NAVAR S.A., LEONARDO JESUS NARVAEZ, DAVID LEONARDO CURIA (en su carácter personal y como fiduciario del fideicomiso de administración FIDECAM), ANTONIO CURIA, VICTOR FERNANDO CURIA, CLAUDIA ALEJANDRA CURIA, CECILIA OLGA CURIA, GERARDO ANTONIO CURIA, BIANCO MENDOZA S.A., por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 30.171 de la S.C.J.M. el profesional presentante de escrito ratificatorio, deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc. del C.P.C.C.Y.T. que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal". Link de acceso a la demanda: DEMANDA - <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SWMQQ131256> DOCUMENTACION - <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YZISB131257> Notifíquese quedando a cargo de la parte actora, debiendo acompañar cédulas y consignar el código identificador. Fdo. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN - Juez de Cámara

S/Cargo

03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316327 cita y emplaza a herederos y acreedores de CANCINO IRMA MATILDE, con DNI 5616346 y de LOPEZ SIXTO ORLANDO, con DNI 8167496 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7651332 Importe: \$ 200

09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277639 "BARBERO ANA MIRTA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BARBERO ANA MIRTA DNI 4.532.713 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten

conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_7650584 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.997 “VERA CESAR ARGENTINO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante César Argentino VERA DNI 6.933.146, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM\_7656603 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ZABRODSKI SUSANA LILIAN, DNI 05.261.523, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276497.

Boleto N°: ATM\_7655428 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.764, cita herederos, acreedores de JUAN REYNALDO BUSTOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7658455 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.351 “FUNES FELIX NORBERTO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Félix Norberto FUNES DNI 20.114.929, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7658101 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.452 caratulados “Parra Ricardo Ernesto p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ricardo Ernesto Parra (DNI 13.880.277), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_7657282 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.683 caratulados: "POBLETE GENARO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Genaro POBLETE, DNI 6.928.275, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7658429 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.379 caratulados: "MORETTI RUBÉN RICARDO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS , ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RUBÉN RICARDO MORETTI (D.N.I. N° 8.035.067) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7657625 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4388 caratulados "ALBORNOZ JORGE HUMBERTO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HUMBERTO ALBORNOZ, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7659415 Importe: \$ 120  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314743 caratulados "RODRIGUEZ ANTONIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ, DNI N° F 3.777.223 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7660358 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316.371, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Roberto Guirao, DNI N° 10.763.269, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM\_7660419 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 4253, caratulados: "MONTESDIOCA CARLOS SATURNINO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: MONTESDIOCA CARLOS SATURNINO, DNI 8.156.865 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande.

Boleto N°: ATM\_7658111 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CORONEL LORENZO CARLOS, con DNI 6889519, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315455 "CORONEL LORENZO CARLOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7658129 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1802 CUIJ N° 13-07239873-9 caratulados "BARROSO MONICA ELIANA Y BARROSO HUGO ENRIQUE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes BARROSO MONICA ELIANA, DNI N° 26.569.916, y BARROSO HUGO ENRIQUE, DNI N° 5.542.944, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7658230 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOPEZ FERNANDO OSCAR, D.N.I N° 31.806.368, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276307.

Boleto N°: ATM\_7658292 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ROSAS ALEJANDRO BAEZ, L.E 6.865.937 y CARMEN NELLYDA MAGALLANES, LC 2.458.549, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316072.

Boleto N°: ATM\_7660442 Importe: \$ 200

---

09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278088 “NIEVAS FELIPE Y MOLINA JACINTA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes NIEVAS FELIPE – D.N.I. M6.856.816 y MOLINA JACINTA – D.N.I. F4.114.501, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7660496 Importe: \$ 240

09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.863 “OLMEDO JORGE Y CARRERAS HERMELINDA NATIVIDAD P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Hermelinda Natividad CARRERAS DNI 3.466.187 y Jorge OLMEDO DNI 4.634.176 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7660528 Importe: \$ 160

09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-05756732- 9((012054-409760)) RUGGERI JOSE ALBERTO Y GONZALEZ RODOLFINA FANI P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RUGGERI, D.N.I. 6.883.736 Y RODOLFINA FANI GONZALEZ , DNI: 4.896.340 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. ALICIA BOROMEI– Juez.- Dra. SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM\_7660535 Importe: \$ 200

09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FABRICIO ARMANDO ALVAREZ, con D.N.I. N° 25.067.187, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.697 “ALVAREZ FABRICIO ARMANDO P/ SUCESION”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_7660551 Importe: \$ 240

09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO BARREIRA, con D.N.I. N° 8.725.413, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° 414.793 "BARREIRA ROBERTO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM\_7660559 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL OCTAVIANI, con D.N.I. N° 6.886.013, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415-294 "OCTAVIANI DANIEL P/ SUCESIÓN". FDO. Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM\_7660575-1 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 250189, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTHA ANTONIA GUEVARA, DNI N° 8.351.230, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM\_7661079 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 276.172 "LUJAN DANIEL ARTURO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUJAN DANIEL ARTURO DNI:10.540.019 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7660424 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PINEA RAMON CARLOS DNI 16801073, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315850 "PINEA RAMON CARLOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7660483 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 207320 caratulados "GRAÑA MARIA MARTA P/SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Marta Graña (DNI F N°

05.879.114), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona Inat- Juez.

Boleto N°: ATM\_7660606 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 275691 “VICENTE SONIA RAQUEL P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante VICENTE SONIA RAQUEL DNI 11.413.207 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7660660 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCO MIGUEL ANGEL con DNI 8.456.143, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-315355.

Boleto N°: ATM\_7661051 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 2317,83m2 propietario María Eugenia Grimalt ubicada en Calle Pública N° 1 esquina Calle Pública N°2, esquina sureste, B° El Solar del Plata, Vistalba, Lujan de Cuyo, Agosto 17 hora 9.00, Expediente EX-2023-05677877-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7656307 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará y fraccionará 2571.80m2 propiedad de Instituto Maipú De Educación Integral. Ubicación: Godoy Cruz n° 151, Ciudad, Maipú. EX-2023-05671710-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Agosto 17, hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_7657265 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 649.96m2 aproximadamente propiedad de Antonio Martin Ramis, ubicada en calle Las Arabias N°4764, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. EX-2023-05663950-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 17 hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7658407 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 3 Ha 5847 m2 aproximadamente Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, Propietario Teófilo Humberto Guzmán Y Villegas, Mario Antonio Guzmán Y Villegas, Carlos Guzmán Y Villegas, Elva Marcela Guzmán Y Villegas, Horacio Miguel Guzmán Y Villegas, Heraldo Guzmán Y Villegas, Ignacio Francisco Guzmán Y Villegas, Luisa Adelina Guzmán Y Saconi, Rosalinda Ester Guzmán Y Saconi, Jorge Rubén Guzmán, Elisa Margarita Guzmán Y Saconi, Y Juan Rodolfo Guzmán Y Saconi, Pretendiente Benito Rojas Garrado, ubicado en Calle Villa Nueva S/Nº, 50 metros al este de calle N° 4 costado sur, Jocolí, Lavalle, limites norte Calle Villa Nueva, sur Conagro Mendoza S.A., Este y Oeste Teófilo Humberto Guzmán Y Villegas, Mario Antonio Guzmán Y Villegas, Carlos Guzmán Y Villegas, Elva Marcela Guzmán Y Villegas, Horacio Miguel Guzmán Y Villegas, Heraldo Guzmán Y Villegas, Ignacio Francisco Guzmán Y Villegas, Luisa Adelina Guzmán Y Saconi, Rosalinda Ester Guzmán Y Saconi, Jorge Rubén Guzmán, Elisa Margarita Guzmán Y Saconi, Y Juan Rodolfo Guzmán Y Saconi, Agosto 16 hora 9 Expediente EX-2023-05523931-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7655298 Importe: \$ 1320  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 330 m2 de JUAN JOSÉ PEREZ. Calle Juan Francisco Amigorena 346. Ciudad- Malargüe. Agosto: 16 Hora: 11:30 – Expediente: EX-2023-05783587- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7658456 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1 ha 6.030,13 m2 de NORA ADRIANA TASSARA. Calle General Villegas Oeste 889. Ciudad Malargüe. Agosto: 16 Hora: 12 – Expediente: EX-2023-05772548- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7657716 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 807 m2 aproximadamente, propiedad DERANI AMADO sita en calle Arturo Calderón S/Nº equina calle Néstor Lencinas S/Nº, esquina Sur-Este, Villa, Departamento San Carlos. Agosto 16, 2023, hora 10:00. EX-2023-05772078-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658113 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Domingo Olguín, ingeniero civil mensurará, unificará, fraccionará 558,59 m2 propiedad JORGE IVAN MAYORI; GABRIEL ISMAEL MAYORI; MARGARITA ROSARIO MATEO, callejón comunero indivisión forzosa Antonelli s/n, 1231,29 m, costado Este, Sur calle Santo Tomás de Aquino, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos callejón comunero. Agosto 16, hora 8:30. Expediente: EE-36095-2023.

Boleto N°: ATM\_7658118 Importe: \$ 360  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4 ha. 8245,72 m2, propiedad SANJURJO ALDO BENITO, ubicada Calle Morón s/nº, costado Norte a 137.69 m al Oeste de calle María Esther, Costa de

---

Araujo, Lavalle. Agosto 16, hora 9:30. EX-2023-05772024-GDEMZA-GCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658121 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 1.103,64 m2, propiedad de MIRTA MARIA DEL PILAR CENTARTI DE CALTABIANO. Ubicada en Calle 9 de Julio N° 666, Ciudad, Gral. San Martín. Expediente: EX-2023-05727820-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 13:15.

Boleto N°: ATM\_7658130 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 132.40 m2, propietario AMALIA BERTHA OZAN, pretendiente MARCELINO RAMON LEPEZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Pasaje San Onofre s/n a 15 m al Norte de calle Manuel A. Sáez, costado Oeste, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte, Blanca Villena Amalia Ozan; Sur, Amalia Ozan Oscar Capelli; Este, Pasaje San Onofre; Oeste, Ana Atencio. Agosto 16, hora 11:00. Expediente 2023-05729628-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658142 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 398,83 m2 propiedad de FERNANDO HUGO PERSOGLIO y OTROS; ubicada en calle 25 de Mayo N° 935, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2023-05637901-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM\_7658144 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 ha. 9.342,00 m2, propiedad: EDUARDO MARTÍN COBLAN, ubicados en esquina noreste de calles Terrada S/N° y Bulnes S/N°, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-05729467-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16 de 2023, hora 15:30.

Boleto N°: ATM\_7658152 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 420,00 m2 aproximadamente, propiedad ARMINDA SOFIA MERCADO, sita Calle Vignay N° 263. La Colonia, Junín. Agosto 16. Hora 13:30. Expediente N° EX-2023-05295734-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658158 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 227,31 m2 propietario SALVADOR SCANIO, en Rivadavia 1235, San José, Guaymallen. Expediente EX-2023-05726045-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7659172 Importe: \$ 120

---

---

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 63,50 m2, de MANUEL ALEJANDRO MUÑIZ, Godoy Cruz N° 4.028, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 19, hora 9:30. Expediente EE-37285-2023.

Boleto N°: ATM\_7659181 Importe: \$ 240

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 72,43 m2, de MARIO ANTONIO COLOMBO, Avellaneda N° 929, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 19, hora 10. Expediente EE-37636-2023.

Boleto N°: ATM\_7658189 Importe: \$ 240

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 68,15 m2, de PEDRO WALTER CARTELLO y ERICA RUTH CARTELLO, Dorrego N° 916, Coronel Dorrego, Guaymallén. Agosto 19, hora 10:30. Expediente EE-37633-2023.

Boleto N°: ATM\_7659198 Importe: \$ 240

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mediará 3 ha. 9984 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PEDRO TAGARELLI. Pretendida por: JUAN CARLOS FUENTE. Límites: Norte: Maria Antonia Sanna; Sureste: Calle Publica N° 9; Sur: Club Deportivo Tuber De San Carlos; Oeste: Pedro Tagarelli; Este: Chicconi Antonio. Ubicado en Calle Publica N° 9, a 320 metros al noreste de intersección con calle El Retiro, lado noroeste, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos. EX-2023-05730738- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Dia 16 de Agosto Hora:16.

Boleto N°: ATM\_7657619 Importe: \$ 600

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 211,59 m2, de CARLOS EDUARDO BELOMO, Correa Saa N° 298, Pedro Molina, Guaymallén. Agosto 19, hora 11:15. Expediente EE-37634-2023.

Boleto N°: ATM\_7659206 Importe: \$ 240

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Méndez mediará 1894,41 m2, propiedad IRENE SALINAS VIUDA de MARTINEZ, TEODORO, WALBERTO, HIPOLITO, HELBA ROSALINA, JUAN HECTOR, LIDIA, ROBERTO ARCADIO, MERCEDES ELISARIO, BLAS ARGENTINO, CIRILO AURELIO, ELIAS SAUL y MARIA ANGELICA MARTINEZ SALINAS, calle 9 de Julio N° 198, Vista Flores, Tunuyan. Expediente EE-36285-2023. Agosto 16, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7658209 Importe: \$ 360

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará 230,25 m<sup>2</sup>, propietario DIANA ANTONINI de SALVI, Colón 175, Centro, Godoy Cruz. Agosto 17, hora 10,00. Expediente EX-2023-05595374-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7659220 Importe: \$ 120  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mediará 37.300 m<sup>2</sup>, propiedad Bodegas Y Viñedos Jaime Prilusky E Hijos Sociedad De Responsabilidad Limitada, pretendida por Delia López, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias; Callejón Morichetti Sin Número, 1.000 metros al este Calle Isla Chica, vereda Norte; Fray Luis Beltrán; Maipú; Agosto 17; Hora 9; Expediente EE-38494-2023 Límites: Norte: Callejón Tohmé; Sur: Callejón Morichetti; Este: Bodegas y Viñedos Jaime Prilusky e Hijos; Oeste: Juan Manuel López.

Boleto N°: ATM\_7658454 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mediará aproximadamente 223m<sup>2</sup>, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ubicada en Calle Angel Furlotti N°644, Ciudad, Maipu. Agosto 16, Hora 9.00. Expediente EX-2023-05815161- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7659316 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará aproximadamente 150,65 m<sup>2</sup>. Propiedad de ALICIA DEL CARMEN COSTARELLI ubicada en calle Cornelio Saavedra N° 582, Ciudad, San Martín. EX-2023-05215972- GDEMZA-DGCAT\_ATM. AGOSTO: 16 HORA 18:00

Boleto N°: ATM\_7660401 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mediará 770,02 m<sup>2</sup>, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, y modificatorias, de: SALVADOR MARIANO, MARIANO SANTOS, CAYETANO y SEBASTIÁN SALVO RIZZO, SALVADOR ERNESTO BIONDOLILLO y MARÍA CARA, Pretendida por MARÍA VERÓNICA JOUAS, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 10 m al sur de Calle Laprida N° 51 costado Este, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: el Propietario; Sur: Francisco Lorenzo; Este: Ricardo Ciancio y Hermano y Carlos Luciano Flores; Oeste: Gisela Lourdes Appiolaza y Gastón German García, Lucia Salvo Callejón Comunero de por medio, Edith Yolanda Sobisch y José Martín López. Le corresponde el 4/8 del dominio sobre el Callejón Comunero. Agosto 16, hora 12:30. Expediente: EX-2023-05165173-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7658109 Importe: \$ 840  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mediará 264,42 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad: MARÍA PESCI DE PALMA. Límites: Norte, Calle Juan José Castelli; Sur, Berta Gladis Moroni, Leonardo Abel Moroni, Roxana Alejandra Vargas; Este, Palma Jose Bernardo; Oeste, Elena Ernestina Prodoprigora, Pablo

---

Prodoprigora, Ernesto Prodoprigora, Pedro Luis Prodoprigora. (pretendida por DORA AREOLINDA IBAÑEZ. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Juan José Castelli N° 444; Godoy Cruz; Mendoza. Agosto 16. Hora 08:00. EX-2023-03649831-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658116 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 24530.20 m2 aproximadamente, propiedad de ANTONIA o ANTONINA CIRRINCIONE de MEZZA y FRANCISCO CIRRINCIONE. Pretendida por OSCAR RAÚL MAIRAN, Gestión título supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta 40 y Calle Avellaneda, por esta 440 m al Oeste, costado Norte, Tres Esquinas San Carlos. Límites: Norte: Alejandra Julieta Avezou; Sur: Calle Avellaneda y el propietario; Este: El propietario; Oeste: Atencio Ramón Baltazar. Agosto 16, hora 09:00. Expediente EX-2023-05653284-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7658132 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 6000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad UNIÓN VECINAL PORTAL DEL ÁLAMO DE GUAYMALLÉN, calle Buena Nueva o Profesor Mathus 7541, El Sauce, Guaymallén. Pretendiente HUGO DAVID GARCÍA. Límites: Norte: calle Buena Nueva o Profesor Mathus, Sur y Este: Unión Vecinal Portal del Álamo de Guaymallén, Oeste: Liliana Iris Falconer. Agosto 16, Hora 10:30. EX-2023-05742690-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7659218 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 19199,82 m2, de PROVINCIA DE MENDOZA, Pretende: Pedro Manuel Avalos, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Ruta Provincial N° 15, Km. 30, S/N°, costado Oeste 1080 m al sur de calle Funes, Agrelo, Lujan de Cuyo, N: y O: Provincia de Mendoza, Sur: Fincas Patagónicas S. A.; Este: Ruta Provincial N° 15 y Provincia de Mendoza, Agosto 16, hora 10. EX-2023-02639489- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660570 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Martin García Agrimensor, mensurará 1 ha 1016.57 m², propietarios REGULES Julio César y FERNANDEZ DE REGULES Claudia Elisabeth Ramona, ubicación Los Ranqueles 785, Cuadro Nacional, San Rafael. Expediente 2023-05826650-DGCAT. Agosto 16. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7660581 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Guillermo Pravata mensurará aproximadamente 249m2 para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, de GEDEON ROGELIO BALDASSO y MODESTO ENZO BALDASSO pretendida por RUBEN OMAR MOLINA, ubicada en calle Maestra Petronila Letry de Constanzo N°1955, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Limtes: Norte: Ruben Omar Molina y Beatriz Margarita Arenas; Sur: Oscar Luis Barrera; Este: Los Propietarios, Oeste: calle Maestra Petronila Letry de Constanzo. Agosto 16, Hora

15.30. Expediente: EX-2023-05815669- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660381 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Sergio Di Nasso, mensurará aproximadamente 1970m<sup>2</sup> para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, de MARINA ALEJANDRA PHILIPPENS; ISABEL ELENA RODRIGUEZ; SANTOS ROBERTO CAÑIZARES; GUILLERMO JUAN ROSELLO; NESTOR FABIAN MAZA; SANDRA GABRIELA BRIZUELA; MARIO ALBERTO RAMOS; DANIEL FERNANDO QUIROGA; CARLOS ALBERTO QUIROGA; SEYLA EUGENIA CAÑIZARES; ROBERTO CARLOS PINTO; DIEGO MIGUEL BARROZO TOLIN; DENIS MARIEL BARROZO TOLIN; GUILLERMO JOSE GARCIA; MARCOS SANTIAGO BARROSO y MARIA GIMENA VILLARROEL; pretendida por GISELA JOHANA MIATTELO. Ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°, 165m al Sur de Callejon Mathus y por este a 990m al norte de Calle Profesor Mathus, El Sauce, Guaymallen. Se pretende tambien el porcentaje correspondiente del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Limites: Norte: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa; Sur: Juan Antonio Allaca, Este y Oeste: Los Propietarios. Agosto 16, Hora: 11.30, Expediente EX-2023-05815563- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660624 Importe: \$ 840  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 47874,21m<sup>2</sup>, Parte Mayor Extensión, PROPIETARIO: OSCAR MANUEL HERRERO. Ubicación: Godoy Cruz esquina Retamo (Esquina Noroeste), Ciudad, San Rafael, Agosto 16 Hora 8:00. Expediente: EX-2023-05815286-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7661217 Importe: \$ 240  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 8057.87m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: VENANCIA SINI DE PAGANO. Pretendida por: CLAUDIO MAURICIO REYNALS (50%) y LAURA MELISA REYNALS (50%), Limites: Norte: MAZZAGATTI FRANCISCO., Sur: SINI VENANCIA, Este: LOPEZ MARIA SILVINA., Oeste: BLOCHIUS EDGARDO JORGE. Ubicada por servidumbre de paso 129.00m al norte, con salida a calle Universo n°525 costado norte, Dpto. San Rafael, Dto. El Cerrito. EX-2023-05811917 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 16. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7660619 Importe: \$ 480  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará y fraccionará 1347.86 m<sup>2</sup>, propiedad de MARIO FERNANDO MOYANO, SERGIO HECTOR MOYANO, JOSE MANUEL MOYANO, MARCELO EUGENIO MOYANO, RICARDO NELSON MOYANO, JAIME NAZARIO MOYANO , LUZ CARMEN MOYANO . Limites Norte: con Ramos Ahumada Manuel Ángel, José Francisco Caram, Cristian Jesús Rivas Medina, Sur: Con Nelson Guillermo Campos, Héctor Oscar Vera. Oeste: con Calle Roca. Este: con Bragagnolo de Bustamante y E. y Eduardo Luis Gottardini. Ubicada en Calle Roca n° 532. AGOSTO:16, HORA: 13.00. Exp: EX-2023-00778671- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7660627 Importe: \$ 600  
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero AGRIM JUAN PABLO RODRIGUEZ MENSURARÁ 6.6ha aproximadamente Propietario Luis y Cecilio Castiglioni Pretende CRUZ PABLO RICARDO TÍTULO SUPLETORIO LEY 14159 DECRETO 5756/58 Ubicación Calle Universo N° 1438 El Cerrito San Rafael NORTE Calle Universo SUR Callejón Hansa ESTE Nelsón Vergani y Otro OESTE Carlos Chitadino y Otro EE 82035-2021. Agosto 15 HORA: 15

Boleto N°: ATM\_7658320 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Ramón Sederó, ingeniero civil mensurará, en forma unificada 139,64 m2 y 101,80 m2 , propiedades colindantes pertenecientes a MARCELA VANESA Y CAROLINA ANDREA BIANCHI , en Calle José Mármol N° 2144, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Agosto: 15 Hora:17. EXP - 2023- 05761394-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7657620 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 3 ha 6081.53 m2, propiedad de SAMUEL HUANCA, HECTOR HUANCA y RAUL HUANCA, ubicada en Calle LA PRIMAVERA s/n intersección Callejón Publico, a 137.15 metros al norte de Callejón Arrastoa, La Primavera. Tunuyán. Agosto:15. Hora: 10. EX-2023-05795190- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7658452 Importe: \$ 360  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 322 hectáreas aproximadamente propietarios Zulema Nelly Avila de Romero Day, María Esther Romero Day de Calise, Dora Romero Day de Faletti, Edgardo Romero Day y Raúl Francisco Romero Day, pretende OSVALDO ROQUE ARAYA, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Hotel abandonado El Sosneado sobre Ruta Provincial 220 a 60.8 km al Noroeste del pueblo de El Sosneado, El Sosneado, San Rafael Límites Noroeste Sominar SA y Estado Nacional Argentino-Ministerio de Guerra, Sureste Zulema Nelly Avila de Romero Day, María Esther Romero Day de Calise, Dora Romero Day de Faletti, Edgardo Romero Day y Raúl Francisco Romero Day Noreste Sominar SA, Soroeste Rio Atuel. EE-38408-2023. Agosto 15. Hora: 9.30

Boleto N°: ATM\_7658321 Importe: \$ 840  
08-09-10/08/2023 (3 Pub.)

---

Ivana Rodríguez mensurará y fraccionará Título I 1885.77 m2; Título II 1000 m2; Título III 29826.50 m2. Titular JOSE BALLIRO. Ubicación: Urquiza N° 2140, San Francisco del Monte, Guaymallén. Agosto 14, 10 horas. Expediente EX-2023-05588568-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7652389- Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará Título A: 20 ha. 2.120,38 m2, Título B: 5 ha. 4.649,28 m2, de HYDE DEVELOPMENT S.A. dominio fiduciario. Ubicación: C.C.I.F. con salida a Calle Guardia Vieja s/n°, 270 m al Sur de calle Las Palmas, vereda Oeste, Vistalba, Luján de Cuyo. Se cita a condóminos de los C.C.I.F. Agosto 14, hora 9.30. Expediente N° EE-36318-2023.

Boleto N°: ATM\_7653319 Importe: \$ 480  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Fernando Rodolfo Yañez, Ingeniero Agrimensor, mensurará una superficie aproximada de 96,00 m2 a

---

nombre de TELLO Vda. de DOMÍNGUEZ, ROSA JULIA; DOMÍNGUEZ, ROLANDO OMAR y DOMÍNGUEZ, DANIEL ULISES, ubicada en Calle Lavalle 1235, San José, Guaymallén. Límites: Norte: Brandan, Anselmo, Sur: Martelli, Adela Beatriz y Velázquez, Isquierdo Fermín, Este: Ballarini, Alberto y Scardino Leticia Irma, Oeste: Calle Lavalle. EX-2023-05468992-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 14, Hora 16.30.

Boleto N°: ATM\_7652567 Importe: \$ 480  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Alejandro García, Agrimensor, mediará 1233,34 m2, propiedad SARA DEL CARMEN CORDOBA, calle Benjamín Argumedo 3296, La Primavera, Guaymallén. EX-2023-05621194-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 14 hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7653347 Importe: \$ 120  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 11 ha. 6151.25 m2, Propiedad SANJURJO ALDO BENITO y OTRA, ubicada Ruta Provincial N° 34 s/n°, costado Norte a 453 m al Este de calle Rivadavia, Costa de Araujo, Lavalle. Agosto 14, Hora 10. EX-2023-05596589-GDEMZA-GCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7653353 Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Nicolas Ubertone Baumhauer, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 325 m2, propiedad de REVECO HIPOLITO, ubicada en calle Pablo Pescara N° 1033, Maipú. Agosto 14, 18:00 horas. EX-2023-05612888-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7652568- Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mediará 240 m2, propietario SANTIAGO ARSENIO DIAZ, calle Italia 1029, Villa Marini, Godoy Cruz. EX-2023-05611537-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 14, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7652569 Importe: \$ 120  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 354.95 m2, propiedad de MARIA TERESA ROSITA PECHE, ubicada en calle Ejercito de Los Andes 86, La Consulta, San Carlos. Agosto 14, hora: 16:30. EX-2023-05567753-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7652574 Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mediará 775,15 m2 aproximadamente. BIBIANA LOURDES MONTAÑA. General Gerónimo Espejo 7753, Rodeo del Medio, Maipú. Expediente: EX-2023-05598332-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 14, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7652575 Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 600,00 m2 aproximadamente. Propiedad PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendida por RAÚL WALTER NÚÑEZ. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en calle San Martín y Primitivo Sancho, por ésta, hacia el Este 78.70 m, costado norte, Villa, San Carlos. Límites: Norte: El Propietario; Sur: Calle Primitivo Sancho; Este: El Propietario;

---

Oeste: Tesorería General Mendoza. Agosto 14, hora 11:00. EE-37205-2023.

Boleto N°: ATM\_7652577 Importe: \$ 480  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 283,28 m2, propiedad de TORREMOLINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Perú N° 3292, 4° Sección, Ciudad, Capital. Expediente EX-2023-05553521-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 14, hora 11:00.

Boleto N°: ATM\_7652587 Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Aníbal Babini, Agrimensor Mensurará 20950.37 m2. Propiedad LUISA OUEYT o LUISA OUEYT DE BAJIT. Ubicada Ruta Provincial 50 S/N°, 376 m noroeste de calle Mirasso costado noreste, Kilómetro 8, Guaymallén. EX-2023-05740742- GDEMZA-DGCAT\_ATM. AGOSTO: 14 HORA 10,30

Boleto N°: ATM\_7655269 Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensora Ana Farías, mensurará 552.72 m2, propiedad de ROSA NELIDA PIZZUTTO DE NOGUEROL, ubicada en: Calle Liniers (costado oeste) 24 m al sur de calle Beltrán, Tupungato; Agosto:14; Hora: 16.20. Expte: EX-2023-05328139- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7655410 Importe: \$ 240  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Ariel Pinna, mensurará 3287.51m2, propiedad de CORDOVA ESTER BEATRIZ Y CORDOVA JOSE FELIX, ubicada en: servidumbre de tránsito con salida a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°. Punto de encuentro. Sobre Callejón comunero de indivisión Forzosa (costado Este) a 94m de Calle Pública y por esta a 250m de calle Ahumada, Villa Bastías, Tupungato; Agosto:14; Hora: 15:40 Expte: EX-2023-05328275- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7655453 Importe: \$ 480  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Elias Ghazoul mensurará aprox.371 m2 Parte Mayor Extensión. Propietario: JOSÉ DURAN. CALLE FLORIDA S/N. 638,26 m sur de carril Zapata costado Oeste. Montecaseros, San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste: José Durán, Este Calle Florida. E.E.37981-2023 GDMZA-DGCAT\_ATM. Agosto: 14 Hora 16,30

Boleto N°: ATM\_7656356 Importe: \$ 360  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 4ha 0325,51 m2, propiedad de PORTERA CURIEL CLEMENTE, PORTERA CURIEL JOSÉ Y PORTERA CURIEL de ALDERISI LUCÍA, ubicada en calle Tobares y Carril del Centro esquina Sur-Este, Algarrobo Grande, Junín. 14 de AGOSTO de 2023 HORA 16:00. Expediente: EX-2023-05703525 -GDEMZA-DGCAT\_ATM.-

Boleto N°: ATM\_7656390 Importe: \$ 360  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 400 m2 propiedad de MARIA LUISA OLIVARES de CABRAL, pretendida por IBAÑEZ CINTIA YAMILA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Servidumbre de Tránsito a Constituir que se encuentra ubicada sobre

calle Mariano Gómez a 47,50 m al Norte de calle Presbítero Olguín, costado Este y girando por ésta hacia el Este a 53,23 m de calle Mariano Gómez, costado Sur. Límites: Norte y Oeste, María Luisa Olivares de Cabral; Sur, Cintia Elizabeth Jerez y Darío Ernesto Brandani; Este, calle Pública Los Maitenes (No abierta a Uso Público). Agosto 14, 11,45 horas. EX-2023-03314188-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7653330 Importe: \$ 720  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Bianca Villegas Ingeniero Agrimensor mensurará 8000 m2 aproximadamente, para título supletorio ley 14159 y modificatorias de BENEGAS HERMANOS y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, pretendida por SEVA RODOLFO CESAR, ubicada en Calle Belgrano S/N°, esquina calle Pública S/N°, costado Este, a 963.14 m de Ruta Provincial N° 12, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 14, hora 13:00. EX-2023-05562404-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Calle Pública; Sur: Parque Chachingo; Este: ISEC de Argentina Sociedad Anónima; Oeste: Calle Belgrano.

Boleto N°: ATM\_7652578 Importe: \$ 600  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 3000.00 m2 aproximadamente. Propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Pretendida por RAMÓN ANTONIO MATURANO. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Paz y Constitución, por ésta 136 m hacia el Norte, costado oeste encontrará una servidumbre de paso, y por ésta 180 m hacia el Oeste, costado Sur, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte: Servidumbre de paso; Sur: El propietario; Este: El propietario; Oeste: Dirección General de escuelas. Agosto 14, hora 09:00. EX-2023-05603724-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7652583 Importe: \$ 600  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 500.00 m2, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de: MANUEL GOMEZ VALLE Pretendiente: Jorge Ariel Reale. Límites: Norte: Manuel Gómez Valle, Sur: Calle Bartolome Mitre, Oeste: Antonio León Díaz, Este: Rosa Cruz Anzorena y Armando Eulogio Moyano. Ubicada en Calle Bartolome Mitre 447. Ciudad. Tunuyán. Agosto: 14 Hora: 13.00. Exp: EX-2023-04518689 -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7656613 Importe: \$ 480  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ivana Rodriguez Ingeniera Agrimensora mensurará 337 m2 aproximadamente, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Titular: ROSA SEBASTIANA GARGANTINI DE BRANDI. Pretendiente: MUÑOZ, CARLOS ALBERTO. Ubicación: Angel Furlotti N° 580, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Francisco Eduardo Fanara; Sur: Calle Angel Furlotti; Este: Mangiafico José; Calzetta Oreste; Oeste: Teodomiro Muñoz. Expediente EX-2023-04729467-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 15, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7657075 Importe: \$ 360  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará 14 ha. 3574 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de: VICTOR ESTEBAN COCCO, RAFAEL ROQUE COCCO, MIGUEL ROMERA CARA Y JUAN DE DIOS GIMENEZ. Pretendiente: MARCOS JESÚS ROJAS, ubicada en Callejon Galeano (o Gómez) 820 m al Oeste de Calle Iriarte (o La Arboleda), La Arboleda Tupungato, Mendoza, Límites: Norte: AGRONOGAL S.A., Felicidad Perez, Sur y Oeste: Arroyo del Salto o Miranda, Este, María Dolores Manzano. Agosto 14, 16:30 horas.

---

EX-2023-04955268-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7652589 Importe: \$ 600  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

Roberto Sciardis, Agrimensor, mediará 2.000 m2 aproximadamente, propietarios: JORGE ARTEMIO SUAREZ AMAYA, GILBERTO GREGORIO SUAREZ AMAYA Y RODOLFO DOMINGO SUAREZ AMAYA, pretendida por SILVIA ELIZABETH VARGAS Y CARLOS ANTONIO VARGAS, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación y Punto Reunión: 9 de Julio N° 2175, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Ester Emilia Nestler y Sergio Pablo Ruartes, Sur: Nelida Iris Bettinardi, Este: calle España, Oeste: calle 9 de Julio. Expediente EX-2023-05633560-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Agosto 14, hora 12,30.

Boleto N°: ATM\_7652593 Importe: \$ 600  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mediará 1 ha 5802 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PEDRO ARRIOLA y PETRONA ARRIOLA, pretendida por VIVIANA MABEL VILLAGRA; ubicada en Ruta Provincial N°50 s/n°, a 1515 metros de Calle Castro, costado Sur, Las Chacritas, La Paz, Mendoza; Límites: Norte: Ruta Provincial N° 50, Sur: Vicente y Mercedes Ballester, Este: Petrona Arriola y Oeste: Secundina Arriola de Zapata. Agosto: 14 Hora:17. Expte.: 2023-05728508-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7655464 Importe: \$ 600  
07-08-09/08/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la Ley 11.867. KLIMT S.R.L., C.U.I.T. 30-59993632-3, con domicilio social, legal y fiscal en calle Rocha N° 823 de la ciudad de Buenos Aires; Comunica transferencia de Fondo de Comercio a favor de Brasas del Sur S.A.S, CUIT 30-71617747-1, con domicilio social, legal y fiscal en calle Emilio Civit N° 514 de la ciudad de Mendoza. Destinado al rubro de SERVICIO GASTRONÓMICO ubicado en calle Belgrano N° 1188, ciudad de Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Emilio Civit N° 514 de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7657285 Importe: \$ 1400  
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que RAFAEL GAGLIANO, D.N.I. 08.149.272, C.U.I.T. 20-08149272-8, con domicilio en la calle Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; TRANSFIERE a PAOLA LETICIA GAGLIANO, DNI 26.221.856, C.U.I.T. 27-26221856-8 con domicilio en Chapanay N°3250, Villa Hipódromo, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; el fondo de comercio, establecimiento del rubro Modistas y Sastres ubicado en calle Paso de Los Andes N° 1341, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7603239 Importe: \$ 1000  
04-07-08-09-10/08/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma The Beam S.A. CUIT 30715161296, con domicilio en calle Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza; comunica transferencia de fondo de comercio gratuito efectuado en 03/2019; a favor de la firma FUTBOLERO SAS CUIT 30716500450, a los efectos de cambio de titularidad, con domicilio Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza; del Fondo de comercio "futbolero" venta de indumentaria. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en calle Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM\_7648443 Importe: \$ 1000  
03-04-07-08-09/08/2023 (5 Pub.)

---

**AVISO LEY 19.550**

(\*)

**CARTELLONE OIL & GAS S.A.U.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante reunión de Directorio de fecha 15 de abril de 2023, se procedió a ratificar el cambio de sede social, legal y fiscal de la Sociedad a Parque Industrial Provincial, Distrito Prediel, Departamento Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7641349 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OPEN WINGS S.A.U.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica que mediante asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de enero de 2020 se procedió a tratar la elección del Sr. Juan Ramiro Marquesini, argentino, DNI N° 22.407.164, como nuevo director titular y presidente de la Sociedad y a los Sres. Mauricio Darío Cummaudo, DNI N° 24.386.919 y Andres Villasmil, Pasaporte N° 139601529, como directores titulares de la Sociedad; y por último, al Sr. Carlos Fitte DNI N° 21.173.732 como director suplente, por el término de tres ejercicios contables, habiendo constituido todos ellos domicilio especial en Sargento Cabral 460, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. Asimismo, mediante el presente se informa que en fecha 19 de marzo de 2021, a través de asamblea de accionistas, se procedió a tratar el reemplazo del Sr. Mauricio Cummaudo como director titular de la Sociedad con motivo de su renuncia como tal, habiéndose designado en dicha oportunidad al Sr. Luis Carlos Ezequiel Manoni, DNI N° 27.757.730 como nuevo director titular, quien también constituyó como domicilio especial la calle Sargento Cabral 460, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7641355 Importe: \$ 480  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OPEN WINGS S.A.U.** Comunica que con fecha 15 de mayo de 2018, mediante asamblea general ordinaria de accionistas se resolvió aprobar un aumento de capital por capitalización de deuda por la suma de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$2.457.000,00), habiendo elevado el capital de la sociedad de pesos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil cien con 00/100 (\$64.756.100,00) a un total de pesos sesenta y siete millones doscientos trece mil cien con 00/100 (\$67.213.100,00). por tal motivo se decidió emitir 24.570 acciones nuevas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto íntegramente por el accionista COL WINE LTD. Asimismo, en virtud de tal aumento, se resolvió modificar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, cuya redacción se transcribe a continuación: "TITULO II- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete millones doscientos trece mil cien con 00/100 (\$67.213.100,00), representado por seiscientos setenta y dos mil ciento treinta y un (672.131) acciones de un valor nominal de pesos cien cada una (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM\_7640261 Importe: \$ 640  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**BAGUAL S.A.** – Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23

de Mayo del 2023 y Reunión de Directorio de fecha 23 de Mayo del 2023, se conformó el nuevo directorio de la firma con mandato por tres ejercicios: Director Titular y Presidente Hugo Eugenio Bartolini DNI N° 13.806.821, y, Director Suplente Federico Bartolini DNI N° 22.860.752.

Boleto N°: ATM\_7651418 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OPEN WINGS S.A.U.** Comunica que con fecha 31 de diciembre de 2018, mediante asamblea general ordinaria se resolvió aprobar un aumento de capital por capitalización de deuda por la suma de treinta y un millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 (\$31.926.400,00), habiendo elevado el capital de la sociedad de pesos sesenta y siete millones doscientos trece mil cien con 00/100 (\$67.213.100,00) a un total de pesos noventa y nueve millones ciento treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$99.139.500,00). Por tal motivo se decidió emitir 319.264 acciones nuevas de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto íntegramente por el accionista COL WINE LTD. Asimismo, en virtud de tal aumento, se resolvió modificar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "TITULO II- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos noventa y nueve millones ciento treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$99.139.500,00), representado por novecientos noventa y un mil trescientos noventa y cinco (991.395) acciones de un valor nominal de pesos cien cada una (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM\_7641365 Importe: \$ 640  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OPEN WINGS S.A.U.** Comunica que con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante asamblea general ordinaria se resolvió aprobar un aumento de capital por capitalización de deuda por la suma de pesos ciento dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos con 00/100 (\$102.473.600,00), habiendo elevado el capital de la sociedad de pesos noventa y nueve millones ciento treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$99.139.500,00) a un total de pesos doscientos un millones seiscientos trece mil cien con 00/100 (\$201.613.100,00). Por tal motivo se decidió emitir 1.024.736 acciones nuevas de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto íntegramente por el accionista COL WINE LTD. Asimismo, en virtud de tal aumento, se resolvió modificar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "TITULO II- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos un millones seiscientos trece mil cien con 00/100 (\$201.613.100,00), representado por dos millones dieciséis mil ciento treinta y un (2.016.131) acciones de un valor nominal de pesos cien cada una (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM\_7641375 Importe: \$ 640  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OPEN WINGS S.A.U.** Comunica que con fecha 18 de noviembre de 2021, mediante asamblea general ordinaria se resolvió aprobar un aumento de capital por capitalización de deuda por la suma de pesos

noventa y cinco millones con 00/100 (\$95.000.000,00), habiendo elevado el capital de la sociedad de pesos doscientos un mil seiscientos trece mil cien con 00/100 (\$296.613.100,00) a un total de pesos doscientos noventa y seis millones seiscientos trece mil cien con 00/100 (\$296.613.100,00). Por tal motivo se decidió emitir 950.000 acciones nuevas de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto íntegramente por el accionista COL WINE LTD. Asimismo, en virtud de tal aumento, se resolvió modificar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "TITULO II- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos noventa y seis millones seiscientos trece mil cien con 00/100 (\$296.613.100,00), representado por dos millones novecientos sesenta y seis mil ciento treinta y un (2.966.131) acciones de un valor nominal de pesos cien cada una (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM\_7641386 Importe: \$ 640  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**OPEN WINGS S.A.U.** Comunica que con fecha 29 de diciembre de 2021, mediante asamblea general ordinaria se resolvió aprobar un aumento de capital por capitalización de deuda por la suma de pesos cincuenta y un millones trescientos treinta mil con 00/100 (\$51.330.000,00), habiendo elevado el capital de la sociedad de pesos doscientos noventa y seis millones seiscientos trece mil cien con 00/100 (\$296.613.100,00) a un total de pesos trescientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil cien con 00/100 (\$347.943.100,00). Por tal motivo se decidió emitir 513.000 acciones nuevas de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto íntegramente por el accionista COL WINE LTD. Asimismo, en virtud de tal aumento, se resolvió modificar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "TITULO II- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil cien con 00/100 (\$347.943.100,00), representado por tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un (3.479.431) acciones de un valor nominal de pesos cien cada una (\$100) cada una. las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM\_7640274 Importe: \$ 640  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**OPEN WINGS S.A.U.** Comunica que con fecha 22 de diciembre de 2022, mediante asamblea general ordinaria se resolvió aprobar un aumento de capital por capitalización de deuda por la suma de pesos ciento noventa y siete millones quinientos veintiocho mil trescientos con 00/100 (\$197.528.300,00), habiendo elevado el capital de la sociedad de pesos trescientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil cien con 00/100 (\$347.943.100,00) a un total de pesos quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$545.471.400,00). Por tal motivo se decidió emitir 1.975.283 acciones nuevas de pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto íntegramente por el accionista COL WINE LTD. Asimismo, en virtud de tal aumento, se resolvió modificar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "TITULO II- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- Artículo

Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$545.471.400,00), representado por cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos catorce (5.454.714) acciones de un valor nominal de pesos cien cada una (\$100) cada una. las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.”

Boleto N°: ATM\_7641394 Importe: \$ 640  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**Terapias Medicas Domiciliarias SA** Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de marzo del año 2023, obrante a fojas 93 del Libre de Actas de Asambleas n° 1 se trato el siguiente orden del dia: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Por unanimidad se designan a los accionistas Juan Carlos Rizzuto y Roberto Carlos Minetti para firmar el acta. 2°) Designación de representante legal de la sucursal en la Provincia de Mendoza. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los presentes que resulta necesario designar un representante legal para la sucursal de la empresa en la Provincia de Mendoza -República Argentina-. Toma la palabra el accionista Sr. Juan Carlos Rizzuto quien propone nombrar al señor Roberto Carlos Minetti para ser designado como representante legal de la sucursal de la empresa en la Provincia de Mendoza. Puesto el punto a consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad. El Sr. Minetti acepta el cargo agradeciendo el voto de confianza y declara su datos personales asi: Roberto Carlos MINETTI, argentino, nacido el 26 de octubre de 1975, divorciado en primeras nupcias con Paola Griselda Marconi. empresario, DNI 24.837.485, CUIL 20-24837485-4, domiciliado en calle Helguera 2096 de esta Ciudad. El representante constituye domicilio especial en la calle Uzal 3567 y domicilio electrónico en juan@tmd.com.ar. 3°) Designación de la sede social de la sucursal de la Provincia de Mendoza. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa la necesidad de designar la sede social de la sucursal en la Provincia de Mendoza. A cuyo efecto propone sea el inmueble de la calle Don Bosco 278. Puesto el punto a consideración de los Sres. Accionistas se aprueba por unanimidad que la sede social de la sucursal de la Provincia de Mendoza esté en Don Bosco 278.

Boleto N°: ATM\_7647499 Importe: \$ 760  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“DIMARUN INTERNACIONAL S.A.”** Comuníquese: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° Treinta y Siete del 24-04-2023 y Acta de Reunión de Directorio del 25-04-2023 por las cuales se designó y ratificó los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Raúl Matías DI SANTO, D.N.I. N° 36.618.649 y Director Suplente: Raúl Ernesto DI SANTO, D.N.I. N° 13.119.275.

Boleto N°: ATM\_7656497 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BIOINDUSTRIA SA** comunica que por asamblea general extraordinaria del dia 31/07/2023, se designó a RICARDO NICOLAS BOUBLI, DNI 10.271.492, argentino, CUIT: 20-10271492-0, de 71 años, estado civil: casado en segundas nupcias, fecha de nacimiento: 21/01/1952, de profesión: Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Alte. Gargiulo 2204, Gobernador Benegas, Godoy cruz, Mendoza, y OSIRIS GREGORIO SELTZER, DNI: 12 038 280, cuit: 20-12038280-1, argentino, casado, empresario, con domicilio en calle Perito Moreno 1980, Godoy Cruz, Mendoza como director titular y director suplente respectivamente en la sociedad “BIOINDUSTRIA SA”, constituyendo domicilio especial en el domicilio social de calle Peatonal Sarmiento 45, piso 2, oficina 103 de Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7652610 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**BODEGAS Y VIÑEDOS SAN POLO S.A.I.C. y A.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Septiembre de 2022, se procedió a tratar la elección del directorio designando como director titular y presidente al Sr. CRISTIAN ALBERTO KRÜGER, D.N.I. 17.414.164, domiciliado en Bouchard 680, piso 12 (C1106ABJ), Ciudad de Buenos Aires y en uno (1) el cargo de Director Suplente, siendo electo el Sr. FRIEDHELM HERB, D.N.I. 92.847.688, domiciliado en Bouchard 680, piso 12 (C1106ABJ), Ciudad de Buenos Aires. Los nombrados ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, es decir, hasta la fecha de celebración de la Asamblea que trate el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2025.

Boleto N°: ATM\_7656313 Importe: \$ 320  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DISTRIBUIDORA EL USILLAL S.A.S.**- Comunica que por unanimidad en reunión de socios, Acta N° 1, de fecha 01 de agosto de 2.023, decidió cambiar la sede social de la sociedad al siguiente domicilio: calle Patricias Mendocinas N° 370, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. -

Boleto N°: ATM\_7658095 Importe: \$ 120  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MENDOZA RED WINES S.A.:** A efectos de su inscripción, informa que mediante Acta de Directorio de fecha 16 de junio del 2023 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de junio del 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades para cubrir el mandato por el período 2023 a 2026, inclusive. Quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular: Gabriel Emmanuel Grattón, DNI N°: 32.032.750, y Director Suplente: Andrés Marcelo Manzano, DNI N°: 18.288.563. Ambos fijan domicilio especial, conforme al Art. 256 de la Ley 19550, en la sede social, sita en Manzana I, Casa 5, Barrio El Trébol, San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7655614 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL TRASANDINO S.A.:** A efectos de la inscripción de su Nuevo Directorio informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N°14 y Acta de Directorio N°24 ambas de fecha 21 de octubre de 2022, se procedió a una renovación de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular al Sr. Federico E. Sarcinella, D.N.I.: 25.292.319, y como Director suplente al Sr. Diego O. Carbonell D.N.I.: 16.868.203; Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7657622 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA BLANQUITA S.A.** – “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2022, se procedió a tratar la elección de ROXANA BATTAGLIA, D.N.I. N° 17.817.953, con domicilio en calle Cerro Sosneado 1.340, Manzana 89, Casa 04, Barrio Dalvian, Provincia de Mendoza como Director Titular y presidente del Directorio y JUAN BAUTISTA URIBE, D.N.I. N° 44.011.251, domiciliado calle Cerro Sosneado 1.340, Manzana 89, Casa 04, Barrio Dalvian, Provincia de Mendoza, como Director Suplente,

quienes deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables”.

Boleto N°: ATM\_7658458 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA BLANQUITA S.A.** – “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2022, se procedió a tratar la elección de ROXANA BATTAGLIA, D.N.I. N° 17.817.953, con domicilio en calle Cerro Sosneado 1.340, Manzana 89, Casa 04, Barrio Dalvian, Provincia de Mendoza como Director Titular y presidente del Directorio y JUAN BAUTISTA URIBE, D.N.I. N° 44.011.251, domiciliado calle Cerro Sosneado 1.340, Manzana 89, Casa 04, Barrio Dalvian, Provincia de Mendoza, como Director Suplente, quienes deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables”.

Boleto N°: ATM\_7658470 Importe: \$ 280  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMPAÑÍA GENERAL DE CARGAS S.A.**– Conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, se comunica que el día 19 de octubre del 2022, a las 18:00 horas, se reunieron en la sede social, en Asamblea General Unánime, los accionistas de COMPAÑÍA GENERAL DE CARGAS S.A. y aprobaron por unanimidad trasladar el domicilio de la misma a la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Fijando Sede Social en Carril Urquiza 1506, Manzana Ñ3, Depto 3, San Francisco del Monte, Departamento Guaymallen, de la Provincia de Mendoza. Asimismo se resolvió por unanimidad modificar el artículo “ARTICULO PRIMERO”, Quedando el mismo redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina “COMPAÑÍA GENERAL DE CARGAS S.A.” Tiene su domicilio en la Provincia de Mendoza, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior”.

Boleto N°: ATM\_7658102 Importe: \$ 360  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ESLAFE INVERSORA S.A.** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 31/3/2023. Designación de administradores por el término que indica el estatuto de tres ejercicios Director Titular: Presidente Domingo Luis FAORO, DNI N° 6.900.369. Director Suplente: Laura Silvina FAORO, DNI N° 26.128.794. Domicilio especial Juan Manso N° 690, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7660423 Importe: \$ 120  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CRISTIAN PUEBLA E HIJOS S.A.** informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 28/12/2022, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio por los Señores CRISTIAN ALBERTO PUEBLA DNI Nro. 23.237.028 como Director titular y Presidente del Directorio y por la Sra. ANA PAULA CONTI DNI 26.768.828, como Director Suplente, quienes se desempeñarán en el cargo por el lapso de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7660555 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LP SA:** Elección del Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria N° 35 de fecha 14 de abril de 2021 se designaron Directores Titular y Suplente y distribución de cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: ANDRES LO PRESTI con DNI 26.838.017 y Director Suplente:

MAURICIO LO PRESTI con DNI 28.701.597; Vencimiento del mandato: 31 de diciembre de 2.023. Fijan domicilio especial en calle Tupac Amaru N° 71, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM\_7660564 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**HELICOPTERS.AR S.A.-** Comunica: Que en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 28 de abril de 2.023 se aprobaron los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2.022.

Boleto N°: ATM\_7660603 Importe: \$ 80  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LP SA:** comunica que por Acta de Directorio N° 51 del 01-06-2023 se aprueba el cambio del domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal a calle Lateral Acceso Este N°1591, Coronel Dorrego- Guymallen, Mendoza Argentina.

Boleto N°: ATM\_7661066 Importe: \$ 80  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“FOI DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA”:** comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 26 de julio de 2023 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Independencia 447 – Godoy Cruz – Provincia de Mendoza – Argentina.

Boleto N°: ATM\_7661078 Importe: \$ 120  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**BODEGAS FABRE S.A.** - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2023, se aprobó la gestión de los Directores y Síndico y se resolvió reducir los miembros del Directorio a cuatro y reelegir a los miembros de la Sindicatura, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Hervé Jean Henri Joyaux, DNI 92.903.288; Vicepresidente: Santiago Fernández Madero, DNI 17.700.472; Directores Titulares: Diane Marie Therese Irene Monheim, DNI 93.951.151; Eduardo Macchiavello, DNI 12.715.328 y Director Suplente: María del Rosario Mazzei, DNI 22.650.349. Asimismo, se eligió como Síndico Titular y Suplente a los Sres. Adriana Mira, DNI 13.217.995 y Joaquín Sorroche, DNI 11.537.251, respectivamente. Dicha designación se realiza por el término de (2) ejercicios. Todos los directores y síndicos constituyen domicilio especial en calle Lamadrid 212, Piso 3, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7660639 Importe: \$ 320  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DUCIDA S.A.** - Cambio Autoridades directorio: Comunica que con fecha 10 de Marzo de 2023 en asamblea general ordinaria se realizó el cambio de autoridades de directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Aznar, D.N.I. 8.324.098, Vicepresidente: Carlos Gustavo Aznar, D.N.I. 28.542.067, Secretaria: María Florencia Aznar, D.N.I. 36.591.904 y Director Suplente: Alejandro Javier Aznar, D.N.I. 24.467.676; electos por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7661081 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

**LOGITEC S.A.** ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME DEL 12/06/2023. Comunica: I.- Aumento de Capital con Reforma de Estatutos. "TÍTULO II.- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES.- ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$ 13.000.000.- (pesos trece millones), representado por 13.000.000 (trece millones) de acciones, de un valor nominal de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, agrupadas en dos clases en las siguientes proporciones: a) 3.253.610 (tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos diez) acciones de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción; y 9.746.390 (nueve millones setecientos cuarenta y seis mil trescientas noventa) acciones de la clase "B" con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o.1.984).ARTÍCULO SEXTO: Las acciones que se emitan podrán ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo con la legislación vigente al momento de la emisión. Las acciones ordinarias pueden ser: a) de la "Clase A", que confieren derecho a CINCO (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, y b) de la "Clase B" que confieren derecho a UN (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo por pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijarseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, conforme lo dispuesto en los artículos 217 y 244 de la ley 19.550 (t.o.1984). Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción." II.- III. Aprobación del texto del estatuto depurado.

Boleto N°: ATM\_7660435 Importe: \$ 840  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EL ZAMPAL S.A.**, con domicilio legal el calle Belgrano 638, de Tupungato, Mendoza hace saber conforme a los art 10, 12,14,60 y concordantes de la Ley 19550, que por acta de Asamblea de fecha 29 de julio de 2023, aprueba balances de los siguientes periodos 01/11/2016 al 31/10/2017; 01/11/2017 al 31/10/2018; 01/11/2018 al 31/10/2019, 01/11/2019 al 31/10/2020; 01/11/2020 al 31/10/2021, 01/11/2021 al 31/10/2022; donde quedan aprobados por unanimidad por sus integrantes, Meo Maria del Carmen, DNI 11509723, y Morosini Eduardo Roberto, DNI 10415502.-

Boleto N°: ATM\_7660441 Importe: \$ 400  
09-10/08/2023 (2 Pub.)

(\*)

**ESPECIAS CORTIJO S.A.S.** ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del ORGANO de GO-BIERNO del 30/4/2022. Comunica I.- Aumento de Capital, por la suma de \$1.940.000- (pesos un millón novecientos cuarenta mil), con reforma de estatuto. Modificación del texto del Art. 4º del estatuto. "ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital So-cial es de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), representado por 2.000.000 (dos millo-nes) de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349." II.- Aprobar el texto ordenado y depurado del estatuto. III.- Fijar domicilio legal, fiscal y de la sede social en calle Rawson N° 2.500, Centro Empresarial Torreón Of. 10, Piso 3, Distrito de Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7660495 Importe: \$ 360  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BROISSON S.A.** ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME del 25/11/2022. . Comunica: 36º Aumento de Capital con reforma de estatutos: TÍTULO II.- CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS, DEBENTURES. - ARTÍCULO QUINTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$

14.158.015.- (pesos catorce millones ciento cincuenta y ocho mil quince) representado por 14.158.015.- (catorce millones ciento cincuenta y ocho mil quince) acciones de un valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una.- Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, están agrupadas en dos clases en las siguientes proporciones: a) 5.857.966 (cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis) Acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; y b) 8.300.049 ( ocho millones trescientas mil cuarenta y nueve) Acciones de la "clase B" con derecho a 1 (un) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de corresponder).- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 Ley 19.550 (t.o. 1984).-II. Aprobación del texto del estatuto depurado.

Boleto N°: ATM\_7660498 Importe: \$ 520  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FRUTOS DEL SUR S.A.** ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 30/03/2023. Comunica Cambio de Jurisdicción. "ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social en la Provincia de San Juan de esta República Argentina; pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero." Fijase domicilio legal, fiscal y de la sede social en Rawson 825 Oeste, Villa Aberastain, Pocito, San Juan.

Boleto N°: ATM\_7660510 Importe: \$ 160  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**VIBRANIUM S.A.S.** ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del ORGANO de GOBIERNO del 31/3/2022. Comunica: i.- Aumento de capital con reforma de estatutos. "ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 17.220.000.- (pesos diecisiete millones doscientos veinte mil); representado por 17.220.000 (diecisiete millones doscientos veinte mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. (...)" ii.- Aprobación del texto del estatuto depurado.

Boleto N°: ATM\_7660517 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**YACO TRUKS S.A.** ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME del 27/6/23. Comunica: I.- Aumento de Capital con reforma de estatutos: TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones), representado por 40.000.000 (cuarenta millones) de acciones de un valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, agrupadas en tres clases en las siguientes proporciones: a) 2.000.000 (dos millones) acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; b) 8.000.000 (ocho millones) acciones de la "clase B" con derecho a 1 (un) voto por acción; y c) 30.000.000 (treinta millones) acciones de la "clase C" con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o.1.984)."; "ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES: Las acciones que se emitan podrán ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo con la legislación vigente al momento de la emisión. Las acciones ordinarias pueden ser: a) de la "Clase A", que confieren derecho a CINCO (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, b) de la "Clase B" que confieren derecho a UN (1) voto por acción, y c) de la "Clase C" que confieren derecho a UN (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo por pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a

las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, conforme lo dispuesto en los artículos 217 y 244 de la ley 19.550 (t.o.1984). Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción." II. Reforma de estatutos, para incorporar cláusulas que posibiliten: a) la celebración de reuniones de directorio y asamblea a distancia; b) asambleas autoconvocadas; c) limitación a las facultades del directorio, y d) cláusula arbitral. III. Aprobación del texto del estatuto depurado.

Boleto N°: ATM\_7660521 Importe: \$ 920  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**YACOAR S.A.** ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME del 27/6/2023. Comunica: I.- Aumento de Capital con reforma de estatutos: TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones), representado por 40.000.000 (cuarenta millones) de acciones de un valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, agrupadas en tres clases en las siguientes proporciones: a) 350.000 (trescientas cincuenta mil) acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; b) 8.400.000 (ocho millones cuatrocientas mil) acciones de la "clase B" con derecho a 1 (un) voto por acción; y c) 31.250.000 (treinta y un millones doscientos cincuenta mil) acciones de la "clase C" con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o.1.984)."; "ARTÍCULO SÉPTIMO: ACCIONES: Las acciones que se emitan podrán ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo con la legislación vigente al momento de la emisión. Las acciones ordinarias pueden ser: a) de la "Clase A", que confieren derecho a CINCO (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, b) de la "Clase B" que confieren derecho a UN (1) voto por acción, y c) de la "Clase C" que confieren derecho a UN (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo por pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, conforme lo dispuesto en los artículos 217 y 244 de la ley 19.550 (t.o.1984). Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción." II. Reforma de estatutos, para incorporar cláusulas que posibiliten: a) la celebración de reuniones de directorio y asamblea a distancia; y b) asambleas autoconvocadas. III. Aprobación del texto del estatuto depurado.

Boleto N°: ATM\_7660526 Importe: \$ 920  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**INIPOCAY S.A.** ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME del 27/06/2023. Comunica: I.- Aumento de Capital con reforma de estatutos: TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 10.566.600.- (pesos diez millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos), representado por 10.566.600.- (diez millones quinientas sesenta y seis mil seiscientas) acciones de un valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, agrupadas en tres clases en las siguientes proporciones: a) 655.000 (seiscientos cincuenta y cinco mil) acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; b) 75.600 (setenta y cinco mil seiscientas) acciones de la "clase B" con derecho a 1 (un) voto por acción; y c) 9.836.000 (nueve millones ochocientos treinta y seis mil) acciones de la "clase C" con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 t.o.1.984)."; "ARTÍCULO SÉPTIMO: ACCIONES: Las acciones que se emitan podrán ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo con la legislación vigente al momento de la emisión. Las acciones ordinarias pueden ser: a) de la "Clase A", que confieren derecho a CINCO (5) votos por

acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, b) de la "Clase B" que confieren derecho a UN (1) voto por acción, y c) de la "Clase C" que confieren derecho a UN (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo por pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, conforme lo dispuesto en los artículos 217 y 244 de la ley 19.550 (t.o.1984)". II. Reforma de estatutos, para incorporar cláusulas que posibiliten: a) la celebración de reuniones de directorio y asamblea a distancia; b) asambleas autoconvocadas; c) resolución de conflictos por mecanismos arbitrales. III. Aprobación del texto del estatuto depurado.

Boleto N°: ATM\_7660533 Importe: \$ 920  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PATAGONIA INVESTMENTS GROUP LLC. RESOLUCIÓN CERTIFICADA DE LA COMPAÑÍA "PATAGONIA INVESTMENTS GROUP LLC"** del : 7 (siete) días de julio de 2023: resuelve aceptar la renuncia al cargo del representante legal Luis DI GIACOMO, DNI 16.434.711 aprobando expresamente su gestión; y designar como representante legal en la República Argentina de " PATAGONIA INVESTMENTS GROUP LLC" a Alan Martín GLASS, Documento Nacional de Identidad 17.075.100, CUIT 20-17075100-1, domicilio especial en calle Av. San Martín 1052, 1º piso, oficina 10, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7660549 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS - SEMA S.A.** Comunica que por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 13 de Enero de 2023, aprobó por mayoría un aumento de capital de Pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000), llevando el capital social original de \$ 25.000.000 a \$ 49.000.000, modificando el Estatuto social en su ARTÍCULO QUINTO: el que quedó redactado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y nueve millones (\$ 49.000.000) representado por cuatrocientos noventa mil acciones (490.000) de un valor nominal de \$ 100 cada una.- Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley General de Sociedades y serán firmados por el Presidente". Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7661042 Importe: \$ 360  
09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LP SA:** En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 en Asamblea General Extraordinaria del día 22 de diciembre de 2016, LP SA, con carácter de unánime y convocada por el Directorio según Acta N° 37, se aprueba la modificación del Clausula Tercera del Contrato Social, cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTICULO SEXTO: El capital social es de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00) representado por DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una de valor nominal. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción".- y 2- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL AUMENTO CAPITAL: SUSCRIPCIÓN: Pesos Dos millones trescientos ochenta y ocho mil (\$ 2.388.000.-) en proporción a la tenencia de acciones. INTEGRACIÓN: Pesos Dos millones trescientos ochenta y ocho mil (\$ 2.388.000.-) provenientes del Estado de Evolución del Patrimonio Neto en el Rubro: Resultados no Asignados de ejercicios anteriores según consta en Estados Contables al 31/12/2015; siendo el Capital

Social antes de Aumento y desde Constitución de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Boleto N°: ATM\_7661043 Importe: \$ 520  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FOI DESARROLLOS S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 26 de julio del 2023 y Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de julio de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Mario Segundo COLOMBO, D.N.I. N° 30.767.442 y como Director suplente: Diego Andrés BLANCO, D.N.I. N° 28.220.135. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7661052 Importe: \$ 200  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**VERTIENTES DE LA QUEBRADA S.A.** CUIT N° 30-70898134-2 – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19.550, informa que en la Asamblea General Ordinaria Unánime del día 02 de Julio de 2021 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: DIRECTOR TITULAR el Sr. Federico Alberto Armani Layera DNI N° 24.245.870 y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. María Alejandra Armani Layera, DNI N° 22.559.088 quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en Nicolás Avellaneda N° 183 de la ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_7661090 Importe: \$ 240  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**UNION VECINAL III B° JUDICIAL DE GUAYMALLÉN ACTA DE COMISION DIRECTIVA** A los 29 días del mes de julio de 2023, siendo las 17:30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal III. B° Judicial de Guaymallén, a los efectos de 1) Fijar fecha de Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Agosto de 2023 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el III B° Judicial de Guaymallén, manzana B, casa 4, Villanueva, Guaymallén, siendo el Orden del día 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea Extraordinaria, 2) Aprobación de los balances cerrados al 31-12-2021 y 31-12-2022. 3) Informe sobre el personal de la Unión Vecinal. 4) Informar sobre la resolución de Suprema Corte de Justicia respecto a la apertura del Barrio por parte de la Municipalidad de Guaymallén. 5) Deudas y Bienes de la Unión Vecinal. 6) Cierre de la Unión Vecinal. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el numero de socios que concurran una hora después de la hora fijada, si anteriormente se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Se procederá a realizar los tramites correspondientes ante la Dirección de Personas Jurídicas y publicación en el Boletín Oficial. Sin mas temas que tratar y siendo las 18.30 hs se da por finalizada la presente reunión.

Boleto N°: ATM\_7661180 Importe: \$ 600  
09/08/2023 (1 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1283

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Construcción de plaza Barrio Rincón de Vistalba

Expediente Licitatorio N° 6121-2023

---

Presupuesto oficial: \$ 83.907.961,06

Apertura de Sobres: 25/08/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1329/2023

Expediente N° 2023/2476/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 29/08/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$73.355.902,56

VALOR DEL PLIEGO: \$73.355,00

ASUNTO "OBRA URBANIZACIÓN BOULEVARD CALLE PEDRO GOYENA" del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

09-10/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

### **PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Remodelación cielorrasos de las oficinas del Edificio de calle San Martín N°322, de Ciudad, Mendoza.

Expte. N° EX-2023-03855407--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública N°1005/2023

Fecha del Acto público de Apertura: 29 de agosto del 2023- 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° "A", Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra: 15 de agosto del 2023-10:00hs. Lugar de la visita: Av. San Martín 322, Edificio II - Ciudad de Mendoza. Hall Planta Baja.

Presupuesto Oficial: \$106.536.370,92

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449- 449-3572/7747. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a [compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar](mailto:compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09-10/08/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. N° 4316/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS MOVILIDADES N°332 Y N°330.

---

Fecha apertura: Día 17 de Agosto de 2023

Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.216.668,40

Valor del pliego: \$ 3.216,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en: Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalacán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

09/08/2023 (1 Pub.)

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (C UC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/2023

EXPEDIENTE N° 299320/2023

APERTURA: 25/08/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “PROGRAMA FEDERAL SANITARIO MI BAÑO”

VALOR DEL PLIEGO: \$30.000,00

P.B.O: \$30.000.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

09-10/08/2023 (2 Pub.)

### **MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

CONTRATACIÓN DIRECTA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

1- OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TECNICA PROFESIONAL 4-000 A CREAR - MAIPU - MENDOZA”

Expte.: EX-2022-07893570- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 49-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$605.288.054,46).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS (300) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 10 de AGOSTO de 2023 a las 10:00 hs. Punto de encuentro calle "Las Piedritas S/N, Dto Fray Luis Beltrán, Dpto Maipú -Mendoza"

(Esc. N 4255 Alberto V. Zuccardi).

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 23 de AGOSTO del 2023 a las 9:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> , (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar) La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo  
08-09/08/2023 (2 Pub.)

#### MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1284  
Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Plaza Las Compuertas  
Expediente Licitatorio N° 6119-2023  
Presupuesto oficial: \$ 101.293.417,41  
Apertura de Sobres: 25/08/23 a las 12:00 hs  
Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo  
Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)  
Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo  
08-09/08/2023 (2 Pub.)

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EX-2023-05096322- -GDEMZA-SSP  
LICITACIÓN PÚBLICA de conductores eléctricos (cables)  
N° DE PROCESO COMPR.AR: 12602-0003-LPU23  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: 1-26-02 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
APERTURA: 18/08/2023 08:30 HRS  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.505.734,00 PESOS  
PLIEGO DE CONDICIONES: SISTEMA COMPR.AR : EX-2023-05096322- -GDEMZA-SSP  
LUGAR DE APERTURA: SISTEMA WEB COMPR.AR  
CONSULTAS POR INTERNET: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo  
08-09/08/2023 (2 Pub.)

#### MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

CONTRATACIONES DIRECTAS  
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Subdirección de Licitaciones  
1.- OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL (PARQUE TIC) - GODOY CRUZ - MENDOZA"  
Expte.: EX-2022-07893440- -GDEMZA-MESA#MIPIP  
Norma de Aprobación: 45-SOP-2023  
PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 74/100 (\$514.965.661,74).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS (300) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 14 de agosto de 2023 a las 10:00hs. Punto de encuentro: "Calle Rafael Cubillos n°1900 – Parque TIC - San Francisco del Monte - Godoy Cruz - Mendoza"

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 23 de agosto del 2023 a las 11:00hs. a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

2.-OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - UGARTECHE – LUJAN DE CUYO - MENDOZA"

Expte.: EX-2022-07893775- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 50-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 39/100 (\$600.272.930,39).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS (300) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 11 de agosto de 2023 a las 10:00hs. Punto de encuentro: "Calle n°13 Las Serranías, esq. calle n°4 Valle Andino, esq. calle n°14 El Piedemonte – frente a la ruta prov. n°16 - Distrito Ugarteche – Departamento Luján de Cuyo - Mendoza"

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 23 de agosto del 2023 a las 10:00hs. a realizarse en Casa Gobierno - 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> , (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar) La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

08-09/08/2023 (2 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Saldo Anterior         | \$51644.8 |
| Entrada día 08/08/2023 | \$0       |
| Total                  | \$51644.8 |



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31921 09/08/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 109 pagina/s.